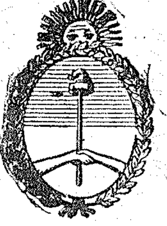
19770711



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 11 de julio de 1977

NUMERO

23.698

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659** **1060 - Capital Federal**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, Interior del país: 10 días, de 12 a 19 horas.

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Talleres Gráficos E. Della Zoppa

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos ochenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribana autorizante, comparecen los señores: Eduardo Della Zoppa, argentino, de 65 años de edad, que dice ser casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número 81.944, domiciliado en la calle Montañeses número 2711, de esta ciudad; don Jorge Horacio Della Zoppa, argentino, de 36 años de edad, que dice ser casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número 4.273.102, domiciliado en la calle Manuel Ugarte número 1749, de esta ciudad; y don Roberto Antonio Della Zoppa, argentino, de 25 años de edad, que dice ser casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento Nº 7.887.777, domiciliado en la calle Criveo número 2769, segundo piso, departamento 10, de esta ciudad; todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, por este único acto, con sujeción al siguiente estatuto: 1) La sociedad se denominará TALLERES GRAFICOS E. DELLA ZOPPA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, y tendrá su domicilio en la calle Manuel Ugarte 1747, de esta Capital Federal. — Duración, objeto. — 2) La duración de la sociedad es de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 3) Tiene por objeto todo lo inherente a las artes gráficas en todas sus formas. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — 4) El capital social es de $ 50.000 (cincuenta mil pesos), representado por 5.000 (cinco mil) acciones de $ 10,00 (diez pesos), cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — 5) Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — 6) Tanto las acciones como los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — 7) En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con el artículo 193 de la Ley 19.550. — Administración y representación. — 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente que reemplace al presidente en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — 9) Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositarán la suma de cien pesos cada uno de ellos en la caja de la sociedad, mientras dure su mandato y hasta tanto sea aprobada su gestión. — 10) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y a un director, quienes actúan indistintamente. — Fiscalización. — 11) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el

SUSCRIPCIONES AL BOLETIN OFICIAL

Se hace saber a los interesados en suscribirse a las ediciones del Boletín Oficial, que podrán realizar los trámites pertinentes, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal: En la sede del Organismo, Santa Fe 1659, Capital, de 12.45 a 17 horas. Pago a cuenta en efectivo.

Suscriptores del Interior del país: Pago a cuenta, mediante giro postal o bancario sobre esta plaza, a la orden de DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Precio de las Suscripciones:

Los importes detallados seguidamente, **serán recibidos a cuenta de precio a fijar**, que oportunamente daremos a conocer por este mismo medio.

Sección I (Legislación) .... $ 2.700,00
Ejemplar Completo (3 secciones) .... $ 7.000,00

Nota:

Suscripciones de interesados que se presenten (Capital Federal) o que se reciban por correo (Interior del País), después del 30-6-77:

Fechas de presentación y/o recepción	Fecha de Remisión
1/7/77 al 13/7/77	15/7/77
14/7/77 al 28/7/77	1/8/77

LA DIRECCION NACIONAL

SUMARIO

término de tres años. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Asambleas. — 12) Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — 13) Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de decidir la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — 14) Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida con cualquier número de acciones presentes con derecho a voto. — 15) El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contados conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que fije la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Liquidación, disolución — 16) La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con la preferencia indicada en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: el señor Eduardo Della Zoppa, suscribe 2500 (dos mil quinientas) acciones ordinarias de $ 10,00 cada una; el señor Jorge Horacio Della Zoppa, suscribe 1250 (un mil doscientos cincuenta) acciones ordinarias de $ 10,00 (diez pesos), cada una, y el señor Roberto Antonio Della Zoppa, suscribe 1250 (un mil doscientos cincuenta) acciones ordinarias de $ 10,00 (diez pesos) cada una. — Todas las acciones del capital social suscriptos son ordinarias, normativas no endosables, de tres votos por acción y de diez pesos, valor nominal cada una. — El capital suscripto se integra en un veinticinco por ciento, es decir, doce mil quinientos pesos. — Se designa para integrar el directorio: Presidente a don Eduardo Della Zoppa; Vicepresidente a don Jorge Horacio Della Zoppa; Director titular a don Roberto Antonio Della Zoppa. — Organo fiscalizador: Síndico titular al contador público don Héctor Eduardo Bernabo, de 52 años de edad, que dice ser casado, argentino, titular de la libreta de enrolamiento número 2.308.476, domiciliado en la calle Coronel Díaz número 2760, departamento 2 de esta ciudad, y síndico suplente al abogado don Pablo Domingo Capozzi, argentino, que dice ser casado, de 27 años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número 7.791.534, domiciliado en la calle Paraguay 2574, cuarto piso, departamento D, de esta ciudad; ambas personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, quienes se encuentran presentes y manifiestan que no los comprenden las generales de la ley y que aceptan las designaciones referidas. — Se autoriza a don Eduardo Della Zoppa y a don Héctor Eduardo Bernabó a fin de que actuando indistintamente y con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad de control la conformidad y posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que bajo los téminos que anteceden dejan definitivamente consttiuida la sociedad "Talleres Gráficos E. Della Zoppa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial", solicitando de mí la autorizante, que de la presente expida testimonio a los fines de su inscripción en el registro respectivo y abone el impuesto fiscal correspondiente. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican y firman en la forma que habitualmente acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Eduardo Della Zoppa. — Horacio Della Zoppa. — Roberto A. Della Zoppa. — H. E. Bernabó. — P. D. Capozzi. — Nay un sello. — Ante mí Clelia Benincasa. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio 547 del registro 145 de mi adscripción. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del 016452056 al presente 016452058, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Bernabó — los — fiscalización — síndico. — Vale. — Clelia Benincasa, escribana — Primer testimonio. — Escritura número seiscientos setenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribana autorizante, comparecen los señores: Eduardo Della Zoppa, casado, con libreta de enrolamiento número 81.944, domiciliado en la calle Montañeses 2711; Jorge Horacio Della Zoppa, casado, con libreta de enrolamiento número 4.273.102, domiciliado en la calle Manuel Ugarte 1749; Roberto Antonio Della Zoppa, casado, con libreta de enrolamiento número 7.887.777, domiciliado en la calle Griveo 2769, segundo piso, departamento 10; Héctor Eduardo Bernabó, casado, libreta de enrolamiento 2 308.476; y Pablo Domingo Capozzi, casado, libreta de enrolamiento 7.791.534, todos argentinos, mayores de edad, comerciantes, vecinos de esta ciudad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en su carácter de únicos integrantes constitutivos de la sociedad en formación denominada "Talleres Gráficos E. Della Zoppa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial" con domicilio en esta Capital, calle Manuel Ugarte 1747, han resuelto modificar el artículo octavo del estatuto, el que en lo sucesivo, quedará redactado en la siguiente forma: Administración y representación. — 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los directores en su primer sesión deben designar un presidente. — Si el directorio estuviere compuesto por más de un director, se elegirá también un vicepresidente, que reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. — "De esta manera los comparecientes dejan formalizada dicha modificación, solicitando de mí, la autorizante se expidan los testimonios necesarios a efectos de ser agregados al expediente que la misma tiene iniciado para su aprobación en la Inspección General de Personas Jurídicas — Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. — Eduardo Della Zoppa. — Jorge Horacio Della Zoppa. — Roberto Antonio Della Zoppa. — Héctor Eduardo Bernabó. — Pablo Domingo Capozzi. — Hay un sello y la firma de la escribana. — Clelia Benincasa. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil quinientos noventa y dos del registro ciento cuarenta y cinco, de mi adscripción. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en la presente foja de actuación notarial número diez y seis millones seiscientos cuarenta mil ochocientos cincuenta y seis que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: y titulares. — Vale. — Clelia Benincasa, escribana. — Hay un sello y una firma. — Enmendado: Señora Jueza — siguiente — ciudad — artículo — representación — elección — clase — Desarrollo — Fiscalización — asamblea — Disolución — siguiente. — Valen. — E|l.: la — mismo. — También valen.

Buenos Aires, 28 de junio de 1977.
Lucio R. Meléndez secretario.

$ 23.800 e.11|7 Nº 33.638 v.11|7|77

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Vigente

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTOS ESCRITURAS 7|12|1976 28|4|1977, Registro 163, Capital; Domingo Viggiano, italiano, soltero, nacido el 7|1|1946, comerciante, C.I. 5.668.503, Terrada 3689; Héctor Francisco Di Sciullo, argentino, soltero, nacido el 22 junio de 1946, comerciante, L.E. 4.547.779, Pedro Morán 2872, Capital; "VIGENTE, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Terrada número 3689; plazo de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción, tiene por objeto dedicarse al ramo textil, mediante la confección y fabricación de artículos confeccionados, con materias textiles incluso toda clase de prendas para ambos sexos en talleres propios o de terceros; comercializar, representar, importar, exportar y realizar cualquier otro acto relacionado o vinculado con la actividad textil ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros; capital $ 100.000: acciones de $ 1 c|u., pueden ser elevado al quíntuplo; administración 2 a 3 por dos años; la representación corresponde al Presidente y a un director, quienes actúan en forma indistinta; ejercicio el 31 de diciembre; las acciones emitidas son al portador ordinarias de un voto; Presidente: Héctor Francisco Di Sciullo; Vicepresidente: Domingo Viggiano; y, por un año, síndico Titular Carlos Alberto Ieno; Suplente: Alfredo Enrique Colombo. Al presidente lo reemplaza en caso de Ausencia o Impedimento el Vicepresidente (art. "8" del estatuto). Las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto. — S|r. Sciullo, vale.

Buenos Aires, junio 30 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600 e.11|7 Nº 31.547 v.11|7|77

Camba-Care

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 643, otorgada el 6 de diciembre de 1976, pasada al folio 1.501 del protocolo del escribano Carlos Luis Rossi y su complementaria Nº 126 de fecha 28 de marzo de 1977, pasada al folio 281 del mismo protocolo, se constituyó la sociedad Cambá-Caré S. A., mediante: 1) Datos de los socios: Jorge Eduardo O'Farrell, argentino, casado, 52 años de edad, abogado, domiciliado en Av. Libertador Nº 2473, Capital Federal, C. I. Pol. Cap. Fed. Nº 775.521, y Gloria Duncan Vela de O'Farrell, argentina, casada, 51 años de edad, ama de casa, domiciliada en Av. Libertador Nº 2473, Capital Federal, L. C. Nº 299.590. — 2) La fecha de constitución es el 6 de diciembre de 1976. — 3) La denominación de la sociedad es CAMBA-CARE S. A. — 4) El domicilio de la sociedad es: Buenos Aires, calle Carlos Pellegrini Nº 885, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto forestar mediante la explotación de establecimientos forestales, realización de forestaciones, reforestaciones, cultivos y plantaciones, compra, venta, subdivisión, parcelamiento, arrendamiento y administración de tierras, islas, campos y bosques relacionados con su objeto, compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, desmonte, plantación, aserramiento, industrialización primaria, comercialización y distribución de productos y subproductos forestales, ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones referentes a forestación o productos y subproductos forestales. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) La duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social es de veinticinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos, representado por 25.844 acciones de pesos 1.000 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador, nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) El directorio está compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Presidente: Eduardo Aníbal Daly; Vicepresidente: Jorge Eduardo O'Farrell; Vocales: Jorge Eduardo O'Farrell (hijo); Síndico titular: Antonio Velázquez; Síndico suplente: Mauricio Ainbinder. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y a dos cualesquiera directores, quienes actúan conjuntamente, salvo el presidente que podrá actuar solo. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — E|L.: representado por pesos 25.844, acciones de $ 1.000, valor nominal cada una. Vale.

Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 e.11|7 Nº 33.588 v.11|7|77

Paolus

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTOS POR ESCRITURAS de fecha 12|4|1977, Registro 393, Cap.; Eduardo José Muñoz, argentino, divorciado, empleado, nacido el 23|7|1929, L.E. número 4.052.811, Juan Bautista Alberdi 851; Mercedes Lanfranqui de Nápoli, argentina, empleada, casada, nacida el 5|2|1935, L.C. 0.338.724, Av. Juan Bautista Alberdi 851; Manuela Antonia Lazo de Lanfranqui, argentina, viuda, jubilada, nacida el 13 de junio de 1914, L.C. número 0.062.422, Saavedra 1006, y don Benedicto Nemesio Campos, argentino, casado, empleado, nacido el 7|5|1923, L.E. 1.737.829, Valle 1285, todos en Capital Federal; "PAOLUS S.A.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Juan Bautista Alberdi 851, piso 7º, A; plazo de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción; objeto: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; b) Constructora: contrucción de edificios de cualquier naturaleza, obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras de carácter público o privado; capital es de $ 2.000.000, puede ser elevado al quíntuplo; el capital está representado por acciones de $ 100 c|u., al portador ordinarias clase A de 5 votos; el aumento a 10.000.000 será en acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos o clase B de 1 voto; administración 2 a 4 por dos años; Representación el Presidente; ejercicio el 31 de marzo; Presidente: Eduardo José Muñoz; Vicepresidente: Mercedes Lanfranqui de Nápoli; y por un año Síndico Titular a Jorge Rubén Palmero Gerino; Suplente: Juan Manuel Rey. — S|r.: 851, vale; "Lanfranqui de". vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000 e.11|7 Nº 31.548 v.11|7|77

Merle

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA DE ESTATUTO asamblea 17|5|1975 y 15 de julio de 1976, escrituras 15|7|1975 y 26|7|1976, Registro 14 de la Ciudad de Avellaneda; "MERLE", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Suipacha 463, 2º, "N"; plazo de 99 años a contar del 11 julio de 1969; objeto: Industriales: mediante la producción de equipos de soldadura eléctrica, sus repuestos y accesorios y cualquier otros productos y subproductos relacionados con los mismos; Comerciales: mediante la compra, venta, exportación, importación, consignación, representación y cualquier otra forma de negociación comercial de los productos relacionados con la actividad industrial establecida precedentemente; Financieras: mediante el aporte de inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas, para negocios realizados o a realizarse; dar, tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, compraventa y administra-

ción de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley número 18061, y toda otra que requiera el concurso público; Inmobiliarias: mediante adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos, urbanización y operaciones bajo el régimen de la ley 13.512, de Propiedad Horizontal; Agropecuaria: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros; capital $ 1.500.000; puede ser aumentado al quíntuplo; las acciones son al portador, pueden ser ordinarias o preferidas; administración 2 a 5 por un año; Representación el Presidente; en caso de ausencia o impedimento la representación corresponde al Vicepresidente; ejercicio el 30 de junio.

Buenos Aires, Julio 4 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres secretario.

$ 3.200 e.11|7 Nº 31.551 v.11|7|77

El Paraguayo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA SOCIEDAD Anónima de origen paraguayo, inscripta en el país de origen bajo el Nº 352, con fecha 8 de octubre de 1969, denominada "EL PARAGUAYO", SOCIEDAD ANONIMA, con sede en Asunción, República del Paraguay, con duración de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción y que tiene por objeto principal la organización y explotación de servicios de transporte automotor dentro de la República y en el orden internacional para cargas de productos y mercaderías, de conformidad con las reglamentaciones existentes o a crearse en el Paraguay y en los paises en los cuales llegue a vincularse la empresa a través de sus servicios; con un capital autorizado de 20.000.000 millones de guaraníes, resolvió, por Acta Nº 53 de Directorio, de fecha 9 de mayo de 1976 dada en Asunción, República del Paraguay, lo siguiente: Inscribir sus Estatutos y abrir una filial en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, fijando su domicilio en Republiquetas 4531; fijar a la misma un capital de $ 20.000 moneda argentina y designar como apoderado y representante legal a "Fenner-Huttinger", S.A.C.I.F.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400.— e.11|7 Nº 31.552 v.11|7|77

Fripesa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) VICENTE YERINO, argentino, casado, comerciante, 61 años, L. E. 138.517, domiciliado en Manuel Artigas 5497, Cap. Fed., y Sergio Arturo Villagarcía, argentino, casado, Contador Público Nacional, 32 años, L. E. 4.518.330, domiciliado en Avda. de Mayo 1365, piso 7º, oficina 91, Cap. Fed. — 2) 24|3|77. — 3) FRIPESA S. A. — 4) Manuel Artigas 5497, Cap. Federal. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, construcción, refacción y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, urbanización y todas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de estancias, cabañas, chacras, granjas, criaderos, viveros, bosques frutícolas y haras. — A efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 90 años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 10 cada una. — 8) Directorio unipersonal por el término de 3 años; la asamblea puede designar un suplente a fin de llenar la vacancia del Directorio. — Sindicatura: Síndico titular por el término de un año. — La asamblea debe designar un suplente por el mismo término. — Directorio: Vicente Yerino; Síndico titular: Dr. Héctor María García Cuerva; Síndico suplente: Mariano Ignacio García Cuerva. — 9) La representación legal corresponde al director. — 10) 30 de junio de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador un voto. — E|Líneas: Cap. Federal. Vale.

Buenos Aires, 21 de junio de 1977. — Gonzalo E Cáceres, secretario.

$ 3.500.— e.11|7 Nº 31.638 v.11|7|77

Impex Limitada

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 30|6|1976, pasada ante el escribano José Luis Puiggari se protocolizó el acta de la A. G. E. del 29 de junio de 1976 adecuando los estatutos sociales a la Ley 19.550 quedando redactados de la siguiente manera: 3) "IMPEX LIMITADA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — 4) Pedro Echagüe 2437, Cap. Fed. — 5) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías, drogas, productos químicos, medicinales, veterinarios, de tocador, y de higiene, de maquinarias, de aparatos de todo tipo relacionados con las industrias química, veterinaria, farmacéutica y|o medicinal, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales relacionados con el antedicho objeto comercial. — Industriales: Mediante la fabricación, procesamiento, producción, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración del envasado, fraccionamiento, formulación de materias primas, drogas, sustancias, combinaciones, compuestos, intermedios y demás productos químicos, medicinales, veterinarios, de tocador y de higiene, de aparatos relacionados con las industrias química, física, veterinarias, farmacéutica y|o medicinal en todas sus formas y aplicaciones, aparatos, maquinarias y material para uso de laboratorios; reactivos analíticos y toda clase de investigaciones relacionadas con la materia, todo ello por cuenta propia y|o de terceros. — Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, aceptacion o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, aceptación o transferencia de fondos de comercio, compra-venta, permuta y|o administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por la Ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y|o mandatos. — Inmobiliarias: Mediante la construcción de inmuebles, ya sean urbanos y|o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, todo ello por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería, agricultura y la realización de tareas directamente vinculadas por la silvicultura y forestación, inclusive en sus aspectos agropecuario, industrial, forestal y de prestación de servicios, importación y exportación de productos del agro y la arboricultura. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con su objeto social; teniendo asimismo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio o sea desde el 14|12|1967. — 7) $ 14.330.000, representado por 14.330 000 acciones de $ 1 cada una. — 8) 3 a 9 directores con mandato por tres años, pudiendo designar suplentes la asamblea en igual o menor número. — La sindicatura será desempeñada por un síndico titular por el término de tres años, y un síndico suplente por el mismo término. — 9) La representación legal la tiene el presidente o el vicepresidente, en su caso, o por dos directores que actuarán conjuntamente. — 10) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.600.— e.11|7 Nº 31.640 v.11|7|77

Igar

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE DE conformidad por lo resuelto por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 3 de junio de 1976, por escritura del 22 de setiembre de 1977 otorgada ante el escribano Alberto H. Hueyo al folio 3226 Registro 190 de Capital, la sociedad reformó sus estatutos sociales adecuándolos al régimen de la Ley 19.550 siendo sus especificaciones las siguientes: Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo 667, planta baja. — Objeto social: Actuando por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dedicarse a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, importación y exportación de bienes, así como el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos, todo ello vinculado a las actividades industriales que se mencionan en el párrafo siguiente: b) Industriales: Mediante la refinación y envasamiento de grasas animales y aceites vegetales en general, industrialización de los derivados de los procesos precitados y toda elaboración, fabricación y|o fraccionamiento de artículos y mercaderías con destino a la alimentación o a usos conexos. — c) Financieros: Mediante aportes e inversiones de capitales y otros bienes en forma transitoria o permanente a empresas, sociedades o a particulares para negocios realizados o a realizarse, actuando la sociedad como asociada o en cualquiera otra forma en operaciones de radicaciones de capital, compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y demás valores, operaciones de crédito con o sin constitución de hipotecas y demás derechos reales, prendas con registro y de otra naturaleza. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: pesos 11.660.000 representado por 500.000 acciones ordinarias clase A, de 5 votos cada una y 11.160.000 acciones ordinarias de clase B, de 1 voto $ 1 valor nominal cada una. — Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Representación Legal: Presidente del Directorio por sí o al Vicepresidente en su reemplazo y a dos directores que deberán actuar en forma conjunta. — Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Fecha de aprobación por la Inspección General de Personas Jurídicas: 3 de junio de 1977. — Resolución I. G. P. J. Nº 2608. — El artículo Primero queda redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: Bajo la denominación de "IGAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FIANCIERA", funciona una sociedad anónima con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo 667, planta baja, el que podrá ser modificado por decisión de la asamblea, de acuerdo a las normas legales vigentes. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país.

Buenos Aires, julio 5 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400 e. 11|7 Nº 31.578 v. 11|7|77

Rutalnor

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura de fecha 3 de enero de 1977, pasada por ante el escribano Jorge Lis, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Rutalnor Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", llevando a efectos lo resuelto por la asamblea del 30 de noviembre de 1976 y conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 17 de mayo de 1977, Resolución I. G. P. J. Nº 2251, ha adecuado sus estatutos a las disposiciones de la Ley 19.550. — La sociedad se denomina RUTALNOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — Tiene su domicilio en la calle Lavalle 416, piso 2º. — Duración: 50 años contados desde el 28 de setiembre de 1970, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación, locación, consignación, distribución o comercialización de automotores, sus partes, componentes, repuestos y accesorios, sean nacionales o extranjeros. — b) Industriales: Mediante la fabricación, transferencia y reparación en todos sus aspectos y modalidades de automotores. — c) Financieras: Inversiones o aportes de capital a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización y toda clase de operaciones financieras permitidas con exclusión de las contempladas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — El capital social de un millón quinientos mil pesos, representado por 15.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, julio 5 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300 e. 11|7 Nº 31.570 v. 11|7|77

Fimargen

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 11 de febrero de 1977 y complementaria de fecha 18 de marzo de 1977. — Nombre de los constituyentes: Daniel Adolfo Caso, argentino, soltero, de 22 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Cochabamba 1643, de esta Capital, poseedor de la Cédula de Identidad Nº 5.822.433, expedida por la Policía Federal; don Carlos Alberto Pujatti, argentino, soltero, de 27 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.168.186, domiciliado en la calle Triunvirato 3332, también de este vecindario y don Félix Alberto Baccit, argentino, soltero, de 21 años de edad, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 11.770.453, domiciliado en la calle Posadas 3349, de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. — Denominación: "FIMARGEN SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle número 652, piso 6º. — Duración: 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto la realización en cualquier punto del país, de las siguientes actividades: a) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general ya sean en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — b) Mandatarias: Ejerciendo mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones, como así también toda clase de locaciones de servicios o asesoramientos, excluido de éstos, aquellos que estén reservados a profesionales con título habilitantes por las disposiciones sobre la materia. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Quinientos mil pesos, representado por cincuenta mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una. — Las acciones que se suscriben son acciones ordinarias al portador. — Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato hasta la siguiente asamblea ordinaria. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, si lo hubiera quienes actúan indistintamente. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Directorio: Presidente: Félix Alberto Baccit. — Vicepresidente: Carlos Alberto Pujatti. — Los doctores Víctor Antonio Rodríguez y Pascual Amadeo Vuotto actuarán como síndicos titular y suplentes respectivamente. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 27 de mayo de 1977. — Resolución I. G. P. J. número 2402. — Raspado: o, o menor, elección. — Entre líneas: sobre. Todo vale.

Buenos Aires, junio 22 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400 e. 11|7 Nº 33.691 v. 11|7|77

Bien Común

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y MANDATARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Jorge Ernesto Casteller, argentino, 25 años, casado, contador público nacional, L. E. 7.795.023, Avda. Mitre 6651, Wilde, Provincia de Buenos Aires; Miguel Angel Ibarra, argentino, 57 años, casado, asesor, L. E. Nº 1.027.890, Charcas 2503, 2º, Capital. — 2) 21 de diciembre de 1973. — 3) BIEN COMUN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y MANDATARIA. — 4) Juncal 1068, Capital. — 5) Comerciales y Mandatarias: Mediante la venta de servicios de organización administrativa a personas o empresas, realización de estudios de eficiencia y aplicación de recursos materiales humanos y tecnológicos, estudios de comercialización y mejoramiento de ventas, con excepción de los asesoramientos que requieran títulos habilitantes los que serán practicadas por los profesionales correspondientes. — Mediante la representación de personas o empresas constituidas o a constituirse del interior y|o exterior del país. — 6) 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) 75.000 pesos. — Las acciones son al portador, ordinarias, clase A, con derecho a un voto. — 8) Directorio de 1 a 4 miembros, con mandato por 1 año. — Presidente: Jorge Ernesto Casteller. — Vicepresidente: Miguel Angel Ibarra. — Síndico titular: José Luis Rodríguez. — Síndico suplente: Luis Gil Montoya. — Duración: de 1 año en el cargo. — 9) Presidente del Directorio y a un director quienes actúan en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, julio 4 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700 e. 11|7 Nº 33.799 v. 11|7|77

Industrias Plach

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA número quinientos nueve, pasada ante el escribano Pascual V. M. Luchetti, con fecha 13 de diciembre de 1976 se constituyó la mencionada sociedad, quedando los estatutos de la siguiente forma: Denominación: INDUSTRIAS PLACH SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la calle Uruguay Nº 115, piso 1º, departamento B, de la ciudad de Buenos Aires. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo sus integrantes: Genaro Ascolese, argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, comerciante, L. E. Nº 1.996.050, con domicilio en la calle Méndez 3536, Lanús Este, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Oscar Antonio Lucisano, argentino, de treinta y un años de edad, soltero, comerciante, con L. E. Nº 7.759.709, con domicilio en la calle Cotagaita 3434, Lanús Este, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Domingo Carmelo Palermo, argentino, de sesenta y dos años de edad, casado, comerciante, L. E. número 259.011, con domicilio en la calle Corvalán 3385, Lanús Este, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Roberto Servando Chiaffitelli, argentino, de treinta y ocho años de edad, soltero, comerciante, L. E. Nº 4.870.626, con domicilio en la calle Magdalena 3514, Lanús Este, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y Amadeo Ascolese, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, L. E. Nº 4.830.450, con domicilio en la calle Acevedo 4040, Lanús Este, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. — Objeto: Industrial: Mediante la fabricación y pintado de purificadores, extractores, cajas metálicas y muebles metálicos para cocina. — Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación de bienes muebles, maquinarias, mercaderías, materias primas y productos elaborados para la industria de artículos del hogar. — Inmobiliaria: Constitución, compraventa, permuta, arrendamiento o administración de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo inclusive realizar a los efectos todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, así como planificar, organizar o efectuar loteos, fraccionamientos o planes de colonización, quedando autorizados a realizar cualquier acto o contrato relacionado directamente con el objeto social, pudiendo ejercer con relación al mismo todo acto de adquisición o enajenación de derechos reales, inclusive de garantía. — Capital social: Es de pesos 2.000.000. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. — Directorio: Presidente: Genaro Ascolese. — Vicepresidente: Oscar Antonio Lucisano. — Directores: Domingo Carmelo Palermo, Roberto Servando Chiaffitelli y Amadeo Ascolese. — Sindicatura: Síndico Titular: Juan Bautista Vitró. — Síndico suplente: Alberto Repeto Zalvidea. — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve miembros con duración del mandato por un año. — La representación legal estará a cargo del Presidente y por ausencia o impedimento de éste del Vicepresidente. — Ejercicio: el 31 de diciembre. — Las acciones emitidas son al portador. — Manuscrito: Oscar. Vale.

Buenos Aires, junio 14 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000 e. 11|7 Nº 33.795 v. 11|7|77

Casa García Herrero

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según surgen de las Escrituras Públicas 215 y 335, otorgadas con fecha 6 de junio de 1975 y 26 de abril de 1977, ante el Registro del Escribano Esteban A. Palermo, los accionistas de la Sociedad que a continuación se enuncia resolvieron por asamblea del 10 de abril de 1975 y 10 de mayo de 1976, aumentar el capital social y reforma del Estatuto Social en la siguiente forma: Nombre: CASA GARCIA HERRERO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Domicilio: Piedras 1284. Duración: 99 años a contar del 26|3|1971. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de materias primas y mercaderías relacionadas con toda clase de vidrios, cristales y sus aplicaciones en el ramo de la construcción y|o decoración y accesorios para los mismos. — b) Industriales: Fabricación o manufacturación de productos relacionados con el ramo. — Capital social: $ 742.800, representados por 742.800 acciones ordinarias al portador de un peso cada una, de un voto por acción. — El directorio está compuesto de tres a diez, con mandato por dos años. — La representación legal será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en caso indistintamente. — La fiscalización la ejerce un Síndico titular y un suplente, por un año. — El ejercicio social cierra el 31 31 de diciembre de cada año. — Testado: 742.800. Vale.

Buenos Aires, julio 4 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600.— e. 11|7 Nº 33.780 v. 11|7|77

Cobromet

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cobromet S.A. — Fecha de constitución: 6 de enero de 1977 y escritura modificatoria complementaria de fecha 3 de marzo de 1977. — Socios: Norberto Ernesto Barbero, argentino, divorciado, comerciante, de treinta y ocho años, con C. I. de la Policía Federal Nº 3.118.839, domiciliado en la calle Agüero Nº 1280, piso 1º "F", de la Capital Federal; Marta Raquel Núñez de Rossi Marini, argentina, viuda, obstétrica, de treinta y nueve años, con L. C. Nº 3.576.622, domiciliada en la calle Agüero Nº 1280, piso 1º "F", de la Capital Federal; Juan Carlos Pelosi, argentino, casado, comerciante, de veintiséis años, C. I. de la Policía Federal número 6.187.090, domiciliado en la calle Nazca 948, piso 2º "C", de la Capital Federal, y Asunción del Pilar Gamarra de Pelosi, paraguaya, casada, comerciante, de veintiséis años, con C. I. de la Policía Federal Nº 9.225.920, domiciliada en la calle Nazca Nº 948, piso 2º "C", de la Capital Federal. — Denominación de la Sociedad: COBROMET S. A. — Domicilio de la sociedad: Agüero 1280, piso 1º, departamento "F", Capital Federal. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrialización, elaboración, compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de metales ferrosos y no ferrosos y de artículos de ferretería. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: es de un millón de pesos representado por un millón de acciones de pesos uno valor nominal cada una. — Administración: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Representación: la representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — Fiscalización: está a cargo de un síndico titular por el término de tres ejercicios. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Norberto Ernesto Barbero; Vicepresidente: Juan Carlos Pelosi; Vocales: Marta Raquel Núñez de Rossi Marini y Asunción del Pilar Gamarra de Pelosi. Síndico titular: Luis Diego Berthier; Síndico suplente: Mario Guitelman. —Las acciones emitidas son ordinarias al portador Clase "A" 5 votos.

Buenos Aires, junio 22 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800.— e. 11|77 Nº 33.782 v. 11|7|77

Kinsu

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Nieves Avelina Sarmiento de Pardo, española, casada, comerciante, de 57 años de edad, C.I.P.F. Nº 2149333, y Gloria Cristina Pardo de Katz, argentina, casada, comerciante, de 28 años de edad, D.N.I. 5945219 ambas domiciliadas en Bulnes 73, piso 6º "13", Capital. — 2) 11 de marzo de 1977 y aclaratoria del 3 de mayo de 1977. — 3) KINSU SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Sánchez de Bustamante Nº 1724, piso 7º "22", Capital. — 5) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compraventa, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de artículos de tienda, ropería, zapatería, confecciones menaje, juguetería artículos para el hogar, comestibles, mueblería y todas las materias primas, productos y mercaderías que usualmente se venden en supermercados integrales y la explotación de modelos, diseños industriales y comerciales, patentes de invención y marcas, nacionales y|o extranjeras. — Importación y exportación. — Industrial: Mediante la fabricación, industrialización y producción de aparatos electrodomésticos. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la ley número 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado hacienda de todo tipo explotación de tambos cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta, acopio de cereales. — Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social es de $ 500.000, representado por 50.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador de 5 votos. — 8) Directorio de 2 a 11 miembros: Presidente: Gloria Cristina Pardo de Katz; Vicepresidente: Nieves Avelina Sarmiento de Pardo; Síndico titular: Cont. Ricardo Héctor Goberman, y Síndico suplente: Dr. Osvaldo Rubén Magdaleno. — Duración en los cargos: un año. — 9) Presidente del Directorio y Vicepresidente en forma indistinta. — 10) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, junio 30 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.400.— e. 11|77 Nº 31.612 v. 11|7|77

Adicora

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 25 de abril de 1977, pasada ante la escribana Dominga Cámara, al folio 162, bajo el Nº 46, del Registro 69 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Adicora Sociedad Anónima por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12 de abril de 1977, conformada por Resolución I.G.P.J. Nº 2887 de fecha 17 de junio de 1977, modificó el artículo 1º del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: La sociedad se denomina ADICORA SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Paraná Nº 446, piso 3º "L". — 17. Vale.

Buenos Aires, julio 1º de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.400.— e. 11|7 Nº 31.611 v. 11|7|77

Ferrari Hermanos y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Juan R. Borzone con fecha 18 de junio de 1976 y complementaria de fecha 1º de noviembre de 1976, otorgada ante el mismo escribano, la sociedad "Ferrari Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria" por asamblea de fecha 4 de junio de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 13 de diciembre de 1976, Resolución I.G.P.J. Nº 5.828, ha adecuado sus Estatutos al Decreto-Ley 19.550, siendo su nuevo texto en sus partes pertinentes el siguiente: Denominación: "FERRARI HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — Domicilio: En la calle Gaboto Nº 1375, Capital Federal. — Duración: 90 años contados a partir del veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el exterior a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de mercaderías, máquinas y herramientas, inherentes a la industria naval. — Industriales: Mediante la fabricación de materiales, máquinas y herramientas, elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos necesarios para la industria naval. — Financieras: Mediante la realización de las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento del objeto social, con excepción de las comprendidas en el Decreto-Ley 18.061|69, y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones sin otras limitaciones que las establecidas por las leyes y por este Estatuto. — Capital: $ 200.000 (doscientos mil pesos), representado por doscientas mil acciones ordinarias al portador de $ 1,00 cada una. Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de nueve con mandato por un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — La representación legal y firma de la sociedad corresponde indistintamente al presidente del Directorio en forma individual o a dos cualesquiera de los Directores en forma conjunta. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular designado por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Raspado: 9º Vale.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800 e. 11|7 Nº 33.236 v. 11|7|77

La Formal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Pedro Antonio Pugliese, argentino, 26 de mayo de 1940, casado, contador público, L. E. 4.313.227, Emilio Mitre 1148, 2º B, Capital; José Raúl Pombo, argentino, casado, 26 de noviembre de 1945, abogado, L. E. 4.531.051, Santiago del Estero 643, 4º piso, Capital. — Fecha del instrumento de constitución: marzo 7 de 1977. — Razón social: LA FORMAL SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Santiago del Estero 643, 4º piso, Capital. — Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, depósito, importación, exportación, consignación, compraventa, representación de mercaderías, productos y subproductos de la industria láctea. — b) Industriales: Mediante la fabricación, transformación y envasamiento de productos lácteos. — Plazo de duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Publico de Comercio. — Capital social: 500.000 pesos, representado por 5.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción y valor nominal cien pesos cada una. — Administración y fiscalización: Directorio compuesto entre dos y siete miembros según fije la asamblea, con mandato por tres años. — La fiscalización a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por tres años. — Se designa para integrar directorio: Presidente a Pedro Antonio Pugliese; Vicepresidente a José Raúl Pombo; Síndico titular a Jorge Alberto Conte, argentino, 31 de enero de 1941, casado, abogado, L. E. 4.359.481, F. Lacroze 1916, 1º, Capital y síndico suplente a Ana María Guglielmi, argentina, 8 de mayo de 1948, soltera, abogada, L.C. 5.919.091, Rivadavia 4370, piso 7, Capital. — La representación legal corresponde al presidente y en su ausencia o impedimento al vicepresidente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, junio 22 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.100 e. 11|7 Nº 33.792 v. 11|7|77

Morabito

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 3 de diciembre de 1976. — Socios: Julio Héctor Ravinale, argentino, comerciante, divorciado, con Libreta de Enrolamiento número 4.533.224, nacido el 27 de enero de 1946, domiciliado en la calle San Nicolás 368, piso primero, departamento "D" de la Capital Federal; Sara Vázquez de Gabay, española, comerciante, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.012.135, nacida el 3 de mayo de 1943, domiciliada en la Avenida Forest Nº 1063, piso tercero, departamento "A" de la Capital Federal. — Denominación de la sociedad: MORABITO S.A. — Domicilio de la sociedad: San Nicolás 368, piso primero, departamento "D", Capital Federal. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales. Compraventa, importación, exportación y distribución de café, té, especias, frutas secas y productos alimenticios. — Industriales: Industrialización y molienda de tes, cafes, su torrefacción, tostación, fraccionamiento y envasamiento. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la ley dieciocho mil sesenta y uno u otras por las que se requiera concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedades horizontales. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de un millón quinientos mil pesos, representados por un millón quinientas mil acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un ejercicio. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Directorio: Presidente: Julio Héctor Ravinale. Vicepresidente: Sara Vázquez de Gabay; Vocales: Walter Omar Paredes y Adrián Cristóbal Juan Alvert; Síndico titular: Mario Guitelman; Síndico suplente: Teresa Raquel Koltun.

Buenos Aires, junio 17 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.900 e. 11|7 Nº 33.783 v. 11|7|77

F. B. Ingeniería Oleodinámica

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, AGRICOLA,
GANADERA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ASAMBLEA del 8|5|1974 "F. B. INGENIERIA OLEODINAMICA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA Y FINANCIERA" modificó su denominación y adecuó sus Estatutos a la Ley 19.550, protocolizado en escritura del 24 de abril de 1974, Reg. Nº 40, Pdo. San Martín, Prov. Bs. As., Esc. Carlos A. Saenz, aprobado por I. G. P. Jurídicas, Resolución Nº 4.558 del 17|12|74, Expte. 21.756|150.339. — Denominación: "F. B. Ingeniería Oleodinámica S. A. — Domicilio: Calle Habana 3124, ciudad Buenos Aires. — Duración: 99 años contados a partir del 29|9|1966. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación, y comisión de bombas hidráulicas, sus partes, motores industriales y sus partes, así como las materias primas y productos semielaborados necesarios para su producción. — b) Industriales: Fabricación, tratamiento, elaboración, y reparación de bombas hidráulicas, sus partes, motores industriales y sus partes. — Capital social y características de las acciones: Capital $ 500.000, representado por 500.000 acciones de $ 1, valor nominal cada una. — Las acciones son nominativas no endosables, y pueden ser ordinarias o preferidas. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: De 3 a 8 miembros, mandato 3 ejercicios. — Se pueden designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. — Fiscalización: Síndico titular, y un síndico suplente. — Duración un ejercicio. — Organización de la representación legal. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, y en caso de ausencia o impedimento de éste al vicepresidente. — Fecha cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Además se convirtieron las 400.000 acciones preferidas que representan un capital de $ 400.000 en ordinarias de 1 voto por acción. — Y las 20.000 acciones ordinarias de 5 votos cada una que representaban un capital de $ 20.000 en acciones ordinarias de un voto por acción.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.700.— e.11|7 Nº 33.714 v.11|7|77

Sucesión de Adalberto Kaufmann

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a dos de setiembre de mil novecientos setenta y seis, entre el Sr. Carlos Kaufmann, casado, naturalizado argentino, empresario, de 34 años de edad, L. E. número 4.430.377, domiciliado en Guido Nº 2679, piso 14º, Capital Federal, y la Sra. Edith Ilse Hahn de Kaufmann, viuda, argentina naturalizada, ama de casa, de 55 años de edad, L. C. Nº 4.987.230, domiciliada en Juncal 3719, piso 9º, departamento "A", Capital Federal; en su carácter de sucesores naturales de Adalberto Kaufmann, que ejercía la actividad de importador, inscripto a esos efectos bajo el Nº 4.193|3, han decidido continuar con las representaciones que aquél tenía con su actividad, a cuyo efecto vienen a constituir una Sociedad Anónima que se hará cargo de las mismas y que girará bajo la razón social de SUCESION DE ADALBERTO KAUFMANN S. A. — El domicilio legal queda constituido en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 615, 9º piso, oficina 915, Capital Federal. — El objeto de la sociedad lo constituye el realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. — Mandatos y Servicios: La Sociedad tiene por objeto: Ejercer representación, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguro. — La duración de la sociedad es de noventa años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de pesos cien mil representado por diez mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, siendo las acciones ordinarias, al portador de cinco votos cada una. — La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por tres años. — La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Se determinan en seis el número de directores y se designa para integrar el directorio: Presidente: Carlos Kaufmann; Vicepresidente: Edith Ilse Hahn de Kaufmann; Vocal titular: Julián Pintado; Vocal titular: Liliana Graciela Schifis de Kaufmann; Vocal titular: Norma Edith Traferri de Pintado; Vocal suplente: Carolina Golschmidt de Hahn; Síndico titular: Contador Público Oscar Roberto Rivet; Síndico suplente: Contador Público Nacional Alberto Baroffio. — La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio individualmente o al vicepresidente y un director en forma conjunta. — El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. — Los presentes Estatutos fueron aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 22|6|1977. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.038. — Posteriormente por escritura del 2|3|77 se consignó la suscripción del capital. — S|R.: posteriormente por escritura del. Vale.

Buenos Aires, 6 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.100 e.11|7 Nº 33.700 v.11|7|77

Justo y Martínez

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA de Estatuto: Asamblea 30 de julio; 25 octubre de 1976; 28 febrero de 1977; Escritura 12 de agosto 1976, Registro 307, Capital. — Sociedad "Justo y Martínez Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Artículo Cuarto: Capital: 4.800.000 pesos. Puede ser elevado al quíntuplo. — Escrituras 11|11|1976 y 11|3|1977, Registro 307, Capital. — Adecuación: "JUSTO Y MARTINEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", son domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Avda. Juan de Garay 3765. — Plazo: De 99 años a contar del 3 de agosto de 1970. — Industriales: La fabricación de aceites y grasas lubricantes, de película seca para todo tipo de aplicación; fabricación de productos desmoldantes para ser utilizados en los siguientes procesos industriales: moldeo de vidrio, fundición de metales, forjado de metales en caliente o frío, extrusión de metales y cualquier otro proceso que requiera la aplicación de un producto desmoldante, fabricación de productos a base de grafito coloidal y bisulfuro de molibdeno coloidal, dispersados en vehículos líquidos, en pastas o revestimientos secos; destinados a diversos usos industriales. — Comerciales: La importación, exportación, compra y venta de mercaderías vinculadas con las actividades industriales de la sociedad. Podrá, además, registrar patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, celebrar convenios para la explotación de marcas y patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, celebrar convenios para la explotación de marcas y patentes, así como convenir asesoramiento tecnológico de los rubros industriales que exploten. — Capital: $ 4.800.000. Puede ser aumentado al quíntuplo. — Administración: 3 a 7 por tres años. — Representación: Corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso (ausencia o impedimento del primero). — Fiscalización: 1 síndico titular, 1 suplente por tres años. — Ejercicio: Al 31 de marzo. — S|R.: "y patentes de" — "fábrica" — "quíntuplo". Todo vale. Enmendado: 4.800.000. Vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.600.— e.11|7 Nº 33.656 v.11|7|77

Pemander

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 4 de octubre de 1976 ante el escribano Luis Augusto Lezica, al Fº 805 del Registro 515 de esta Capital de su adscripción, se constituyó la sociedad "PEMANDER S. A.", la que fue aprobada por Resolución I. G. P. J. número 2640. — Datos de los socios: Eduardo Eleodoro Ghitti, argentino, casado, 51 años de edad, comerciante, L. E. 2.799.502, domiciliado en calle Junín Nº 546, Capital y Arcángel Miguel Nápoli, argentino, casado, de 44 años de edad, comerciante, L. Enrol. Nº 4.511.602, domiciliado en calle Humberto Primero Nº 3361, piso 10, B, Capital. — Domicilio: Lavalle Nº 1607, piso 12, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, operaciones financieras mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse; préstamos a interés, garantizados o no, operaciones con valores mobiliarios; descuentos de documentos y contratos prendarios; otorgamiento de garantías o fianzas por obligaciones de terceros, con exclusión expresa de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera o recurra al ahorro o al concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Duración: 90 años a contar de su inscripción. — Capital: Es de cincuenta mil pesos, representado por cincuenta mil acciones de un valor nominal de un peso cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Administración y Fiscalización: Presidente: Eduardo Eleodoro Ghitti y Vicepresidente a Arcángel Miguel Nápoli. — Síndico titular: contador público Nicolás Luis Foti y síndico suplente contador público José Manuel Castro, todos por un año. — Organización de la representación legal: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Fecha de cierre: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.700.— e.11|7 Nº 33.773 v.11|7|77

Tecnodiesel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento. — Escritura pública 88 de fecha 4|2|1977 (Esc. José María Montes). — Integrantes: Roberto Víctor Calarese, argentino, casado, comerciante, nacido el 3|10|1946, Libr. Enr. 8.076.278, domiciliado en Sahores 2042, de Florida, Pcia. Bs. Aires; María Felisa Salaberría, argentina, casada, comerciante, nacida el 30 de junio de 1951, C. I. 6.633.298, domiciliada en Sahores 2402, de Florida, Pcia. de Bs. Aires; Victorio Mario Calarese, italiano, comerciante, casado, C. I. 4.603.767, nacido el 10|2|1938, domiciliado en Castelli 651, Ciudadela, Pcia. de Bs. Aires; Roberto Heraldo Grassi, argentino, casado, comerciante, nacido el 9|4|1937, L. E. 4.729.274, domiciliado en Libertad 481, de Martínez, Pcia. de Bs. Aires y Hores Masis Asikian, griego, comerciante, casado, nacido el 6|2|1944, C. I. 8.725.305, domiciliado en Tinogasta Nº 3227, piso 6º "A", Capital Federal. — Denominación: TECNODIESEL S. A. — Domicilio: calle Tinogasta 3227, 6º "A", Capital Federal. — Plazo de duración: Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación y reparación de repuestos y partes de automotores. — Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de repuestos, elementos y partes de automotores. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante la obtención y otorgamiento de créditos para operaciones relacionadas con su objeto. Se excluyen las operaciones relacionadas comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuarias: Mediante la adquisición y explotación de establecimientos agropecuarios y su arrendamiento. — Capital social: Quinientos mil pesos, representado por 50.000 acciones de 10 pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser: al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y representación legal: A cargo del Directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 6 miembros por un año. A cargo del presidente o al vicepresidente, quien lo reemplaza en caso de ausencia o impedimento y la firma social al presidente o en su caso al vicepresidente. — Fiscalización: Al síndico titular, eligiéndose igual números de síndicos suplentes. — Integración del Directorio y Organo Fiscalizador: Presidente: Roberto Víctor Calarese; Vicepresidente: María Felisa Salaberría; Director titular: Hores Masis Asikian. — Síndicos titular y suplente respectivamente: Miguel Angel López Sarasúa y Luis Alberto Cordeiro. — Fecha del cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Resolución de la I. G. P. J. de fecha 24|5|1977.

Buenos Aires, 23 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100.— e.11|7 Nº 33.749 v.11|7|77

Sidra La Victoria

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA Artículo 6º: Dispuesta por Asamblea Extraordinaria del 8 de diciembre de 1975. — Protocolizada 18|5|76, escribano Carlos A. Saenz. — "SIDRA LA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", modificó el art. 6º de sus estatutos sociales, que quedó redactado en la siguiente forma: "Artículo Sexto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Fdo.: Sidra - Victoria: Vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.400.— e.11|7 Nº 33.715 v.11|7|77

Comimpex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. — Escritura 18|3|1977, Registro 273 de La Plata; Simón Julio Shammah, argentino, soltero, comerciante, 31 años, C. I. 5.634.146, Avda. del Libertador 4932, Capital; Marcos Carlos Zafarini, argentino, soltero, comerciante, 31 años, C. I. 5.384.767, Avda. del Libertador 4720, Capital. — "COMIMPEX SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Florida 895. — Plazo: De 99 años a partir de su inscripción. — Importación y exportación de toda clase de mercaderías. — Capital: $ 4.000.000.—. — Acciones: De $ 10, puede elevarse al quíntuplo. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas. — Administración: 2 a 7 por 3 años. — Representación: Corresponde al Presidente, o al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Ejercicio: El 31 de diciembre. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador clase A 5 votos. — Presidente: Marcos Carlos Zafarini; Vicepresidente: Simón Julio Shammah. — Y, por un año síndico titular: Edgardo Valentín Beggio. — Suplente: Oscar Dándolo Giri.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900.— e.11|7 Nº 33.681 v.11|7|77

Tsafona

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTOS por escrituras 23|12|1976 y 29|4|1977, Registro 512 de la ciudad de La Plata. — Alberto Salom, argentino, 42 años, casado, industrial, L. E. 7.447.219, Firán 6.35, Capital; Jacobo Salom, argentino, 45, casado, industrial, Libr. Enr. 7.433.115, Zabala 2090, 8º piso, Capital; Ricardo León Salom, argentino, 38, casado, industrial, libreta de enrolamiento 4.218.941, Medeiros 3519, Cap.; Icke Czarny, argentino naturalizado, 54, contador público nacional, L. E. 4.060.145, Avda. Nazca 4897, 1º, Dto. 7, Capital; Girsz Czarny, argentino naturalizado, 51, casado, odontólogo, C. I. 2.204.564, Yerbal 992, 8º, Capital; Isaac Krochik, argentino, 49, casado, comerciante, Libr. Enr. 4.031.694, Avda. Gaona 4583, Capital; Isaías Krochik, argentino, 45 años, casado, comerciante, L. E. 4.072.694, Chilavert 1282, Capital; León Sirczuk, argentino naturalizado, 46 años, casado, C. I. 2.915.404, comerciante, Campana 2774, 5º, A, Capital; Jewel Sirczuk, argentino naturalizado, 49, casado, comerciante, C. I. 2.545.864, Honorio Pueyrredón 1161, 9º B, Capital; Israel Fingier, 44 años, argentino, casado, industrial, D. N. Identidad 4.813.090, Paso 354, Capital; Marcos Fingier, argentino, de 40 años, casado, industrial, L. E. 4.055.032, Uruguay 540, Morón, Prov. de Bs. Aires; Moisés Mauricio Majevsky, argentino, de 41 años, casado, L. E. 4.159.115, 25 de Mayo 257, 5º, D, de Morón, Prov. de Bs. Aires. — "TSAFONA S. A.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Yerbal 952, 8º piso. — Plazo: De 99 años a contar desde su inscripción. — Construcciones: Por la construcción y refección de obras públicas y privadas y la realización de instalaciones, trabajos o servicios comprendidos o relacionados con el ramo de la construcción, pavimentación y obras viales. — Inmobiliarias: Por la compra, venta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal; c) Industriales: Por la fabricación de ladrillos de todo tipo, mosaicos, artículos cerámicos; d) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de la construcción y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; e) Forestales: Por la forestación y plantaciones, en inmuebles propios y/o de terceros. Capital: Es de 4.500.000.— pesos. — Acciones de $ 10; pueden ser al portador o nominativas; puede ser elevado al quíntuplo. — Administración: 3 a 10 por tres años. — Representación: Corresponde al presidente o al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Ejercicio: El 31 de diciembre. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto. — Presidente: Girsz Czarny. — Vicepresidente: Alberto Salom. — Director titular: León Sirczuk. — Y como síndico titular: Moisés Simón Hemig. — Síndico suplente: Orlando Martínez.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200.— e.11|7 Nº 33.682 v.11|7|77

Matadero y Frigorífico Capilla del Monte

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 27|4|1977, ante escribano Carlos Isac, adscripto Reg. 454, Cap. Fed., se constituyó una sociedad. — Socios: José Luis Berttè, casado, nacido el 16|2|1941, D. N. I. Nº 4.378.844, domiciliado en Recuero 1841, Cap. Fed.; Martín Osvaldo Cristos, soltero, nacido el 4|3|1943, L. E. 4.408.943, domiciliado en Morón 3328, Cap. Fed. y Néstor Alberto aCstro, soltero, nacido el 24|12|1953, D. N. I. Nº 10.807.796, domiciliado en Boedo 281, Bernal, Pcia. Bs. As., todos argentinos y comerciantes. — Denominación: "MATADERO Y FRIGORIFICO CAPILLA DEL MONTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". — Domicilio: Uruguay 229, 2º piso Unidad "11", Capital Federal. — Objeto social: a) Comerciales: Compraventa al por mayor y por menor de ganados bovino, ovino, porcino y caprino y sus subproductos, exportación e importación. — b) Industriales: Faenamiento de ganado. Procesamiento de carnes envasadas, enfriadas y congeladas y sus subproductos. Precurtidos de cuero. — c) Financieras: Aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas y sociedades constituidas; constitución y transferencia de derechos reales; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos permitidos por las leyes. Se excluyen las operaciones referidas en la ley Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica. — Plazo duración: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 40.000.000 representado por 40.000.000 de acciones de un peso valor nominal y 5 votos cada una. Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas endosables o no. Las preferidas tendrán derecho a dividendo de pago preferencial de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, también podrá fijárseles participación en las ganancias. — Administración: Está a cargo de un Directorio de 3 a 5 miembros, según determine la Asamblea, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número por el mismo término. En primera sesión los Directores elegirán presidente y vicepresidente, que reemplazará a aquel por ausencia o impedimento. El Directorio funciona con presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Representación: Corresponde al presidente; en su ausencia al vicepresidente o a dos directores, éstos conjuntamente. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y uno suplente por el término de 1 año. — Directorio: Presidente: José Luis Berttè. — Vicepresidente: Néstor Alberto Castro. — Director: Martín Osvaldo Cristos. — Síndico titular: Osvaldo Rómulo Marinelli. — Suplente: Irene Leonor Rial. — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo, por Asamblea Ordinaria. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador. — E|L.: éstos. Vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.600.— e.11|7 Nº 33.741 v.11|7|77

Cavifre

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 30 de diciembre de 1976, ante el escribano Rodolfo E. Olive, Fº 1.203, Registro 109, Capital. — CAVIFRE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, que en Asamblea General Extraordinaria del 17 de noviembre de 1976, modificó su Estatuto Social, en los artículos 5º y 9º, lo que aprobó la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución Nº 1.335, de fecha 21 de marzo de 1977. — El art. 5º referido a las acciones, las que serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Y el art. 9º referido a la fiscalización, la que estará a cargo de un síndico, designado por la Asamblea junto con un suplente, por el término de un año.

Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.11|7 Nº 33.729 v.11|7|77

Lusinga

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 3 de marzo de 1977, pasada ante la Escribana Dominga Cámara, al folio 108, bajo el Nº 24, del Registro 69 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Lusinga Sociedad Anónima por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 2 de marzo de 1977, conformada por Resolución I.G.P.J. Nº 2.604 del 3 de junio de 1977 modificó el artículo 1º de los estatutos sociales, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: La sociedad se denomina LUSINGA SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen 3083, Piso 1º, Oficina 'B'".

Buenos Aires, 6 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400 e.11|7 Nº 31.615 v.11|7|77

Metasú

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 30 de marzo de 1977, pasada ante la Escribana Dominga Cámara, al folio 128, bajo el Nº 31, del Registro 69 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Metasú Sociedad Anónima, por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de marzo de 1977, conformada por Resolución I.G.P.J. Nº 2.606, de fecha 3 de junio de 1977, modificó el artículo 1º del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: La sociedad se denomina METASU SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 995, piso 4º, Oficina 'B'".

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400 e.11|7 Nº 31.614 v.11|7|77

Imponente

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Carlos Luis Ramos, argentino, asesor, de 32 ños de edad, L. E. 4.439.547, y Elena Isabel Pardo de Ramos, argentina, comerciante, de 31 años de edad, ambos casados entre sí, en primeras nupcias y domiciliados en Av. Santa Fe Nº 3435, Piso 14º, "A", Capital. — 2) 3 de mayo de 1977. — 3) IMPONENTE SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Sanchez de Bustamante Nº 1728, piso 7º, "22" Capital. — 5) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos derivados de la madera. — Importación y Exportación. — Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos derivados de la madera. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones urbanizaciones y mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta, acopio de cereales. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social es de $ 100.000, representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, de 5 votos. — 8) Directorio de 2 a 11 miembros: Presidente: Carlos Luis Ramos, Vicepresidente: Elena Isabel Pardo de Ramos, Síndico titular: Dr. Marcos Antonio Figueroa (hijo) y Síndico suplente: Dr. Roberto Salvador Irianni, duración en los cargos un año. — 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, a cinco votos.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000 e.11|7 Nº 31.613 v.11|7|77

Icei

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Héctor Roberto Avila Watson, casado, argentino, comerciante, nacido el 22 de octubre de 1940, L.E. 4.361.307, domiciliado en la calle Monroe 5626, Capital Federal; Alicia Isabel Mezio de Avila Watson, casada, argentina, profesora de Jardín de Infantes, nacida el 10 de noviembre de 1945, con L.C. 5.265.554, domiciliada en la calle Monroe 5626, Capital Federal; Juan Carlos Avila, casado, argentino, maestro mayor de obras, nacido el 18 de julio de 1910, L.E. 490.881, domiciliado en la calle Céspedes 3326, Capital Federal; Juan Carlos Alvarez, casado, argentino, comerciante, nacido el 25 de octubre de 1941, L.E. 4.376.733, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo 4075, Capital Federal. Por escritura de fecha 3 de junio de 1977. Ante el escribano Juan Carlos Recondo se constituyó la sociedad "ICEI, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Florida 336, piso 3º, oficina 309, Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, financiación y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de terrenos y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, comprendiendo en todos los casos a bienes propios o de terceros. Constructora: mediante la urbanización y/o construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. Comercial: mediante la compraventa y/o permuta de materiales para la industria de la construcción. Industrial: mediante la fabricación y/o transformación de materiales para la industria de la construcción a que se refieren los incisos anteriores. Financiera: mediante la realización de inversiones de capitales o aportes a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiados en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos en la legislación, o sin garantía, con exclusión de las actividades previstas en la ley de entidades financieras y la oferta pública de valores. Mandatarias: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes capitales y empresas. Para su cumplimiento y a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Plazo de duración: su duración es de 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: es de $ 1.000.000, representado por 1.000.000 de acciones de un peso valor nominal cada una. Las acciones del capital deberán ser ordinarias o preferidas al portador o nominativas endosables o no. Directorio: se compone del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año. — Presidente: Héctor Roberto Avila Watson; Vicepresidente: Juan Carlos Avila; Directores: Alicia Isabel Mezio de Avila Watson y Juan Carlos Alvarez; Síndico Titular: Víctor Hugo Lobato; Síndico Suplente: Héctor Luis Scasserra. — Representación Legal: los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobrerraspado: urbanización, Isabel. Todo Vale.

Buenos Aires, julio 4 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.900.- e.11|7 Nº 31.570 v.11|7|77

Sudamfima

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 24 de marzo de 1977. — Nombre de los socios: Daniel Adolfo Caso, argentino, soltero, de 22 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Cochabamba 1643, de esta Capital, poseedor de la Cédula de Identidad Nº 5.822.438, expedida por la Policía Federal; don Carlos Alberto Pujatti, argentino, soltero, de 27 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 5.168.186, domiciliado en la calle Triunvirato 3332, también de este vecindario y don Félix Alberto Baccit, argentino, soltero, de 21 años de edad, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 11.770.458, domiciliado en J. A. Pacheco de Melo Nº 2973, piso 5º, departamento F, de esta ciudad. — Denominación: "SUDAMFIMA SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 652, piso 6º. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto la realización en cualquier punto del país, de las siguientes actividades: a) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Es de quinientos mil pesos, representado por cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Las acciones que se suscriben son acciones ordinarias al portador. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de cinco, con mandato hasta la siguiente asamblea ordinaria. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente si lo hubiere quienes actúan indistintamente. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de 1 ejercicio. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Directorio: Presidente: Daniel Adolfo Caso. — Vicepresidente: Carlos Alberto Pujatti. — Los doctores Víctor Antonio Rodríguez y Pascual Amadeo Vuoto, actuarán como síndicos titular y Síndico suplente, respectivamente. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 12 de mayo de 1977. — Resolución I. G. P. J. Nº 2071. — Raspado: Vicepresidente. Vale.

Buenos Aires, julio 4 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400 e. 11|7 Nº 33.692 v. 11|7|77

Befisa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SEÑORES don Antonio Sanromán Urriens, casado, español, de 55 años de edad, asesor, C. I. Nº 3.533.270 Policía Federal, domiciliado en Bolivia 421, Malaver, Provincia de Buenos Aires y don Miguel Menegazzo Cané, casado, argentino, de 29 años de edad, abogado, C. I. Nº 5.526.156 Policía Federal, domiciliado en Melo 2695, 5º piso, Capital Federal. — 2) 21 de marzo de 1977. — 3) BEFISA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Corrientes 327, piso 11º, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o a personas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y|o de terceros. — Tomar a su cargo y|o combinación de otras firmas la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores, promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias y toda otra actividad financiera con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y modificatorias y otras por las que se requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Un millón ochocientos cincuenta mil pesos en acciones al portador, de un voto, de $ 1 valor nominal cada una. — Integrado el veinticinco por ciento y el saldo en el plazo máximo de dos años. — 8) Presidente: Juan Carlos Berisso. — Directores Titulares: Antonio Sanromán Urriens y Miguel Menegazzo Cané. — Síndico Titular: Doctor Santiago Federico Troentle. — Síndico Suplente: Doctor Pascual Carlos Simonetti. — Todos duran un año en sus cargos. — 9) Presidente: individualmente o dos directores en forma conjunta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.100 e. 11|7 Nº 33.697 v. 11|7|77

Maryvir

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Héctor Mario Martinelli, casado, ingeniero agrónomo, argentino, de 31 años de edad, C.I. de la Policía Federal Nº 6.244.562, domiciliado en la calle Bynon 1625, Adrogué, provincia de Buenos Aires; Héctor Jacinto Martinelli, casado, comerciante, argentino, de 63 años de edad, C.I. de la Policía Federal Nº 6.250.072, domiciliado en la calle Ameghino 55, Monte Grande, provincia de Buenos Aires; Virginia Catalina Tramonti de Martinelli, casada, argentina, L.C. Nº 5.445.873, comerciante, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Bynon Nº 1625, Adrogué, provincia de Buenos Aires; Amadeo Segundo Pillet, casado, argentino, doctor en Ciencias Económicas, de 30 años de edad, L.E. Nº 4.532.688, domiciliado en la calle Belgrano 615, Capital Federal. — Por escritura de fecha 23 de mayo de 1977, ante el escribano René Marcelo Recondo, se constituyó la sociedad "MARYVIR", SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, con domicilio legal en la calle Belgrano 615, departamento 1, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de edificios e inmuebles ya sean públicos o privados — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación y administración de tierras, campos, bosques, terrenos, fincas y realizar las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. — Agropecuaria: Mediante la explotación agrícolo-ganadera, forestal, cría y engorde de ganado de todas las especies, explotación de establecimientos avícolas, cunícolas, apícolas, cultivo de cereales, oleaginosos, forrajeras y frutales; explotación de bosques naturales, forestación y reforestación de tierras, consignación, depósito, importación, exportación, representación, distribución, compra y venta de productos agropecuarios y forestales. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizados por las leyes que se hallen relacionados directa o indirectamente con sus objetivos. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de pesos 3.000.0000 representado por 3.000.000 de acciones de un peso, valor nominal, cada una. Las acciones del capital deberán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. — Directorio: Se compone del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un año. — Presidente: Héctor Mario Martinelli; Vicepresidente: Héctor Jacinto Martinelli; Directora: Virginia Catalina Tramonti de Martinelli; Síndico titular: Amadeo Segundo Pillet; Síndico suplente: Alberto Groppi. — Representación legal: Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Sobrerraspado: casada — por — compra — máximo, vale.

Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.300.— e.11|7 Nº 31.567 v.11|7|77

Lácteos Santiago y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura Pública Nº 1851 de fecha 10|10|1975 se protocoliza el acta de asamblea Nº 4 de fecha 30|11|1974, reformando y adecuando los estatutos de la sociedad "LACTEOS SANTIAGO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" que en sus partes pertinentes queda así: Capital social: Se fija en pesos un millón quinientos mil, representado por acciones de un peso valor nominal cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La dirección y administración a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de 15 miembros con mandato por tres años. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — Fecha del cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Resolución de la I.G.P.J. del 14|12|76.

Buenos Aires, 6 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100 e.11|7 Nº 31.623 v.11|7|77

Sayos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 23 de marzo de 1977, pasada ante la escribana de Capital Federal doña Nilda Leonor Nostro de Seghetti, al folio 256, del Registro 213 a su cargo, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, por Resolución Nº 2318, de fecha 24 de mayo de 1977, los señores José Oscar Rosa, argentino, nacido el 25 de mayo de 1930, casado en primeras nupcias con doña Rosa Esther Bagnuolo, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 4.347.462, domiciliado en la calle Luzuriaga 1390, de Capital Federal, y la señora Rosa Esther Bagnuolo de Rosa, argentina, nacida el 9 de enero de 1931, casada en primeras nupcias con don José Oscar Rosa, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.122.932, domiciliada en la calle Luzuriaga 1390, de Capital Federal, han dejado constituida la sociedad anónima "SAYOS" S.A., con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Luzuriaga 1390. — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: Compraventa, permuta, importación, exportación, distribución, representación, negociación, transporte, fraccionamiento, envasamiento y depósito de productos derivados del petróleo. — El plazo de duración se fija en 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de un millón de pesos, representado por 10 series de 100 acciones cada serie, valor nominal de $ 1.000 por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550|72, las que han sido emitidas: ordinarias, al portador, clase "A", cinco votos y un valor nominal de $ 1.000 por acción, y suscriptas por los socios fundadores en la siguiente forma: Nombres. Acciones suscriptas. Clase "A". Integración. Modalidad. José Oscar Rosa, 900, ordinarias, 5 votos, $ 900.000, efectivo 100 %; Rosa Esther Bagnuolo de Rosa, 100, ordinarias, 5 votos, $ 100.000, efectivo 100 %. Total: 1.000, $ 1.000.000. — La representación de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 7. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Se designan para integrar el Directorio: Presidente: al señor José Oscar Rosa; Vicepresidente: Rosa Esther Bagnuolo de Rosa, y como Director titular: don Guillermo Harold Rodriguez. — Se designan para integrar el Organo Fiscalizador al contador público don Carlos Abel de la Llana, como Síndico titular, y al contador público nacional don Roberto Oscar Galano, como Síndico suplente, quienes permanecerán 2 años en sus funciones. — La fecha de cierre del ejercicio social será el 31 de marzo de cada año. — Acciones: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias clase "A" o "B", de cinco o un voto, respectivamente, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — La representación corresponde al Presidente del Directorio, y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. — Entrelíneas: y como Director titular: don Guillermo Harold Rodríguez. Todo vale.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.400 e.11|7 Nº 31.628 v.11|7|77

Marel Industrias

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS Públicas número 95 de fecha 11 de enero de 1977 y número 842 del 12|4|1977 han aquedado protocolizados los estatutos a saber; Socios: Héctor Ricardo Masetto, argentino, divorciado, 39 años, Ced. Federal número 3.951.725, industrial, domiciliado en Teodoro García 2317, Capital; Ana Elisa Nilson de Damiani, argentina, casada, 32 años, Lib. Cívica Nº 4.841.924, ama de casa, domiciliada en Juan José Paso 292, Martínez, provincia de Buenos Aires; Ricardo Ubaldo Damiani, argentino, casado, de 35 años, L. E. Nº 4.579.638, empleado, domiciliado Juan José Paso Nro. 292, Martínez, provincia de Buenos Aires; Dn. Carlos Joaquín Gutiérrez, argentino, casado, de 37 años, Ced. Federal Nº 3.569.261, marino mercante, domicilio, Rincón Nº 137, Capital. — Fecha de Constitución: 11 de enero de 1977. — Razón Social: MAREL INDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: Sarmiento 1574, 7º piso D, Capital. — Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a los siguientes actividades. — Industriales: mediante la fabricación, armado y reparación de partes, piezas, repuestos y accesorios para automotores, y artefáctos eléctricos y|o electrónicos y|o mecánicos para el hogar; b) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, consignación, representación, importación y exportación de partes, piezas repuestos y accesorios para automotores y artefactos eléctricos y|o electrónicos y|o mecánicos para el hogar; c) Agropecuarias: mediante la explotación como arrendataria o propietaria de establecimientos agrícolas, ganaderos frutícolas y granjas, así como la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y administración de tales bienes; cría e invernada de ganado; siembra y recolección de cereales oleaginosos y plantaciones de aplicación industrial; realización de labores de preparación y cultivo para la incorporación como zonas aptas de tierras áridas o anegadas a los efectos del cultivo de vegetales y cría de ganado, ello mediante la implementación de sistemas de riego, evación de aguas, obtención de aguas subterráneas, endicamentos, nivelación de tierras y demás sistemas aptos a tales fines; d) Forestales: mediante la explotación de plantaciones forestales y viveros, conservación de bosques, forestación y reforestación, desmonte y tala de bosques e instalación y explotación de aserraderos y e) Financieras: mediante la realización de préstamos y|o aportes y|o inversiones, de capital a particulares, sociedades o consorcios constituidos o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; financiaciones y operaciones de crédito en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra y venta y negociación de títulos, acciones, valores cédulas y otros valores mobiliarios y|o recibir, otorgar, transferir y ceder créditos en generla, sean en forma de descuento de documentos prendas o cualquier otra permitida por la ley. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Plazo Duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro. — Capital Social: Cinco millones de pesos divididos en quinientas mil acciones de diez pesos cada una, ordinarias, al portador de cinco votos cada una. — Administración y Fiscalización: Un directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de siete miembros; Presidente: Héctor Ricardo Masetto; Vicepresidente: Ricardo Ubaldo Damiani; Vocal: Carlos Joaquín Gutiérrez; Síndico titular: Dr. Fernando Roberto López Daneri; Síndico suplente: Enrique Oscar Tomasich. — Representación Legal: A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso en forma individual. — Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Resolución: I.G.P.J. Nº 2.545, de fecha 2|6|1977. — Entrelíneas: Nº 137 — Capital — Vale.

Buenos Aires, 28 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.200.— e.11|7 Nº 31.576 v.11|7|77

Papelpa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Lucía Chimenti, argentina, soltera, empresaria, de 38 años, domiciliada en Avda. del Libertador 1012, 2º piso, Capital, L. C. 3.783.955; Gustavo Edgardo Maqueda, argentino, soltero, licenciado en Administración de Empresas, de 28 años, domiciliado en Las Heras 3893, 12 piso "B", Capital, L. E. 7.629.098; Rafael Alfredo Maqueda, argentino, casado, licenciado en Administración de Empresas, de 31 años, domiciliado en Cabello 3755, 6º piso "A", Capital, L. E. 4.531.250; y Daniel Alejandro Parisi, argentino, casado, empresario, de 24 años, domiciliado en Alsina 1173, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, D. N. I. 10.554.337. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura Nº 199 del 25|4|77 por ante escribana Bibiana Ronchi. — Denominación: "PAPELPA S. A.". — Domicilio: Jujuy 1734, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, almacenaje, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de papeles, cartones, cartulinas, libros, artículos de librería y papelería comercial, envases y de cualesquier bienes muebles, materias primas, productos y mercaderías que se vinculen con su actividad industrial. La explotación de patentes de invención, marcas, modelos y diseños industriales relacionados con su objeto específico. — Industriales: Mediante la elaboración, transformación e industrialización, en todas sus formas, aspectos y procesos, de toda clase de bienes, materias primas, productos y subproductos vinculados con la industria gráfica; la explotación de talleres gráficos en todas o cualesquiera de sus formas, especialidades o modalidades. — Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo; aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compraventa y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y todas aquellas que requieran el concurso público. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este esta-estatuto. — Plazo de duración: 99 años. — Capital social: $ 1.000.000.— repsrseentado por 100.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos valor nominal pesos 10.—. — Organo de administración: 2 a 7 miembros con mandato por un año. — Presidente' Lucía Chimenti; Vicepresidente: Gustavo Edgardo Maqueda; Directores titulares: Rafael Alfredo Maqueda y Daniel Alejandro Parisi. — Organo de fiscalización: un miembro titular y un suplente por un año. — Síndico titular: Juan Carlos Pickenhayn; Síndico suplente: Carlos Marcos Levy. — Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|R.: "julio". Vale. — E|L.: "28 años". Vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.400.— e.11|7 Nº 31.575 v.11|7|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Servicios Agrarios

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría de Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: SERVICIOS AGRARIOS S. R.L. — Constituida por contrato privado del 27 de enero de 1977. — Socios: Carlos Marcelo Héctor Gardey, argentino, casado, comerciante, 53 años, domiciliado en Las Heras 3862, C.I. número 6.161.282; José Huberto Van Zuylen, argentino, soltero, médico veterinario, 53 años, domiciliado en Alvear 1066, Rosario, Santa Fe, con L.E. Nº 5.693.517 y Héctor Eduardo De Vivo, argentino, casado, comerciante, 40 años, domiciliado en B. Urquiza 471, San Lorenzo, Santa Fe, con L.E. 4.189.092. — Domicilio: R. S. Peña 730, piso 9º, Of. 93. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Objeto: Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, especialmente cría, invernada de ganado, compra y venta de hacienda de todo tipo, establecimiento de cabañas, chacras, tambos y toda otra actividad integral de la ganadería y agricultura. — Forestadora y Maderera: Mediante la explotación de bosques naturales o de cultivo; la forestación y reforestación de tierras; realizar inversiones en nuevas plantaciones forestales o en la ampliación de existentes y aquellas destinadas a incorporar a la producción agropecuaria tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuaciones de aguas y complementariamente las inversiones de trabajo de desmonte, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y sus gastos de mantenimiento. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas, que están a cargo de profesionales matriculados en aquellos casos en que la ley exija título habilitante. — El capital es de $ 510.000, representado por 51.000 cuotas de $ 10 cada una. — La Gerencia la ejercen en forma conjunta e indistinta los tres socios, teniendo en la misma forma el uso de la firma social. — El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. — Raspado: 5.693.517, vale. Testado: cualquier: no vale.

Buenos Aires, 24 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.11|7 Nº 33.357 v.11|7|77

Barracuda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. — Dulio Ceci, cuarenta y seis años, italiano, casado, comerciante, domiciliado en la calle Terrada Nº 3575, Capital Federal, cédula de identidad 4.610.677; Norberto José Baschiera, cuarenta y siete años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Alvarado 854, Capital Federal, L. de E. 4.338.787; Domingo Luis Marola, 34 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Montes de Oca 1442, P. B., Dpto. "D", Capital Federal, cédula de identidad 4.646.556, Policía Federal. — 2. — Constituida el 5 de diciembre de 1963, por instrumento privado e inscripta en el Juzgado de Registro el 8 de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número mil trece, al folio 224 del libro 60 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — 3. — El objeto de la sociedad lo constituye el transporte de carga propia y de terceros por vía terrestre, dentro y fuera del territorio de la República Argentina. — b) Comprar y vender inmuebles urbanos y rurales, mercaderías por cuenta propia y de terceros y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada con la compraventa de repuestos o accesorios para el automotor. — 4. — La sociedad se denomina "BARRACUDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 5. — El domicilio legal lo tendrá en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Isabel La Católica 1501, Capital. — 6. — El término de duración queda fijado en noventa años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital es de novecientos mil pesos. — 8. — La administración estará a cargo de Duilio Ceci, Norberto José Baschiera y Domingo Luis Marola, durante el plazo de duración de la sociedad. — 9. — La organización estará representada legalmente a cargo de los tres socios en carácter de gerentes en forma individual e indistintamente. — 10. — El 31 de diciembre de cada año cerrará el ejercicio. — Fecha del contrato de modificación e ingreso socio gerente: 8|11|1976.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800 e.11|7 Nº 31.507 v.11|7|77

Aerofalcon

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número ciento sesenta y ocho. — Folio 489. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 6 de abril de 1977 ante Alvaro Etulain, escribano autorizante, comparecen las siguientes personas. Don Pablo Wagner Kildegaard, nacido el 3 de diciembre de 1928, divorciado, argentino, aviador, domiciliado en Avenida Belgrano 2449, 6º piso, Departamento "C", Capital, titular de la L. E. Nº 7.214.340; doña Yolanda Balbis, nacida el 22 de noviembre de 1928, divorciada, argentina, empleada, con igual domicilio que el antes nombrado, con L. C. Nº 403.717 y don Moisés Palmiro Jugo, nacido el 10 de noviembre de 1927, casado, argentino, aviador, domiciliado en la calle Thames 3623, San Justo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí titular de la L. E. Nº 7.142.471, constituyen: Denominación: "AEROFALCON S. R. L.". — Domicilio: San Martín 551, Planta Baja, oficina 54, Buenos Aires. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, representación, importación y exportación de aeronaves, helicópteros, planeadores y vehículos automotores en general, así como de repuestos, motores, equipos, accesorios y maquinarias para la actividad aeronáutica o automotriz, pudiendo ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante el armado, reparación y mantenimiento de aeronaves y vehículos autopropulsados. — Agropecuarias: Mediante la adquisición o locación de tierras y haciendas para la explotación agropecuaria en general y la comercialización de su producido. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, edificios para vivienda o industriales, y en general la venta inmobiliaria por cualquier régimen, incluso de la propiedad horizontal. — Servicios: Mediante la prestación a terceros de asesoramiento técnico y profesional vinculado con la actividad aeronáutica, prestar servicios de taxi aéreo y efectuar trabajos de fumigación aérea. — Financieras: Mediante la inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, por cuenta propia, de terceros, en comisión, en participación o ejerciendo mandatos a fin de llevar a cabo las actividades precedentemente relacionadas. — Plazo: 20 años contados desde la toma de razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital: Quinientos mil pesos, divididos en quinientas cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben íntegramente de la siguiente forma: Don Pablo Wagner Kildegaard: 200 cuotas; doña Yolanda Balbis y don Moisés Palmiro Jugo: 150 cuotas cada uno. — Los socios integran en este acto, en dinero efectivo, el 50 % del capital suscripto. — La administración y gerencia de la sociedad así como el uso de la firma social, estará a cargo de los tres socios, quienes en este acto quedan designados "Gerentes". — Los gerentes ejercerán la representación de la sociedad actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, incluso alternativamente. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800 e.11|7 Nº 33.596 v.11|7|77

La Casa del Volante

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONVENIO privado del 15 de junio de 1977, los Sres. Armando Benjamín Felman, Emilio Tetelbaun y Rebeca Litvak de Felman, titulares del cien por ciento de las cuotas de capital de la firma "LA CASA DEL VOLANTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal el 7-9-1970 con Nº 2.173 al Fº 428 del Libro 62 de Socs. de Resp. Ltda. con sus modificaciones inscriptas en ese mismo Registro el 15-2-1973 con Nº 82 al Fº 425 del Libro 66 de Socs. de Resp Ltda., del 25-11-1974 con Nº 1.891 al Fº 210 del Libro 65 de Socs. de Resp. Ltda. y del 2-9-1975 bajo el Nº 1.498 al Fº 459 del Libro 65 de Socs. de Resp. Ltda., han resuelto modificar la cláusula contractual segunda ampliando el objeto social a "fabricación y comercialización de volantes y accesorios para automotores". — En consecuencia dicha cláusula quedará redactada de la siguiente manera: "Segunda: La sociedad tendrá como objeto la fabricación y comercialización de volantes y accesorios para automotores".

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900 e.11|7 Nº 33.492 v.11|7|77

Estudio Caffarini Arquitectos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

1) SOCIOS: Luis Tito Caffarini, de 45 años de edad, casado, argentino, arquitecto, domicilio: Cerrito 1236, Libr. Enrol. 4.504.041 y Eduardo Abel Vainstein, de 35 años de edad, divorciado, arquitecto, argentino, L. E. 4.394.445, domicilio: Blanco Encalada 1910. — 2) Acto privado del 24|5|77, constituyeron "ESTUDIO CAFFARINI ARQUITECTOS S. R. L.". — 3) Domicilio social: Cangallo 537, piso 6º, ciudad de Buenos Aires. — 4) Objeto social: A) Construcción por cuenta propia o de terceros de edificios y obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado y la producción, elaboración y transformación de los bienes utilizados en la construcción. — B) Asesoramiento técnico en materia arquitectónica, elaboración y ejecución de anteproyectos de obra, la dirección técnica y administración de éstas y|o de cualquier construcción de obras en general. — C) Compraventa, explotación, arrendamiento, permuta, y|o administración de inmuebles, muebles o semovientes. — D) La totalidad de las operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Para la realización de sus fines la sociedad podrá hacerlo por intermedio de sus socios o mediante la contratación de personal especializado, según su caso. Asimismo, podrá hacer toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos y|o instituciones de crédito y financieras, tanto oficiales como privadas, así como realizar todo tipo de acto jurídico para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todos los contratos que sean necesarios para obtener el logro de su objeto social que no sean prohibidos por la ley o este contrato. — 5) Plazo de duración: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Capital social: pesos 2.000.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 100 c|u. — 7) Representación legal: La administración de la sociedad está a cargo de ambos socios, en forma conjunta o indistinta o por quienes o quien éstos designen como Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas obliguen a la sociedad. — 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400 e.11|7 Nº 31.468 v.11|7|77

Cecil Hotel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CECIL HOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Se comunica que por escritura pasada ante el escribano Jorge Daniel Bianchi, al folio 659, del Registro 11 de su adscripción, con fecha 6 de junio de 1977, los señores Angel Vázquez González y Valeria Isabel Gaviria, cedieron y transfirieron a favor de los señores Jorge Vázquez Gaviria y María Isabel Vázquez, por partes iguales, las 1.800 cuotas de $ 10 cada una que los cedentes poseen en la sociedad por el precio total y convenido de $ 18.000,00. Los señores Jorge Vázquez Gaviria y María Isabel Vázquez, en sus caracteres de únicos integrantes de la sociedad, constituida por documento privado el 24 de julio de 1975, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 22 de junio de 1976, bajo el Nº 998, del Libro 67, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y existiendo en su haber la totalidad de las cuotas de capital que ascienden a la suma de $ 30.000.— dividido en 3.000 cuotas de $ 10.— cada una, y que de acuerdo a la cesión realizada en este acto, corresponden a Jorge Vázquez Gaviria 1.500 cuotas y a María Isabel Vázquez 1.500 cuotas, Resuelven Modificar los artículos Cuarto y Séptimo, los cuales quedan redactados de la siguiente forma: "Cuarto: El capital social está constituido por la suma de treinta mil pesos (pesos 30.000.—) dividido en 3.000 cuotas de 10 pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente foma: Jorge Vázquez Gaviria 1.500 cuotas, o sea quince mil pesos, y María Isabel Vázquez 1.500 cuotas, o sea quince mil pesos, integrado totalmente en el giro de los negocios sociales según surge de constancias en los libros de la sociedad". — Séptimo: La sociedad será representada, dirigida y administrada indistintamente por los socios Jorge Vázquez Gaviria y María Isabel Vázquez, quienes están investidos con el carácter de Gerentes y tienen la representación legal de la sociedad, desempeñando sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa".

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400.— e.11|7 Nº 33.490 v.11|7|77

Baircord

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto en los términos Ley 21.357.

1º — OSVALDO BERNARDINO Rubio, de 54 años, casado, comerciante, L. E. 4.602.850, domicilio: Virrey del Pino 2345, 6º piso; Jorge Heriberto Poli, de 53 años, casado, comerciante, L. E. número 4.759.197, domicilio: Dorrego 2609, 7º piso; Guillermo José Gilberto Gena, de 53 años, casado, comerciante, L. E. 3.247.875, domicilio: Gorostiaga 2332, 2º piso; Osvaldo Héctor Delosso, de 38 años, casado, comerciante, L. E. 4.271.602, domicilio: California 1602, 7º piso, todos de Capital; Alfredo Omar Formigoni, de 52 años, viudo, comerciante, L. E. número 4.762.575, domicilio: Chacabuco 167, 3er. piso, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; Héctor López, de 40 años, casado, comerciante, L. E. número 5.609.338, domicilio: Antártida Argentina 2513, Munro, provincia de Bs. Aires. 2º-6º: Por escritura pública Nº 1º.6.977, pasada ante Reg. 511, Capital, formalizan "BAIRCORD S. R. L.", con domicilio en Gorostiaga 2332, 2º, dpto. 6, Capital, siendo su duración cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo su objeto social: el comercio de exportación e importación de mercaderías en general y materias primas, productos elaborados, semielaborados, ejercer representaciones y consignaciones. — Para su cumplimiento social, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. — 7º 10º: Su capital lo es $ 30.000.— dividido en 30 cuotas de $ 1.000.— cada una, aportado en este acto el 50 % en efectivo. — La administración estará ejercida por todos los socios con el carácter de gerentes y así, representación legal y el uso de la firma por dos cualesquiera de ellos conjuntamente. — Todos los 30 de junio de cada año cierra el ejercicio social.

Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700 e.11|7 Nº 31.534 v.11|7|77

Ader Publicidad

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Adriana Carmen Ferro, argentina, nacida el 19 de febrero de 1954, soltera, C. I. 6.498.774, de la Policía Federal, domiciliada en Santa Fe 1927, Piso 1º, Capital Federal y María Clara Ferro, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1950, casada en primeras nupcias con don Alberto Luis Zuppi, C. I. 6.498.729 de la Policía Federal, domiciliada en Alsina 1586, Piso 2º. Dto. 4, Capital Federal, ambas de profesión comerciantes. — Fecha de instrumento de constitución: Primero de junio de mil novecientos setenta y siete. — Razón social: "ADER PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Objeto social: Diseño y creación publicitaria en general referidos a cualquier tipo de artículos o instituciones; operaciones con los medios publicitarios en general, ya sean medios gráficos, radio, televisión, cine, audiovisuales, vía pública, mailing, publicidad directa o publicidad en punto de venta; promoción; comercialización; impresión; producción gráfica, radial, televisiva, audiovisual o cinematográfica; realizar estudios de mercado; campañas; brindar asesoramiento publicitario a empresas o terceros en general brindar por cuenta propia o de terceros servicios de fotografía, grabados; realizar ediciones en general, en especial de folletos, diarios, libros y revistas; packaging y en general realizar cuantos más actos o actividades sean menester relacionados con el objeto publicitario de la sociedad. — Plazo de duración: Cinco años a partir del primero de junio de mil novecientos setenta y siete. — Capital social: Cincuenta mil pesos. — Composición de los órganos administrativos: La sociedad será dirigida y administrada por Adriana Carmen Ferro o María Clara Ferro en forma indistinta, quienes tendrán el cargo de gerente. — Domicilio de la sociedad: San José 28, piso 5º, oficina 10, Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500 e.11|7 Nº 33.515 v.11|7|77

Raúl A. Negro e Hijo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Contrato entre Raúl Alfredo Negro, argentino, divorciado, nacido el veinticinco de enero de mil novecientos veintiséis, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintiocho mil setenta y cuatro, de profesión buzo y con domicilio en la calle Lamadrid doscientos, Capital Federal, y don Miguel Angel Negro, argentino, soltero, nacido el ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, con Libreta de Enrolamiento número once millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos ocho y domicilio en la calle Montes de Oca setecientos treinta y cinco, Capital Federal, profesión buzo, ambos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, las correspondientes del Código de Comercio y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "RAUL A. NEGRO E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad constituye su domicilio en la calle Lamadrid doscientos ocho, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias, representaciones u otras formas en cualquier lugar de la Capital Federal, de la República o del extranjero. — Tercera: Constituye su objeto, la realización de trabajos de buceo y reparaciones navales en general, compraventa y toda forma de transferencias de material náutico, su importación y exportación. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de quince años a partir del uno de julio de mil novecientos setenta y tres considerándose regularmente constituida desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, retrotrayéndose los efectos del presente contrato a la fecha pre indicada. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Treinta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho dividido en tres mil cuotas de diez pesos ley cada una, que los socios suscriben por partes iguales en la siguiente forma: Raúl Alfredo Negro, mil quinientas cuotas; Miguel Angel Negro, mil quinientas cuotas. — El capital social se integra en efectivo. — Sexta: El retiro de común acuerdo de uno de los socios no implica la disolución de la sociedad, siempre que se integre un tercero con la correspondiente modificación del contrato conforme la ley vigente. — La integración del tercero o más personas a la sociedad, requiere previamente en forma expresa la conformidad de cualquiera de los socios gerentes. — Séptima: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios indistintamente, quienes actuarán con el cargo de socios gerentes y suscribirán todos los actos con su firma y el aditamento de la razón social. — En esta forma los socios gerentes pueden obligar a la sociedad representarla en todas las actividades y negocios, con la única limitación que les queda prohibido comprometer a la sociedad con fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines sociales. — Octava: Se entiende comprendidas en las facultades de dirección y administración de los socios gerentes los siguientes actos: Adquirir por compra o cualquier otras formas de transferencias bienes inmuebles, muebles y muebles registrables; semovientes, vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas; adquirir o ceder créditos; aceptar o efectuar cualquier pago o transacción; celebrar contratos de arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos y denuncias, querellar, representar en juicios con amplias facultades; otorgar y suscribir instrumentos públicos y privados de cualquier naturaleza; operar con Bancos en cualquiera de los tipos de operaciones comunes o especiales que desarrollen, sean éstos Bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos o privados, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Caja Nacional de Ahorro Postal o cualquiera otra institución común o especial; intervenir en licitaciones; asociarse en forma total o parcial con otras personas físicas o ideales, efectuar tareas vinculadas con cualquier forma de navegación, efectuar operaciones de estibajes o desestibajes; registrar marcas, patentes o enseñar comerciales; actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y la Prefectura Naval Argentina. — Todas estas enumeraciones tienen solamente carácter enunciativos y no limitativos. — Novena: Los socios por lo menos una vez al año deberán constituirse en asamblea para fijarse sueldos o modificarlos o resolver situaciones de interés social. — Las decisiones se asentarán en un libro de actas resolviéndose las cuestiones por simple mayoría de votos salvo los casos fijados por el artículo ciento sesenta del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta-setenta y dos. — Décima: El presente contrato se ajustará a las leyes vigentes, en especial al Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Decimaprimera: Anualmente, el día treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de cuya aprobación deberá dejarse constancia en el Libro de Actas. — Decimasegunda: De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá un cinco por ciento para Fondos de Reserva Legal, hasta constituir un fondo equivalente a un veinte por ciento del capital. — El remanente será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado: el mismo temperamento se aplicará para absorber las pérdidas en caso de que las hubiere. — Decimatercera: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo de los socios gerentes que estén en funciones, aplicándose las partes pertinentes del capítulo primero, secciones doce y trece de la Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Decimacuarta: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad total o desaparición con presunción de fallecimiento de algunos de los socios gerentes, la sociedad finalizará como tal conforme la norma legal vigente, salvo que a criterio del socio gerente restante y haciendo uso del plazo de gracia otorgado por el artículo noventa y cuatro inciso ocho del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta-setenta y dos resolviere integrar la sociedad con otros socios cuya función, cargo y capital le será asignada a través de la confección de un nuevo contrato de sociedad. — Al socio gerente fallecido, declarado incapaz o desaparecido, le sucederá en todos los derechos y obligaciones surgidas de la existencia de la sociedad, el socio restante, previa liquidación de la misma y el remanente neto, saldado el pasivo social, integrará el patrimonio particular del socio gerente restante. — Los herederos legítimos de los socios gerentes no integrarán la sociedad y percibirán el importe de las cuotas sociales correspondientes al causante más las reservas y utilidades que proporcionalmente le correspondiere a la fecha de retiro. — La suma a percibir se le abonará en cuotas y en acuerdo de partes basado en las disponibilidades económicas de la sociedad, no excediendo de veinticuatro cuotas mensuales. — La valoración de los bienes se efectuará en base a los índices impositivos. — También las cuotas sociales podrán ser absorbidas por la sociedad o adquiridas por los restantes socios gerentes. — Decimaquinta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios o partes integrantes de la sociedad, será dirimida ante la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad, se firma el presente contrato de sociedad en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.800.— e.11|7 Nº 33.459 v.11|7|77

Electrónica Power

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

CON FECHA 21 de abril de 1977 los señores Domingo Salvador Ditri, italiano, soltero, de 24 años, con domicilio en Larralde 1483, Caseros, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 6.700.035, Policía Federal, profesión industrial; Don Carlos Pascual De Nicola, argentino, soltero, de 27 años, domiciliado en Guido 1921, 2º piso, Capital Federal, L. E. Nº 8.108.076, de profesión publicitario y don Roberto Luis Mich, argentino, soltero, de 34 años de edad, con domicilio en la calle Paraguay 2571, 6º piso "B", Capital Federal, L. E. Nº 5.198.781, comerciante, convienen constituir la sociedad "ELECTRONICA POWER", S. R. L., con domicilio en calle Paraguay 2571, piso 6, "B", Capital Federal. — Su término de duración es de 10 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, su objeto es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Industrial: Fabricación de productos electrónicos, eléctricos y|o electromecánicos; b) Importación: De componentes y materiales para el armado de aparatos electrónicos, eléctricos y|o electromecánicos y todo lo relacionado con este ramo; c) Exportación: De materiales y componentes y productos terminados electrónicos, eléctricos y|o electromecánicos; d) Mandataria: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios, asesorar y promover inversiones y financiaciones; todo ello relacionado con el objeto social; e) Comerciales: compra, venta, permuta, distribución, envasamiento, fraccionamiento de productos y|o subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse, la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; todo ello relacionado con el inciso a); f) Investigación: Correspondiente al estudio y adecuación de sistemas y técnicas referidas al inciso a). — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El Capital Social se fija en pesos 1.000.000, dividido en diez mil cuotas de pesos 100 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Domingo Salvador Ditri, 5.000 cuotas, o sea pesos 500.000; Carlos Pascual De Nicola y Roberto Luis Mich, 2.500 cuotas cada uno o sea pesos 250.000 cada uno. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Administración a cargo de todos los socios con el cargo de Gerentes y uso firma en forma conjunta. Desempeñarán por la totalidad del plazo social. — Corregido S.R.L., vale.

Buenos Aires, junio 27 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300 e.11|7 Nº 33.512 v.11|7|77

Minolán

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONVENIO de fecha 24 de setiembre de 1976 se acuerda entre los señores: Abraham David Nowentsztern y Bernardo Isaac Nowentsztern en su carácter de integrantes de la Sociedad "MINOLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Larrea 476, Capital Federal constituida por contrato inscripto el 5 de abril de 1956, bajo el Nº 674, Folio 176, Libro 30 y sus modificaciones inscriptas el 7 de marzo de 1958, Nº 887, Folio 289, Libro 34. El 3 de diciembre de 1959, Nº 3783, Folio 407, Libro 37. El 28 de febrero de 1961, Nº 264, Folio 483, Libro 40. Y el 16 de mayo de 1973, Nº 639, Folio 195, Libro 63. — Y la señora Lila Zoladek, nacida el 20 de agosto de 1937, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Corrientes 5354, piso 8º, departamento "A", Capital Federal, Libreta Cívica Nº 3.617.136; la cesión de cuotas y modificación de contrato social siguiente: Abraham David Nowentsztern cede, vende y transfiere las 1.375 cuotas de 10 pesos cada una que tenía suscriptas e integradas en la sociedad a favor de las siguientes personas y en la proporción que se indica: 1.000 cuotas a favor de Bernardo Isaac Nowentsztern, y 375 cuotas a favor de Lila Zoladek, quienes aceptan; quedando desligado de la sociedad por completo el cedente, teniendo la cesión efecto retroactivo al 31 de agosto de 1976. — Se reforman las cláusulas del contrato social y sus modificaciones referidas a composición societaria, división del capital social y distribución de utilidades en esta forma: Capital social constituido en la suma de 15.000 pesos, dividido en 1.500 cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas así: 1.125 cuotas por el señor Bernardo Isaac Nowentsztern y 375 cuotas por la señora Lila Zoladek. La distribución de utilidades queda así: Bernardo Isaac Nowentsztern: 75 %, y Lila Zoladek, 25 %. — Se modifica la cláusula quinta y sus modificaciones referidas a la dirección, quedando así: La dirección de la sociedad, la firma social y la gerencia estarán a cargo de Bernardo Isaac Nowentsztern y Lila Zoladek, en ejercicio indistinto. — El cedente recibe por la cesión la suma de $ 400.000 en especie, instrumentada en convenio por separado. — Sobrerraspado: diciembre, fecha, mayo, constituido, Zoladek, ejercicio. Valen.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100 e.11|7 Nº 33.456 v.11|7|77

Displast

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EL señor Alguimantas Antonio Zaliauskas C.I. 3.481.522, cede, vende y transfiere las tres mil setecientas cincuenta cuotas (3.750) de pesos diez ($ 10) cada una totalizan pesos treinta y siete mil quinientos de capital ($ 37.500) de su propiedad, de DISPLAST S.R.L., a los señores Rodolfo José Martelli L.E. 1.052.134, y Rodolfo Héctor Martelli L. E. 5.176.522, quienes las adquieren por partes iguales, es decir, un mil ochocientos setenta y cinco cuotas cada uno (1.875) de pesos diez ($ 10) cada una, que totalizan dieciocho mil setecientos cincuenta pesos ($ 18.750) de capital cada uno. — Por acto privado de fecha 21 de octubre de 1975.

Buenos Aires, 28 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300.- e.11|7 Nº 33.457 v.11|7|77

Ferretería La Rioja

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Enrique Rafael Caurel, casado, 51 años, argentino, comerciante, General Daniel Cerri Nº 1490, piso 6, departamento C, Capital Federal, L.E. Nº 4.324.983; Jorge Raúl Rasaboni, casado, 51 años, argentino, comerciante, Colombres Nº 44, piso 9, departamento 3, Capital Federal, D.N.I. Nº 4.534.684. — 2) Fecha de constitución: Instrumento privado del 27 de abril de 1977. — 3) Razón social. — FERRETERIA LA RIOJA S.R.L. — 4) Domicilio social: La Rioja Nº 1884, Capital Federal. — 5) Objeto social: La fabricación, fraccionamiento, distribución y venta de artículos de ferretería, pinturería, limpieza, electricidad, bazar y menaje por cuenta propia y/o de terceros. — 6) Plazo de duración: 50 años a partir del 1º de marzo de 1977. — 7) Capital social: El capital social es de un millón de pesos, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes investirán el carácter de gerentes. — 9) Organización de la representación legal: Los socios gerentes actuarán en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: Ultimo día del mes de febrero de cada año. — Los gerentes desempeñan por el plazo social.

Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400.- e.11|7 Nº 33.481 v.11|7|77

Fabenga

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número setenta y ocho. — En San Justo, Partido de La Matanza, Jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis. Ante mí, Escribano autorizante comparecen por una parte don Miguel Angel Puppio, argentino, casado de 72 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.397.296, domiciliado en la calle Perú número 420, piso tercero, Departamento "E" de la Capital Federal; y don Carlos Román Pérez, argentino, soltero de 27 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula 7.616.880, domiciliado en la calle Suárez número 1620, de la Capital Herbert Locker, argentino naturalizado, casado, comerciante de 45 años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 10.550.374, domiciliado en la calle Zapiola número 2244, piso sexto, departamento "B", de la Capital Federal; don Martín Levi, argentino naturalizado, comerciante de 47 años de edad, casado con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.549.912, domiciliado en la calle Medrano número 887, de la Capital Federal; y don Rubén Darío Orlandi, argentino, comerciante de 26 años de edad, con Libreta de Enrolamiento matrícula 8.209.325, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Conde número 2527, primer piso, departamento "C"; todos los comerciantes de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de lo que doy fe; como de que el señor Puppio, Pérez y Locker son únicos socios integrantes de la Sociedad "Fabenga, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la Capital Federal, calle Zapiola número 2244, piso sexto, Departamento "B", constituida por escritura pública de fecha 2 de abril de 1973, otorgada por ante mí titular en ese entonces adscripto al Registro número 29 de este Partido, al folio 212, la que en testimonio fue inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de junio de 1973 bajo el número 651, folio 15, Libro 68 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de la cual surge que cada uno de los Socios tiene de Capital en la Sociedad la suma de 20.000 pesos, o sean 2.000 cuotas, de 10 pesos cada una, e integradas totalmente a la fecha en dinero en efectivo. Y los comparecientes continúan diciendo: Primero: Que habiendo determinado los socios Puppio y Pérez retirarse de la Sociedad ceden venden y transfieren a los señores Locker, Levi y Orlandi las cuatro mil cuotas de diez pesos cada una que tienen y les corresponden por su valor nominal o sea por la suma de 40.000 pesos que declaran haber percibido de manos de los Cesionarios en dinero en efectivo antes de ahora a su entera satisfacción, y otorgándoles por dicha suma el más suficiente recibo y carta de pago en forma. Y los señores Locker, Levi y Orlandi manifiestan que la presente cesión, compra y transferencia de las cuotas citadas a su favor la realizan en la siguiente proporción: El señor Locker adquiere 850 cuotas o sea la suma de 8.500 pesos; el señor Levi, 2.850 cuotas, o sea la suma de 28.500 pesos; y el señor Orlandi, 300 cuotas o sea la suma de 3.000 pesos. En Consecuencia los cedentes transfieren a los cesionarios todos los derechos que tienen y le corresponden y puedan corresponderle en la Sociedad de que se trata y a los cuales renuncian sin limitación alguna en favor de los cesionarios a quienes subrogan, en su mismo lugar grado y prelación. Impuestos los Cesionarios de la presente cesión efectuada a su favor, manifiestan su conformidad y aceptación, agregando que a partir de la fecha son propietarios de las cuotas citadas y de sus rentas teniendo pleno conocimiento del activo y pasivo social. Segundo: En virtud de lo expuesto los Cesionarios continúan diciendo: Que quedan como únicos integrantes de la Sociedad y en siguientes capitales: El señor Herbert Locker, con 2.850 cuotas de 10 pesos cada una, o sea 28.500 pesos en virtud de la parte de capital que le corresponda y por la Cesión instrumentada en este acto a su favor, el señor Martín Levi, con 2.850 cuotas de 10 pesos cada una o sea 28.500 pesos, y el señor Rubén Darío Orlandi 300 cuotas de 10 pesos cada una o sea 3.000 pesos lo que hace un total de 6.000 cuotas de 10 pesos cada una o sea 60.000 pesos; siendo en proporción a dichos aportes los derechos y obligación de cada socio, quedando: el señor Orlandi como Socio, y los Socios Locker y Levi designados Socios gerentes con uso de la firma social obligando a la Sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos dos, quienes podrán realizar todos las operaciones autorizadas por el Contrato Social; y los tres socios ratifican expresamente en este acto en todas sus cláusulas el mencionado contrato social en cuanto no hayan sido modificados por la presente escritura. Y los Socios Lecker, Levi y Orlandi continúan diciendo: Que en virtud de haberse modificado la cláusula relativa a la administración de la Sociedad conforme a lo expuesto anteriormente la cláusula sexta del contrato social, queda redactada en la siguiente forma: "Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los Socios Herbert Locker y Martín Levi, quienes revestirán la calidad de gerentes y ejercerán su representación legal, obligando a la Sociedad con la firma personal de cualquiera de ellos, precedida de la razón social quedándoles prohibido comprometer a la firma social como garantes o fiadores de terceros y en negocios ajenos al objeto social. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. Los componentes de la Sociedad que desempeñen tareas personales podrán percibir un sueldo mensual de acuerdo con las mismas que será aprobado por todos los socios". Que bajo los expuestos conceptos los comparecientes dejan formalizada esta Cesión de Cuotas y modificación del Contrato Social de "FABENGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el que queda subsistente en todas las cláusulas, salvo las que por este acto se modifican, y solicitan de mí, el autorizante, expida testimonio para su anotación en el Registro Público de Comercio: En este estado comparece doña Angeles Fernández de Puppio, argentina, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Puppio, con Libreta Cívica matrícula número 1.663.523, con igual domicilio que su cónyuge; de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil para este acto, de mi conocimiento de lo que doy fe; y dice: Que viene por la presente a dar su asentimiento con el acto que realiza su cónyuge en los términos del artículo 1277 del Código Civil. Leída que les fue a los comparecientes se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Miguel Puppio. — C. R. Pérez. — H. Locker. — M. Levi. — R. D. Orlandi. — Angeles Fernández. — Está mi sello. Ante mí: "Marcos A. Giulitti. — Concuerda: con su matriz que pasó por ante mí al folio 208 del Registro número 63 de mi adscripción. — Para los Cesionarios expido el presente Primer Testimonio en 3 sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del 151.483 al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800 e.11|7 Nº 33.567 v.11|7|77

Optiproductos Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Pedro Otto Faulhaber, de 40 años de edad, casado, austríaco, comerciante, con C. I. Nº 3.977.720, domiciliado en Malaver 726, del Pdo. de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, y don Jorge Aníbal Cingolani, comerciante, de 35 años de edad, casado, argentino, con L. E. Nº 5.188.681, domiciliado en Aráoz 2450, 6º piso "C", de esta ciudad. — Que por escritura Nº 44 de fecha 7 de marzo de 1977 al folio 135, pasada ante el escribano don Armando C. Paganelli, a cargo del Registro Nº 420, se constituyó la sociedad "OPTIPRODUCTOS ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires calle Pereyra Lucena 2580, Capital Federal. — Plazo: Su duración es de 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto: Adaptación de lentes de contacto en todos sus tipos, blandas, flexibles, rígidas, bifocales, multifocales. — Ejecución de recetas oftálmicas, venta de anteojos para sol, venta de cristales oftálmicos nacionales e importados, venta de armazones nacionales e importados en todas sus variedades, zilo, metal, zilo-metal, y de cualquier otro material. — Ejecutar recetas oftálmicas y de lentes de contacto por cuenta de terceros o entregar a terceros para su ejecución. — Distribución al por mayor de lentes de contacto en todos sus tipos, de fabricantes de plaza o del exterior, realizando convenios para tal fin. — Distribución de todos los artículos de óptica por mayor, de firmas nacionales o extranjeras, realizando los convenios para tal fin. — Distribución en Argentina o en cualquier país del mundo de instrumental, aparatos o cualquier otro elemento utilizado en las especialidades de oftalmología, óptica, otorrinolaringología, neurocirugía, fabricados en el país o en el exterior, realizando los convenios necesarios con las representadas. — Distribución en Argentina o en cualquier país del mundo de soluciones para limpieza, asepsia y|o conservación de lentes de contacto, elaboración en el país o en el extranjero. — Fabricación por cuenta propia o de terceros de lentes de contacto en todos sus tipos, cristales oftálmicos, armazones para anteojos, elementos que componen los mismos, instrumental, aparatos para oftalmología, óptica, otorrinolaringología, neurocirugía, o cualquier profesión afín. — Importar y|o exportar por cuenta propia o de terceros los artículos mencionados o cualquier otra mercadería aunque no sea del ramo, cumplimentando los requisitos legales correspondientes. — Presentación de ofertas en todas las licitaciones oficiales o privadas de los artículos representados o fabricados, realizando las tramitaciones legales que corresponda. — Conceder la subdistribución de los artículos fabricados por cuenta propia o de terceros. — Instalación de muebles, equipos, útiles y suministros para hospitales, instrumental, equipos y suministros médicos quirúrgicos, equipos, juegos y accesorios médicos, instrumentos ópticos, instrumental para geofísica y astronomía, instrumental y aparatos para meteorología, instrumental para dibujo, topografía y cartografía, instrumental para medición y control de presión, temperatura y humedad. — Capital: El capital social es de doscientos mil pesos. — Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios que revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma indistinta precedida de la denominación de la sociedad obliga a la misma. — El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — E|L.: Comerciante. Vale. — Nota: Los gerentes desempeñarán por el plazo social.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.000.— e.11|7 Nº 31.566 v.11|7|77

Penta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Documento Privado de fecha 18 de abril de 1977, el señor Claudio Luis García, vende, cede y transfiere las 500 cuotas que posee y le corresponden en "PENTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la señora Susana Mabel Falbo, argentina, casada, 23 años, D. N. I. Nº 10.981.137, ama de casa, domiciliada en Arcos 1619, 9º piso, Depto. B, Capital Federal, quien adquiere las 500 cuotas por la suma total de $ 50.000.—. — Se modifican las cláusulas 4ª y 5ª del contrato constitutivo en lo que respecta la 4º. La integración de la señora Susana Mabel Falbo a la sociedad y el aporte de su capital constituido por 500 cuotas sociales por la suma de $ 50.000.—, y 6ª La sociedad será administrada por los socios Enrique Osvaldo García y Rubén Orlando García, quienes desempeñarán el cargo de Gerentes. — El cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad. — E/L.: Secretaría del Autorizante. Vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700.— e.11|7 Nº 33.624 v.11|7|77

Roberto H. Bagu y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Documento Privado de fecha 5 de abril de 1977, el señor Eduardo Julio Bagú, vende, cede y transfiere las 25.000 cuotas que posee y le corresponden en "ROBERTO H. BAGU Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Roberto Horacio Bagú, 62 años, L. E. Nº 1.125.390, y María Luisa Hollmann de Bagú, 58 años, L. C. Nº 1.407.360; ambos argentinos, cónyuges, comerciantes, domiciliados en Azcuénaga 1110, piso 5º, departamento A, Capital Federal, quienes las adquieren por partes iguales, es decir, 12.500 cuotas cada uno y por la suma total de $ 250.000. — Se modifican las cláusulas 4ª y 5ª del contrato constitutivo en lo que respecta 4º a la nueva integración del capital: Roberto H. Bagú 25.000 cuotas que representan $ 250.000.— y María Luisa Hollmann de Bagú 25.000 cuotas que representan pesos 250.000.—; y 6º La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, los que quedan revestidos del carácter de Gerentes con todas las facultades inherentes al cargo. — El cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.11|7 Nº 33.618 v.11|7|77

Editorial Cuatro Vientos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD. — Acto privado de fecha 2 de junio de 1977. — Juan Francisco Hunelus Cox, 41 años, soltero, médico, chileno, C. I. 1.812.180-8 de Chile, Sarmiento 2081, 2º 74, Capital; Juan Carlos Armendariz, 64 años, casado, empleado, argentino, L. E. 1.044.821, Acevedo 1065 de Banfield, Prov. de Bs. Aires; Rodolfo Enrique Labourt Tescier, 54, casado, comerciante, argentino, C. I. 2.000.783, Avda. La Plata 2624, Capital; Marta Beatriz Labourt, 25, soltera, empleada, argentina, C. I. 6.529.018, Pasteur 76, 1º D, Capital. — "EDITORIAL CUATRO VIENTOS S. R. L.", con domicilio en Avda. La Plata 2624, Capital Federal, tiene por objeto la edición, compra, venta, importación, exportación, producción, comercialización y distribución de libros y cuanto directa o indirectamente tenga relación con los mismos y|o el negocio editorial. — Plazo de 10 años a contar del 2 junio de 1977. — Capital: $ 200.000. — Administración: Con calidad de gerente el Sr. Rodolfo Enrique Labourt Tescier, quien tiene el uso de la firma social; desempeña por el plazo social. — Ejercicio: El 31 de enero. — Sobrerraspado: Labourt Tescier. Vale. — S|R.: "Armendariz". Vale. — "54". Vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100.— e.11|7 Nº 31.550 v.11|7|77

Merial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad por acto de fecha 8 junio 1977 privado. — Ricardo Julio Aconcia, argentino, 30 años, soltero, comerciante, L. E. 7.590.249, Doblas 837, Capital; Alberto Antonio De Gregorio, argentino, 35 años, casado, comerciante, L. E. 7.719.563, Santa Fe 4437, 6º F, Capital; "MERIAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Paysandú 1412 — Plazo de 20 años a partir del 8 de junio de 1977 — Objeto: la comercialización de papeles y cartones y artículos afines — Podrá realizar, también, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compra, venta, distribución, representación, importación, exportación o fabricación de álbunes y artículos para la fotografía, librería y|o papelería y, en general, a la comercialización de los elementos y materiales destinados a dichos fines. — Capital: $ 200.000. — La administración a cargo de los dos socios en calidad de Gerentes. — Uso de la firma social individual. — Ejercicio el 31 de mayo.

Buenos Aires, junio 30 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900.— e. 11|7 Nº 31.545 v. 11|7|77

Di Si

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 16 de junio de 1977, Reg. 374, Cap. Vicenta Francisca Mónica Di Si, poseedora de 428 cuotas de Di Si Sociedad de Responsabilidad Limitada, las cede a sus hermanas Carmen Vicenta Isabel Di Si y Mónica Isabel Di Si por partes iguales; los únicos socios de la sociedad: Carmen Vicenta Isabel Di Si; Mónica Isabel Di Si de Lavori; Francisca Isabel Di Si de Urquijo y Carmen Cesárea Gutiérrez Vda. de Di Si resuelven la prórroga y adecuación: DI SI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Viamonte 612, de la Ciudad de Buenos Aires. — Plazo de 60 años a contar del 1º de julio de 1967. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación, distribución, venta, industrialización y comercialización de artículos de óptica, cinematografía, televisión, radio, geodesia, física, matemáticas, dibujo, cirugía, electricidad aplicada para el hogar y otras actividades afines. — Capital: pesos 40.000. — Administración a cargo de Carmen Vicenta Isabel Di Si; Mónica Isabel Di Si de Lavori en calidad de Gerentes, y representación legal en forma indistinta o conjunta. — Ejercicio el 1º de julio. — E|líneas: Isabel. Vale

Buenos Aires, julio 5 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100.— e. 11|7 Nº 31.546 v. 11|7|77

Aceros San Jorge

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad por acto privado de fecha 16 de junio de 1977; Ovidio Salvador Carrano, argentino, soltero, 50 años, L. E. 4.329.625, Perú 1724, 3º G, Capital; Roberto Michalovski, argentino, casado, 36 años, L. E. 5.189.190, San Blas 4936, Capital. — ACEROS SAN JORGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Venezuela 110, 3º piso J, Capital Federal. — Tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación y distribución de metales ferrosos y no ferrosos, maquinarias y herramientas en general. — Capital: $ 300.000, cuotas de $ 10. — Plazo de 10 años a partir del 16 de junio de 1977. — Administración ambos socios en calidad de Gerentes. — Uso de la firma social indistinta. — Desempeñan por el plazo social ejercicio el 31 de mayo.
Buenos Aires, julio 4 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.500.— e. 11|7 Nº 31.543 v. 11|7|77

Limaster

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad acto privado 10 de junio de 1977. — Ana Rosa Guzzi, argentina, soltera, nacida 31-10-1947, empleada, L. C. 5.932.011, Nazar 544, dto. 4, Lanús Este; José Mario Arnau, argentino, soltero, 9-7-1940, empleado, D.N. I. 4.317.295, Homero 641, Capital; Jorge Horacio Coviello, argentino, casado, nacido 13-9-1949, empleado, C I. 5.938.223, Federico Lacroze 2285 4º B, Capital; Celso Alciro Bergia, argentino, casado, nacido el 11-5-1931, empleado, C. I. 4.924.232, Avellaneda 3349, piso 1º, Capital — "LIMASTER S. R. L.", con domicilio en Tucumán 1581, piso 5º, oficina 10, Capital Federal — Tiene por objeto por cuenta propia o de terceros, prestación de servicios de limpieza de edificios, locales, depósitos, oficinas, plantas industriales y complementariamente los muebles, útiles, enseres, maquinarias, alfombrados, vidrios y demás instalaciones ubicadas en los mismos. — Capital: $ 1.000.000. — Ejercicio el 31 de mayo. — Plazo de 5 años a partir del 1º de junio de 1977. — Gerentes: Ana Rosa Guzzi y José Mario Arnau. — Uso de la firma social los Gerentes en forma conjunta. — Fiscalización a cargo de los socios en forma indistinta.
Buenos Aires, julio 4 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.100.— e. 11|7 Nº 31.549 v. 11|7|77

Ingelmar Ingeniería Electromecánica Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 7 de diciembre de 1976 ante el escribano de S. Isidro, Marcos I. Rospide, Carlos Alberto Galizia, argentino, casado, ingeniero electromecánico, nacido el 11 de junio de 1944, C. I. P. F. Nº 5.333.829, domiciliado en Venezuela 3149 de Florida, Bs. Aires; Ricardo Sartorio, argentino, casado, técnico electrónico, nacido el 5 de mayo de 1948, L. E. Nº 8.271.843, domiciliado en Vicente López 250 de Martínez, Bs. Aires; Eduardo Oscar Pellegrini, argentino, casado, ingeniero electromecánico, nacido el 18 de marzo de 1947, L. E. número 8.262.300, domiciliado en Urquiza 35 de Martínez, Bs. Aires y Francisco David Obarrio, argentino, casado, empleado, nacido el 11 de agosto de 1927, L. E. Nº 5.552.356, domiciliado en Eduardo Costa 2852 de Martínez, Bs. Aires, constituyeron una sociedad que girará bajo la denominación de "INGELMAR INGENIERIA ELECTROMECANICA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Paraná 777, primer piso, y agencia en calle Belgrano 310 de San Isidro, Bs. Aires. — Duración: 35 años de su constitución. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la industrialización, comercialización, importación y exportación de materiales eléctricos y|o electrónicos, montaje e instalaciones electromecánicas y eléctricas; instalaciones para electrificación rural; proyectos y asesoramiento técnico relacionado con el objeto social. — Capital social: $ 566.200, dividido en 56.620 cuotas de $ 10 cada una, que los socios suscriben así: Carlos Alberto Galizia pesos 98.400; Eduardo Oscar Pellegrini pesos 192.300; Ricardo Sartorio $ 123.500, y Francisco David Obarrio $ 152.000, totalmente integrado en bienes de acuerdo a inventario firmado por los socios que forma parte integrante del contrato. — La administración de la sociedad a cargo de los 4 socios con cargo de gerentes ejerciendo la representación legal, cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obliga a la sociedad, estando facultados para realizar en nombre de la sociedad todos los actos y gestiones tendientes a concretar su objeto. — Cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año. — Testado: balance e. No vale. — Los gerentes desempeñan por el plazo social.
Buenos Aires, 29 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.000 e.11|7 Nº 33.612 v.11|6|77

Rottaplast

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO privado del 19|5|1977 la sociedad "ROTTAPLAST S.R.L." resolvió: 1º) El socio Antonio Mollo cede sus dos mil cuotas de capital de valor nominal: veinte mil pesos, por partes iguales a los restantes socios señores Rafael Hugo Del Cueto y Héctor Antonio Ottaviano. — 2º) Esta cesión se realiza por el precio de Veinte mil pesos. — 3º) En consecuencia, los socios Del Cueto y Ottaviano modifican la cláusula cuarta del contrato social, manteniendo el capital social de sesenta mil pesos representado por seis mil cuotas, pero modificando su distribución, correspondiendo al Sr. Del Cueto treinta mil pesos representados por tres mil cuotas y al Sr. Ottaviano treinta mil pesos representados por tres mil cuotas. — E|l.: sociedad "Rottaplast S.R.L.". Vale.
Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.700 e.11|7 Nº 33.535 v.11|7|77

Grissital

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR CONVENIO privado del 30 de junio de 1976, el señor Juan Pernigotti, vende, cede y transfiere al señor Pablo Pernigotti las cuotas que posee en la firma "GRISSITAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sea el 60,30 o|o del total de las cuotas del capital social por la suma de 30.000,00 pesos.
Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 700 e.11|7 Nº 33.592 v.11|7|77

Rottoil

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Instrumento privado del 19/5/1977, la sociedad ROTTOIL S.R.L. resolvió: 1º) El socio Antonio Mollo cede sus mil cuotas de capital de un valor nominal de diez pesos cada una al señor Tommy Julio Manfredo Herzog, chileno, casado, de 32 años, comerciante, C.I. Nº 3.948.789, Policía Federal, domiciliado en Aristóbulo del Valle 927, Martínez, provincia de Buenos Aires. — 2º) Esta cesión se realiza por el precio de diez mil pesos, prestando conformidad la restante socia, señora Silvia Alicia Priori. — 3º) En consecuencia, los socios Herzog y señora Priori modifican la cláusula cuarta del contrato social, manteniendo el capital social de veinte mil pesos representado por dos mil cuotas, pero modificando su distribución, correspondiendo al señor Herzog mil cuotas por un valor nominal de diez mil pesos y a la señora Priori mil cuotas por un valor nominal de diez mil pesos. — Entrelíneas: sociedad Rottoil S.R.L., vale.
Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.800.- e.11|7 Nº 33.536 v.11|7|77

Editorial Stands y Vidrieras

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Domingo Juan Grassi, argentino, nacido el 3 de julio de 1915, casado, empleado, Belgrano 2124, piso 4 D, Capital, L.E. 262.300; Abel Oscar Rovito, argentino, nacido el 19 de febrero de 1945, casado, periodista, Bernal 669, Capital, L.E. 4.516.343; Juan Carlos Grassi, argentino, nacido el 19 de setiembre de 1948, casado, periodista, Belgrano 2124, piso 4 D, Capital, L.E. 5.530.625. — Fecha de constitución: Instrumento privado, seis de junio de mil novecientos setenta y siete. — Razón social: EDITORIAL STANDS Y VIDRIERAS S.R.L. — Domicilio social: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Sarandí 51, Capital. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la realización integral de revistas, guías, boletines informativos, incluso la revista "Stands y Vidrieras, ferias y exposiciones", revista "Stands y Vidrieras", "Guía de la Industria Publicitaria" y "Guía de Congresos y Convenciones", sus ediciones, impresiones, comercialización, distribución, exportación y la realización y organización de congresos y convenciones, ferias y exposiciones, nacionales e internacionales, locales, en la República o en el extranjero, realización integral de avisos publicitarios en todos los medios de difusión, orales, escritos, televisados, creados y a crearse, realización de vidrieras, display y afines, todo el objeto social podrá ser realizado en la República o en el extranjero, pudiendo realizar todo objeto y actividad afín con lo enunciado, incluyendo marcas, registros, derechos y patentes industriales y de propiedad intelectual. — Plazo de duración: cincuenta años a partir del seis de junio de mil novecientos setenta y siete. — Capital social: ciento cincuenta mil pesos. — Composiciones de los órganos de administración y fiscalización: Socios gerentes. — Organización de la representación legal: un gerente. Designado Juan Carlos Grassi. — Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.
Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.000.- e.11|7 Nº 33.537 v.11|7|77

Tameyfu

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día:

POR RESOLUCION del 10|8|76, protocolizada en escritura del 14|10|76 se aumentó el capital de TAMEYFU S. R. L. en $ 8.300.000, divididos en cuotas de pesos 10 c|u., mediante la afectación de $ 5.000.000 correspondientes al total de la cuenta "Utilidades distribuidas a capitalizar" y $ 3.300.000 que es el monto de la cuenta "Saldo actualización contable Ley 19.742". — Estos montos son compartidos por los dos socios, Edwin Wilhelm Karl Meyer y Eduardo Augusto Aguirre Saravia, en partes iguales. — E|L.: "Nacional". Vale.
Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.200.— e.11|7 Nº 31.587 v.11|7|77

Cerámica y Calera Villa Luro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA SOCIEDAD "CERAMICA Y CALERA VILLA LURO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por convenio de partición de bienes homologado por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, de fecha 13 de febrero de 1976, en los autos "Moraschi, Alberto Franco y Dhios de Moraschi, Elvira E. s|art. 67 bis", se ha decretado que al marido don Alberto Franco Moraschi se ha adjudicado en su totalidad las cuotas sociales oportunamente suscriptas en dicha sociedad. — Dicha sociedad fue constituida el día 13 de mayo de 1974 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 12 de agosto de 1974, bajo el número 1.071, al folio 400 del libro 68 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — S|R.: 13 de mayo. Vale.
Buenos Aires, 28 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.500.— e.11|7 Nº 31.630 v.11|7|77

Floralia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Antonio Florestano, L.E. Nº 204.220, de 73 años de edad, casado, comerciante, argentino, nacido el 15 de setiembre de 1903, domiciliado en Rivadavia Nº 4783, piso 3º, Capital Federal; y Antonio Pizzimenti, L.E. Nº 261.067, nacido en Italia, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 68 años de edad, nacido el día 28 de enero de 1909, y domiciliado en Belgrano 2140, 5º A, Capital Federal. — 2º — Fecha del instrumento de contrato de prórroga del plazo: 24 de febrero de 1977, con la modificación del 17 de mayo de 1977. — 3º Razón social: FLORALIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º Domicilio social: Junta Nº 3779, Capital Federal. — 5º Objeto social: Fabricación y venta de zapatos. — 6º Plazo de duración: Se prorroga por diez años a partir del 24 de febrero de 1977. — 7º Capital social: setenta mil pesos. — 8º Composición de los órganos de administración: Antonio Florestano y Antonio Pizzimenti (gerentes). — 9) Organización de la representación legal: La dirección de la sociedad está a cargo de todos los socios, quienes indistintamente tendrán el uso de la firma social para todas las actividades relacionadas con el giro social, salvo para los casos de constitución de cualquier derecho real, compra o venta del local del fondo de comercio constituido por la sociedad, constitución de prendas, compra o venta de inmuebles o constitución de hipotecas, se requiere la firma de todos los socios. — 10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de 1976. — S/E.: 204220: vale. — S/E.: Schifris - Junta Nº 3779 - 5º A: vale. — Sobretestado: Sociedad de Responsabilidad Limitada: vale.
Buenos Aires, 29 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.600.- e.11|7 Nº 33.556 v.11|7|77

Quantas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 1º de junio de 1977, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Juan José Hervas Ibáñez, al folio 885 del Registro 349 a su cargo, "QUANTAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resolvió modificar la cláusula 4ª de su contrato, cuyo nuevo texto es el siguiente: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de siete millones quinientos mil pesos, dividido en setenta y cinco mil cuotas de cien pesos cada una, el cual ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, o sea: Sara Juana Kleiman de Dabul: un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos; Marcos Eduardo Dabul: un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos; Salomón Horacio Dabul: un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos, y don Rubén Osvaldo Dabul: un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos". — Sobrerraspado: Dabul, Dabul. Valen.
Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.900 e.11|7 Nº 31.584 v.11|7|77

Mueblistas Modernos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA RAZON social MUEBLISTAS MODERNOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por instrumento privado el 11 de abril de 1969 e inscripta bajo el Nº 583, f. 51, libro 57 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el socio Bernardo Cornistein, argentino, casado, de 48 años, comerciante, L.E. 5.844.755, cede y transfiere todas sus cuotas y su calidad de socio en dicha sociedad por la suma de diez mil pesos ley a don Antonio Ventrice y Luis Castagnera, por instrumento privado del 24 de noviembre de 1976. En consecuencia quedan como únicos socios de dicha razón social doña Adhelma Alicia Fernández, argentina, casada, industrial de 44 años, L.C. 2.948.829; Mafalda Elia Cattai, argentina, casada, industrial, de 45 años, L.C. 2.948.829; Luis Castagnera, italiano, de 49 años, industrial, casado, C.I. 3.633.919, y Antonio Ventrice, argentino, casado, de 47

años, industrial, C.I. 3.353.719. — Por la misma escritura se modifican las cláusulas primera, segunda y cuarta, por la que este contrato queda del siguiente modo: Domicilio calle Billinghurst 952, Capital Federal. Objeto: la fabricación y venta de toda clase de muebles al por mayor y menor, importación y exportación, compra y venta de inmuebles. Duración: Diez años desde el 24 de noviembre de 1976. — Capital: Cuatrocientos mil pesos ley. — Organos de administración y fiscalización a cargo de todos los socios, revistiendo la calidad de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de dos socios cualquiera y en forma conjunta. — Anualmente se practicará un balance para el cierre del ejercicio el 24 de noviembre de cada año. — Sobrerraspado: Revistiendo la calidad de gerentes: Vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.11|7 Nº 31.583 v.11|7|77

Mar-Crom

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Luis Fonkatz, uruguayo, casado, 36 años, D. N. I. 92.029.896, domicilio calle O'Higgins 3395 de San Isidro, Prov. Bs. As., Benjamín Gordon, argentino, casado, 52 años, L. E. Nº 4.013.184, domicilio Canning 125, 6º piso "A", Capital; Juan Carlos Gordon, argentino, casado, 25 años, L. E. 8.565.840, domicilio Canning 125, 6º piso "A", Capital, y don Williams Obarzanski Hoch, uruguayo, casado, 36 años, C. I. de Montevideo Nº 1.001.943, domicilio Warnes 1364, Capital Federal, todos comerciante. — Denominación social: MAR-CROM S. R. L. — Fecha del instrumento: Escritura pública Nº 646 del 3|12|1976, otorgada por el escribano público Francisco I. Pienovi. — Domicilio social: Warnes 1364, Capital. — Plazo de duración: 10 años a partir del 1º de noviembre de 1976. — Objeto social: Taller de galvanoplastía, reparación y venta por mayor y menor de accesorios para automotores. — Capital social: Cien mil pesos, divididos en 1.000 cuotas de 100 pesos cada una. — Administración y representación legal: A cargo de todos los socios, quienes revisten carácter de gerentes y el uso de la firma social, cualesquiera de ellos en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — "31". Vale. — S|R.: "646". Vale.

Buenos Aires, 6 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.11|7 Nº 31.624 v.11|7|77

Fob-Baires

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Osvaldo Oreste Pacini, argentino, nacido el 10|3|39, casado, comerciante, L.E. Nº 5.315.218. — Domicilio Avenida San Juan 4001, Capital Federal, y don Carlos Eduardo Morena, argentino, nacido el 5|2|49, casado, doctor en ciencias económicas, L. E. Nº 7.660.731, domicilio Beauchef Nº 378, piso 4º A, Capital Federal. — 2) Constitución: escritura del 8|6|77, ante escribano Alberto Hueyo, Capital Federal. — 3) Razón social: "FOB-BAIRES S.R.L.". — 4) Domicilio social: Avenida San Juan Nº 4001, Buenos Aires. — 5) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Desarrollar trabajos de toda índole destinados a la promoción de exportaciones y al intercambio comercial dentro y fuera del país. — b) Prestar a terceros servicios de asesoramiento referido al análisis de mercados, tanto internos como externos, a la viabilidad de exportar e importar los productos y la técnica y rentabilidad de dichas operaciones, excluido el asesoramiento reservado a profesionales, con títulos habilitantes. — c) Desempeñar mandatos, ejercer representaciones, actuar como comisionista, consignataria y empresas en general. — d) Actividades de importación y exportación. — 6) Plazo de duración: 99 años a partir del 1º|1|77. — 7) Capital social: $1.000.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — 8) Socios gerentes: Osvaldo Oreste Pacini y Carlos Eduardo Morena, quienes actuarán indistintamente, obligando a la sociedad con firma individual. — Cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

Sobre raspado: julio: Vale.

Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e.11|7 Nº 31.577 v.11|7|77

Nelru Impresiones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día este edicto:

QUE LA SOCIEDAD: "NELRU IMPRESIONES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con fecha 15|12|76, prorrogó y adecuó su contrato: Socios: Nelson Rubén Logarzo, nacido el 28 de febrero de 1931, tipógrafo, Lib. Enrol. 499.608, domicilio Asamblea 339; Nélida López de Logarzo, nacida el 29|6|32, profesora de labores, Lib. Cívica 2.631.027, domicilio Asamblea 339, y Roberto López, nacido el 9 de julio de 1941, tipógrafo, L. Enrol. 4.377.657, domicilio Gregorio de Laferrere 3344; todos argentinos, casados. — Se prorroga el plazo de duración por diez años más, contados desde el 1º de enero de 1977. — Aumentó su capital a $ 1.000.000. — Domicilio social: Asamblea Nº 343. — Objeto: Dedicarse a trabajos de impresiones tipográficas, así como la compra, venta, importación, exportación, distribución y|o representación de todo lo referente a trabajos de imprenta, tipografía y|o litografía, revistas, libros y catálogos. — El capital de pesos 1.000.000 está dividido en 10.000 cuotas de $ 100 c|u. — La integración se ha efectuado así: Logarzo: 5.100 cuotas; Señora López de Logarzo: 1.900 cuotas y López: 3.000 cuotas. — La administración de la sociedad estará a cargo de los socios: Nelson Rubén Logarzo y Nélida López de Logarzo, a quienes se nombran gerentes. — Para obligar a la sociedad sólo será necesaria la firma de uno cualquiera de los dos gerentes. — Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 14 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500.— e.11|7 Nº 31.604 v.11|7|77

Moi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Convenio de cesión de cuotas y modificación del contrato de "Moi, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete, entre Julio Moizeszowicz, casado, argentino, médico, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, C.I. Nº cinco millones trece mil cuatrocientos setenta y ocho, domiciliado en Azcuénaga Nº seiscientos sesenta y tres, piso primero "A", Capital, por una parte en adelante llamado cedente y por la otra parte Pascual Moizeszowicz, casado, argentino naturalizado, nacido el primero de setiembre de mil novecientos seis, C.I. Nº un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga mil doscientos treinta y tres, piso siete, Capital, en adelante llamado cesionario, ambos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente convenio de cesión de cuotas y modificación del contrato de "MOI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº quinientos veintiocho, Folio ciento cuarenta y nueve, Libro sesenta y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha siete de abril de mil novecientos setenta y dos y a cuyos términos se remiten, sujeto en general a la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y en especial a las siguientes cláusulas: Primera: El señor Julio Moizeszowicz cede, vende y transfiere la cantidad de cuotas sociales que le pertenecen en dicha sociedad, a su valor nominal, es decir ochenta mil pesos, al señor Pascual Moizeszowicz. — El cedente declara haber recibido los correspondientes importes en efectivo del adquirente, otorgando en este caso suficiente recibo y carta de pago en legal forma, transfiriéndole así mismo todos los derechos y acciones que las citadas cuotas representan. — Segunda: Según la cláusula cuarta del citado contrato social el capital está constituido por trescientos diez mil pesos dividido en trescientas diez cuotas de mil pesos cada una, integradas de la siguiente manera: Pascual Moizeszowicz: doscientas diez cuotas (doscientos diez mil pesos); Julio Moizeszowicz: ochenta cuotas (ochenta mil pesos); Norma Moizeszowicz: quince cuotas (quince mil pesos) y Mirta Liliana Moizeszowicz: cinco cuotas (cinco mil pesos). — Tercera: Las ochenta cuotas del socio cedente le corresponderán al socio Pascual Moizeszowicz. — Es decir que la sociedad continuará teniendo como capital la suma de trescientos diez mil pesos, o sea trescientas diez cuotas pero distribuidas de la siguiente manera: Don Pascual Moizeszowicz: doscientas noventa cuotas o sea doscientos noventa mil pesos. Dª Norma Moizeszowicz: quince cuotas o sea quince mil pesos. Dª Mirta Moizeszowicz: cinco cuotas o sea cinco mil pesos. — Cuarta: Por el presente convenio se modifica la cláusula quince del contrato social citado, ya que mediante el presente don Julio Moizeszowicz renuncia el cargo de gerente de la sociedad, quedando la administración social a cargo exclusivo del socio Pascual Moizeszowicz o de quien lo represente según su mandato. — Quinta: Se adecua el objeto social conforme al Art. once inc. tercero de la Ley Nº diecinueve mil quinientos cincuenta modificándose en consecuencia la cláusula segunda del Contrato Social, la cual queda redactada en los siguientes términos: El objeto de la sociedad será comercial en el ramo inmobiliario, mediante compras, ventas, fraccionamientos, loteos, construcción, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitado para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagöes y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Quedan subsistentes y con plena vigencia todas y cada una de las demás cláusulas del contrato de sociedad que no han sido modificadas en este acto. — Sexta: En cumplimiento del Art. mil doscientos setenta y siete del C. Civil y leyes aplicables, la cónyuge del socio cedente, doña Irma Edith Podzún de Moizeszowicz, argentina, casada en primeras nupcias con Julio Moizeszowicz, médica, domiciliada en Acuénaga seiscientos sesenta y tres, primer piso "A", Capital, suscribe el presente en prueba de su más amplia conformidad con esta cesión de cuotas de capital. — Séptima: Los restantes socios, Norma Moizeszowicz, argentina, soltera, nacida el veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta, C.I. tres millones ochocientos veintinueve mil seiscientos veinte, domiciliada en Azcuénaga mil doscientos treinta y tres, piso siete, Capital, C. I. seis millones cuatrocientos catorce mil setenta y ocho, nacida el doce de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, firman el presente en prueba de su más amplia conformidad con la presente cesión. — Conforme todas las partes firman el presente convenio en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha citado ut supra. — Julio Moizeszowicz. Pascual Moizeszowicz. Norma Moizeszowicz. Mirta Liliana Moizeszowicz. Irma Edith Podzún de Moizeszowicz.

Buenos Aires, 15 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.100 e.11|7 Nº 33.670 v.11|7|77

RECEPCION DE AVISOS

HORARIOS

Av. Santa Fe 1659

12.45 a 17

Diagonal Norte 1172

8 a 12

E.S.E.I.C.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Ricardo Julio Sosa, argentino, de 46 años, militar retirado, casado, L.E. número 5.904.314, domiciliado en Viamonte 1355, piso 6º, Of. "A"; Mafalda Palmira Poidomani de Sosa, argentina, 45 años, ama de casa, L.C. 1.498.751, casada, domiciliada en Viamonte 1355, piso 6º, Oficina "A", y Ricardo Ernesto Sosa, argentino, soltero, empleado, 22 años, D.N.I. 11.379.843, domiciliado en Viamonte 1355, piso 6º, Oficina "A", todos de Capital Federal. — 2) 31 de mayo de 1977. — 3) E.S.E.I.C. S.R.L. — 4) Viamonte 1355, piso 6º, Oficina "A", Cap. Fed. — 5) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Realizar estudios con relación a seguridad de personas y|o bienes, pudiendo corresponder tanto aquellas como éstos a personas físicas o jurídicas de derecho privado o de derecho público y, en este último caso pudiendo corresponder al Estado Nacional, Provincial o Municipal, a Reparticiones Autárquicas, entes descentralizados, empresas estatales o de economía mixta; b) cumplir vigilancia y custodia de las personas y bienes enunciados en el inciso a) de la presente cláusula, pudiendo realizar esta labor con uso de armas de fuego, dentro de las normas dictadas o que dicte la autoridad competente en la materia, o recurrir a cualquier otro tipo de armamento admitido por las mismas reglamentaciones y autoridades; c) realizar gestiones comerciales y civiles en carácter de mandataria. — A los fines del desarrollo de su actividad específica podrá utilizar y|u operar todos aquellos materiales y|o elementos complementarios necesarios, tales como vehículos, uniformes y accesorios técnicos diversos, encuadrados en las normas de edictos, reglamentaciones y leyes vigentes emanados de la autoridad legal de contralor en el ámbito jurisdiccional respectivo. — 6) 10 años a contar desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Pesos 1.200.000 divididos en cuotas de $ 100 cada una. — 8) a cargo de los tres socios, quienes quedan designados gerentes, cuyas firmas obligan a la sociedad, actuando indistintamente, salvo para adquirir o enajenar bienes inmuebles, darlos en locación o constituir sobre ellos derecho real, y|o constituir a la sociedad en fiadora o avalista, en cuyo caso deberán actuar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — 10) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300 e.11|7 Nº 31.639 v.11|7|77

Fly Fishing Enterprise

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Horacio Ernesto Quirno Lavalle, casado, argentino, de 64 años, comerciante, L. E. 258.577, domiciliado en Azcuénaga 1044, piso 1º, D, Capital; Jorge Cornelio Donovan, divorciado, argentino, de 58 años, empresario, L. E. número 418.859, domiciliado en Avda. del Libertador 2315, piso 4º, Capital; Dionisio Angel Angel, casado, argentino, de 27 años, Contador Público Nacional, L. E. Nº 8.341.833, domiciliado en Nueva York 4325, 4º B y Diego Ricardo Guglielmi, soltero, argentino, de 27 años, domiciliado en Mompox 1670, Capital, L. E. 7.704.716, comerciante. — Constitución: 20 de mayo de 1977. — Razón social: "FLY FISHING ENTERPRISE S.R.L.". Domicilio social: Alsina 1441, piso 4º, oficina 404. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación, industrialización, venta, reventa y todo lo que haga

a la comercialización de artículos, equipos y elementos a utilizar en la pesca deportiva, como así la prestación de servicios de guía deportiva, como así también toda actividad afín o complementaria del objeto social. — Duración: 99 años a partir de su inscripción. — Capital social: $ 300.000 dividido en 300 cuotas de $ 1.000 c|u. de las que pertenecen: a Jorge Cornelio Donovan 165 cuotas sociales y a los señores Ernesto Horacio Quirno Lavalle, Angel Dionisio Angel y Diego Ricardo Guglielmi 45 cuotas sociales a cada uno. — Organos de Administración y Dirección: Son sociosgerentes los señores Jorge Cornelio Donovan y Horacio Ernesto Quirno Lavalle, estando a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|l.: secretaría del autorizante. Vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 e.11|7 Nº 33.674 v.11|7|77

La Internacional

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 13 de mayo de 1974, la señora Rosa María Schmidt de Nothstein, que posee en la sociedad LA INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, $ 125.000, cede, vende y transfiere $ 31.250 o sea 312 cuotas y media al nuevo socio que ingresa a la sociedad, Gilberto Agüero, argentino, nacido el 29 de setiembre de 1928, casado, empleado, L.E. 4.334.041, domiciliado en Bolívar 440, Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.11|7 Nº 33.685 v.11|7|77

Cao

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO POR acto privado de fecha 2|3|1977: Lidia Cao de Gattas, argentina, casada, comerciante, 43, L.E. 2.061.483; Claudio Agustín Gattas, argentino, soltero, comerciante, 19 años, D.N.I. número 12.713.468; Ricardo Horacio Cao, argentino, casado, comerciante, 30 años, L.E. 4.545.346, domiciliados en Alvarez Jonte 2369, Capital. — CAO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Alvarez Jonte 2369, Capital Federal. — Compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de comestibles y bebidas en general. — Capital: $ 30.000. — Gerentes son todos los socios y el uso de la firma será ejercida en forma indistinta. — Ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — Plazo: veinte años a partir 1º enero de 1977. — Enmendado: 19: vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600 e.11|7 Nº 33.683 v 11|7|77

Ingeniería Mayo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"INGENIERIA Mayo S. R. L.". — Que por instrumento privado del día 15 de diciembre de 1976 los señores David Schor y Julieta Esther Rinsky de Schor, únicos socios de "INGENIERIA MAYO S.R.L." resolvieron: Primero: Cambiar el domicilio real y legal de la sociedad a la calle Cangallo 1454, primer piso, Dto. 6, Capital Federal. — Segundo: Modificar la cláusula segunda del contrato social que queda redactado como sigue: "Segundo: El objeto social lo constituyen las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la fabricación de productos textiles, plásticos, materiales sintéticos, químicos y metalúrgicos afines a la industria de la construcción. — b) Constructora: Mediante la ampliación, reparación, mantenimiento, modificación y|o modernización de establecimientos industriales, públicos o privados, en las especialidades de ingeniería civil, eléctrica, mecánica o química. — c) Asesora: Mediante el estudio de presupuestos, anteproyectos, asesoramiento técnico, proyectos y|o modernización de establecimientos industriales públicos o privados en las especialidades de ingeniería civil, eléctrica, mecánica o química. — Queda excluido todo asesoramiento o trabajos que en virtud de la materia hayan sido reservados para profesionales con título habilitante de conformidad a los reglamentos vigentes. — Podrá tener representaciones del país y del extranjero de máquinas y servicios de construcción y de ingeniería. — "Tercero: Modificar la cláusula quinta que queda redactada como sigue: "Quinta: Se designan socios gerentes a ambos socios señores Julieta Esther Rinsky de Schor y David Schor, los que ejercerán su cargo en forma indistinta y con los más amplios poderes para representar en tal forma a la Sociedad. — La administración será llevada conforme a las disposiciones legales en libros debidamente rubricados. — Cualquiera de los socios puede solicitar en el momento que lo considere a Asamblea de socios para decidir los temas que juzgue conveniente, la que se realizará con la citación a la reunión con cuarenta y ocho horas de antelación en el local social, debiendo tomarse las decisiones en forma unánime. — En prueba de conformidad a lo anteriormente expuesto, se firma un ejemplar del presente a efectos de inscribir el mismo en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Avellaneda a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.900 e.11|7 Nº 33.785 v.11|7|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por error en la publicación de los edictos de los Estatutos de "DISTRIBUTOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", se consignó como fecha de la escritura complementaria la del 31 de marzo de 1977, siendo la correcta: 21 de marzo de 1977.

Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 900.— e.11|7 Nº 31.553 v.11|7|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: de herederos dictada en autos: "PEREZ, HUMBERTO DOMINGO, su sucesión", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires y la cesión de derechos y acciones hereditarios, por las cuales las cuotas que el causante tenía en Metalúrgica Vipema Sociedad de Responsabilidad Limitada, han sido adjudicadas a sus herederos, doña Alicia Olga Pérez y Alonso, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda a su cónyuge supérstite doña María Esther Alonso.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700.— e.11|7 Nº 31.595 v.11|7|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autoriazante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 1º de junio de 1977 los señores Omar Edgardo Castaño y Vilma Inés Paredes de Walsh, socios de "CASTAÑO Y WALSH INGENIERIA ELECTROMECANICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto la liquidación y nombrado liquidadores de la misma a Omar Edgardo Castaño y Vilma Inés Paredes de Walsh que actuaban como socios gerentes.

Buenos Aires, 6 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.11|7 Nº 31.616 v.11|7|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública Nº 124 de fecha 26|4|1977 pasada ante el escribano Orlando E. A. Spotorno, de esta ciudad, los socios de la sociedad "DAVIMAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: Que por fallecimiento del socio Humberto Paniza, cuya sucesión fue tramitada ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 7, Secretaría Nº 13, de esta Capital, y declarados como únicos herederos sus hijas María Cristina Paniza y Tornay, Delia Susana Panizza y Tornay y Beatriz Ana Panizza y Tornay y su cónyuge supérstite Ana Toray de Paniza quienes ceden y transfieren a favor del señor Eugenio Marciano Vinazza, todas las cuotas que le pertenecían al causante u otros derechos que pudiere tener y corresponderles en la sociedad por la suma de $ 300.000.— Que el socio señor Romeo Alfredo Rossi cedió y transfirió a don Eugenio Marciano Vinazza con anterioridad a este acto todos los derechos y acciones así como también las cuotas en total de cinco que le correspondían en la sociedad. Que ambas cesiones se efectuaron por la suma de trescientos mil y tres mil pesos, respectivamente. — Que habiéndose reunido el patrimonio social exclusivamente en el Sr. Eugenio Marciano Vinazza y hallándose el plazo de duración de la sociedad vencido, se declara a ésta totalmente disuelta, quedando constituido el señor Vinazza en liquidador de la referida sociedad.

Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.11|7 Nº 31.573 v.11|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LOHR VDA. DE OCANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1977. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

e.11|7 Nº 2.638 v.13|7|77

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por diez días a comparecer en autos "Casset, Matilde Isabel c|Ugolotti, Felipe y otros s|escrituración" a los señores FELIPE UGOLOTTI, LUISA UGOLOTTI Y MARIA SONNET, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, junio 23 de 1977. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$ 1.200 e.11|7 Nº 31.625 v.12|7|77

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO AYALA ARANDA. — Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1977. — Ana M. Beneventano, secretaria.

e.11|7 Nº 2.639 v.13|7|77

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MAXIMILIANO LONCON VARGAS. — Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1977. — Daniel C. Speroni, secretario.

e.11|7 Nº 2.640 v.13|7|77

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita al propietario del inmueble calle MONROE 964 y MONROE 1000 o HUSARES s|n., para que comparezca, por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde, dentro de los diez días, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente en los autos caratulados "DIÑEIRO de BLANCO MARIA s|Posesión veinteañal". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1977. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

e.11|7 Nº 31.580 v.12|7|77

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber a los efectos cumplimiento artículo 17, Ley 18.248, que en los autos: "CONCHA, ENRIQUE ALBERTO, s|información", se ha solicitado el cambio de apellido de Enrique Alberto Concha y de María Mercedes Concha por Cuenca. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1977. — El Secretario.

$ 700 e.3|6 Nº 29.640 v.8|6|77
$ 700 e.11|7 Nº 33.689 v.11|7|77

Nº 18

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el Art. 725, inciso 2do. del Código Procesal en lo Civil y Comercial, BENITO CANDAME CAPELAN, o CANDAME CANZOBRE, o CANDAME o CANDAMI. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36.

Buenos Aires, 23 de junio de 1977. — María Isabel Millán, secretaria.

e.11|7 Nº 2.641 v.13|7|77

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, en autos "Tokeji, Mario Kishun y otra, s|información sumaria", hace saber: Se ha solicitado el cambio de nombre de KISHUN TOKEJI por el de Mario Kishun Tokeji y el de AIDA MUKAE DE TOKEJI por el de Aida Luisa Mukae de Tokeji. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 700 e.11|7 Nº 33.325 v.11|7|77

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza a doña MARIA ROSA TRILLINI DE MARSAÑA, para que comparezca en juicio "Trillini de Marsana, María Rosa, s|declaración de ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 1 3de diciembre de 1976. — José Luis Gallo, secretario.

$ 500 e.17|3 Nº 18.463 v.17|3|77
$ 500 e.19|4 Nº 24.633 v.29|4|77
$ 500 e.31|5 Nº 28.613 v.31|5|77
$ 500 e.30|6 Nº 32.484 v.10|6|77
$ 500 e.11|7 Nº 33.831 v.11|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en la quiebra de ALBERTO BENDERSKY que se ha resuelto la rehabilitación del fallido.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — El Secretario.

$ 1.200.— e.11|7 Nº 31.629 v.13|7|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría número 13, hace saber que en los autos caratulados: "KRAFT ORGANIZACIONES S. A. s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta", se ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice lo siguiente: "/nos Aires, abril 19 de 1976. — ... Resuelvo: declarar culpable y fraudalenta, la conducta comercial de Kraft Organizaciones, Sociedad Anónima, que la llevó a su quiebra, conforme a lo que al respecto disponen los incisos 3º y 4º del artículo 169 y el inciso 8º del artículo 170, ambos de la Ley 11.719, involucrando en tal calificación a los exdirectores Oscar Alfredo Kraft ... Fdo. Enrique Conte Mac Donell. Juez. — Esta resolución se encuentra confirmada por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial con fecha 31|5|77.

Buenos Aires, 24 de junio de 1977. — El Secretario.

e.11|7 Nº 2.642 v.11|7|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría número 13, hace saber que en los autos caratulados: "CASA ROBER S. R. L. s/ Quiebra", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 21 de junio de 1977. — Atento lo que resulta de las constancias de autos (conf. fs. 206, 209 y 210), dásele por perdido a Luciano Berti y a Bartolomé Ungar, el derecho de evacuar la vista conferida a fs. 189 vta. y de conformidad con lo establecido por el art. 233 de la ley 19.551, se clausuran los procedimientos de esta quiebra, por falta de activo. Remítanse a sus efectos, los autos a la Justicia en lo Penal, con oficio (art. 234 de la ley citada). — Notifíquese a los imputados por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, sin cargo, ofíciese. Fdo.: Rodolfo Antonio Ramírez, Juez".

Buenos Aires, 23 de junio de 1977. — El Secretario.

e.11|7 Nº 2.643 v.11|7|77

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por un día en los autos caratulados: "FABRICALZ" S. R. L. s| Quiebra, s|Incidente de calificación de conducta", que con fecha 7 de diciembre de 1976, se calificó la conducta de Fabricalz S. R. L. y José Djenderedjian como fraudulenta y culpable, y con fecha 7 de junio de 1977, se calificó la conducta de José Gregorio Chadanian como culpable.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

e.11|7 Nº 2.644 v.11|7|77

Nº 21

El Sr. Juez Alfredo Di Iorio, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber que en el juicio "TEJERINA ORLANDO c|Cancelación de letra" se ha resuelto: "Buenos Aires, 5 de junio de 1977: Autos y Vistos: Atento a las circunstancias expuestas en el escrito inicial, constancias de autos y de conformidad con lo establecido en los arts. 89 y 103 del Decreto Ley 5.965|63, bajo responsabilidad y previa caución juratoria de la parte actora, decrétase la cancelación de seis letras de cambio Nº 1.935.793 al 1.935.798, valor nominal veinte mil pesos ($ 20.000.—) cada una, libradas en Buenos Aires con fecha 28 de setiembre de 1976, por la firma Martín y Amato y Cía. SAIC, aceptadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Piñeyro en la misma fecha citada precedentemente, endosadas por Martín y Amato y Cía. SAIC y cuyo vencimiento operaron el día 27 de marzo de 1977. — Publíquese edictos durante 15 días en el Boletín Oficial. — Autorízase el pago del importe de los documentos precedentemente descriptos transcurridos 60 días de la última publicación. — Notifíquese. — Alfredo J. Di Iorio. Juez."

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Enrique Manuel Butty, secretario.

$ 25.500.— e.11|7 Nº 31.582 v.29|7|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Nº 42 cita por diez días a JOSE LUIS OTAÑO para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1977. — Teresa E. Rioseco, secretaria.

$ 1.000.— e.11|7 Nº 33.449 v.12|7|77

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial número 50, cita y emplaza a MARIO JORGE TAN a estar a derecho en los autos caratulados "Russo, Luis Armando c|Tan, Mario Jorge, s|sumario" dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de darse intervención al defensor de ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Amalia Pérez Taboada de Tarod, secretaria.

$ 1.000.— e.11|7 Nº 33.779 v.12|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

<table>
<tr><th>Juz. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del Edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Publicación Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>Carlos A. Mastropierro</td><td>30|6|77</td><td>CARLOS LUIS FRANCISCO REGE</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.376</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Carlos A. Mastropierro</td><td>30|6|77</td><td>ELINA ZOE TESONE</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.434</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Carlos A. Mastropierro</td><td>30|6|77</td><td>ANTONIA PONTORIERO</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.427</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>1|6|77</td><td>ERNESTO CERVELLO CALVO o ERNESTO CERVELLO</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.440</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Lisandro J. Areco</td><td>30|6|77</td><td>ENRIQUE OJMAN</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.368</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>1|7|77</td><td>Laurentino GASBARRO</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.367</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>24|6|77</td><td>Vicente Speranza</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.402</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>15|6|77</td><td>VILLAR Vda. de NOVOA Nélida</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.3[illegible]2</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>27|6|77</td><td>TERESA DOMITILA GUIDO de ADORNI</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.445</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>15|6|77</td><td>ARTURO ROMULO LARATRO y LUCIA IANNIELLO</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.412</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>30|6|77</td><td>Virginia MARTIÑA viuda de FERRERO</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.360</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>23|6|77</td><td>SOFIA PERLA SZWARCER DE PIOTRKOWSKI</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.432</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>24|5|77</td><td>PRIMO CIRILO VALAPERTA</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.433</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>30|6|77</td><td>MARIA ROSARIA FISCELLA de LOPARDO</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.404</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>21|6|77</td><td>MENDEZ MATILDE LOLA y MENDEZ ELVIRA SARA</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.350</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>30|6|77</td><td>FELISA GRECO de PANZUTO</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.290</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>13|6|77</td><td>Oscar Benjamín Basigalup</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.2[illegible]2</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>José Luis Galmarini</td><td>30|6|77</td><td>Salomón Trunsky</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.340</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Luis de Preindlsperg</td><td>24|6|77</td><td>ABRAHAM YEHUDA SZWARCER</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.433</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Luis de Preindlsperg</td><td>23|6|77</td><td>ANTONIO RENE ARENAZ</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.284</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>16|5|77</td><td>Amelia Rosemberg de Zingman</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.440</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>22|6|77</td><td>Héctor Felipe LERTORA</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.399</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Martín J. Durand</td><td>13|3|77</td><td>HERMENEGILDO GARCIA IZQUIERDO</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.387</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Martín J. Durand</td><td>27|6|77</td><td>Dorotea Castresana viuda de Brenlla</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.339</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Martín J. Durand</td><td>28|6|77</td><td>HORACIO OSCAR BADARACCO</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.416</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Martín J. Durand</td><td>16|6|77</td><td>DIEGO MARTINEZ y SEGUNDA ISABEL CANO NAVARRO de MARTINEZ</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.405</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Justo J. Giraudy</td><td>23|5|77</td><td>Emilio Rodríguez y María Pereira Barco de Rodríguez</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.297</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>1|7|77</td><td>FERDINANDO BONDOREVSKY</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.408</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>9|6|77</td><td>Julia Bejar de Cohen</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.337</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Ana M. C. de Durañona y Vedia</td><td>23|6|77</td><td>JOSE MARTINEZ</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.448</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Nilda E. Fernández Rodríguez</td><td>17|6|77</td><td>Alejandro Antony</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.283</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Nilda E. Fernández Rodríguez</td><td>30|6|77</td><td>FAUSTO FRANCISCO MARTINOVIC</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.429</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Antonello Tramonti</td><td>16|6|77</td><td>JOSE ANTONIO CARUCCI</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.394</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Antonello Tramonti</td><td>29|6|77</td><td>FLORENTINA YABAR de MARTINEZ LUZURIAGA</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.381</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>17|6|77</td><td>ENCARNACION GARCIA DE FERNANDEZ</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.298</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>22|6|77</td><td>MARIA ROSA RIVAS</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.359</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José Eduardo Russo</td><td>27|6|77</td><td>SIMON LARRAZA</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.386</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José Eduardo Russo</td><td>16|6|77</td><td>DANTE PASCHETTA</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.403</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José Eduardo Russo</td><td>30|6|77</td><td>Luis Rey, Luis Ignacio Rey</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.444</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>30</td><td>Carlos Enrique Frelli</td><td>1|7|77</td><td>FRANCISCO ANTONIO LOIACONO</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.335</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. Marrodán Muñoz</td><td>30|6|77</td><td>ANTONIA PALLOTTA de LAGUZZI</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.424</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. Marrodán Muñoz</td><td>23|6|77</td><td>JULIO PRUDENCIO RACEDO</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.412</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. Marrodán Muñoz</td><td>1|6|77</td><td>MACARIO ANDONIAN</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.446</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego Norberto Quirno</td><td>23|6|77</td><td>MARIA LUISA BURDENIK</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.421</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>35</td><td>Iris A. Pini de Fusoni</td><td>23|6|77</td><td>CELIA AGUER DE NOVION</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.395</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>35</td><td>Iris A. Pini de Fusoni</td><td>1|7|77</td><td>GENARA SANCHEZ Vda de CUBERO</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.419</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>28|6|77</td><td>LEONARDO CIMINI y AMERICA BUSSO de CIMINI</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.447</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>22|6|77</td><td>ALEJANDRO GIOVANNACCI</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.348</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>1|3|77</td><td>MARIA MARTA FELICITAS ETCHEBERRY y SITA ANA ZWEIGER</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.388</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>42</td><td>Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna</td><td>1|7|77</td><td>HONORIO RANDO</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.409</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>42</td><td>Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna</td><td>28|6|77</td><td>JAIME MARIANO CORNEJO BECKER</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.377</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>43</td><td>Enrique H. Rodino</td><td>23|6|77</td><td>Armando DUFAUR</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.414</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>13|6|77</td><td>DOMINGO MARGARUCIO</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.391</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>23|6|77</td><td>MANUEL RIVERA</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.43[illegible]</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>1|7|77</td><td>JOSE FRANZI</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.393</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>1|7|77</td><td>Ana Brunnetti de Sirni y Miguel Sirni</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.430</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>28|6|77</td><td>TERESA CARACCIOLO DE LIZ</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.428</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro Leandro Guida</td><td>4|3|77</td><td>EUGENIO ENRIQUE MICCIULLO</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.285</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>30|6|77</td><td>JONIA SZAPIRO</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.322</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>1|7|77</td><td>MARIA DEL PILAR GALLEGO</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.422</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávolos</td><td>30|6|77</td><td>Victoria Stival de Monteverde</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.417</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávolos</td><td>15|6|77</td><td>ANDRES NAVARRO o NAVARRO MOTA</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.308</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>52</td><td>Jorge A. Quagliardi</td><td>22|6|77</td><td>ROBERTO BLANCO</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.375</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Ana María Luaces</td><td>30|6|77</td><td>Alberto LUISETTO</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.316</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Manuel E. Crespo</td><td>27|6|77</td><td>SAHAK BARCEGHIAN</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.336</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Manuel E. Crespo</td><td>29|6|77</td><td>ANA VAISMAN de MEIROVICH</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.398</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>56</td><td>José Luis Gallo</td><td>29|6|77</td><td>ANGELA MARIA TESTURI de LAGORMASINO</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.361</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>56</td><td>José Luis Gallo</td><td>29|6|77</td><td>CARMEN MARIA LUISA GOUGET de HORNE</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.366</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>58</td><td>Marta Amelia Beiró</td><td>28|6|77</td><td>Benjamín José Liborio de ACHA</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.443</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>58</td><td>Marta Amelia Beiró</td><td>17|6|77</td><td>CONSTANTINO ALONSO</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.425</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Luis José Carballido</td><td>4|6|77</td><td>CATALINA PORINOTTO</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.358</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Luis José Carballido</td><td>27|6|77</td><td>LUIS LATAPIE BAYRO</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.423</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Luis José Carballido</td><td>24|6|77</td><td>Carmen Feijóo de Otero</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.301</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>24|6|77</td><td>CESAR SAIANI</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.319</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>30|6|77</td><td>IRALDA PETROVICH de HASELBAUER</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>31.406</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>4|7|77</td><td>Ramón Rodríguez [illegible]nez</td><td>11|7</td><td>13|7|77</td><td>33.305</td><td>1.000</td></tr>
</table>

e. 11|7 Nº 649 v. 13|7|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 37

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 37, comunica por un día, en el juicio: "ECHARTE de LOZANO NELLY c|MUNICH BROT PANIFICACION ALEMANA S. R. L. s|Despido", Expte. 4.413, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará el día 12 de julio de 1977, a las 17 horas, en la calle Rocamora 4235, Capital, el siguiente bien: Un horno metálico, marca "Simpa", Nº 1067, de 8 bocas, de 2 mts. de alto por 4 mts. de ancho aprox., con todos sus implementos para su funcionamiento, el que funciona a gas. El mismo se exhibe en la calle Aguirre 236, Capital, los días: 8 y 11-7-77 de 16 a 18 horas. Sin base. Al contado. Entrega inmediata. Comisión 10 %. Corre por cuenta de quien resulte comprador el desmonte y acarreo del bien descripto.

Buenos Aires, 6 de julio de 1977. — José N. Gómez Escalante, secretario.

$ 1.300 e.11|7 Nº 31.585 v.11|7|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, hace saber por dos días al Sr. ROBERTO ARES, que en los autos: "Andreu de Ares Perla L. c|Ares Roberto s|divorcio", deberá comparecer en autos a tomar la intervención que le corresponde y contestar el traslado de la demanda de fs. 7, dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente.

Buenos Aires, 1º de junio de 1977. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 1.200. e.8|7 Nº 33.636 v.11|7|77

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, emplaza a doña MIRTHA ISABEL FERNANDEZ, para que en el plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Fernández, Mirtha Isabel s|adopción", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1977. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

$ 1.400.— e.8|7 Nº 33.528 v.11|7|77

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza a ANGEL PUENTE por el término y bajo apercibimiento de ley a tomar intervención en autos: "Laprida de Puente Rosa S. H. c|Puente Angel s|alimentos".

Buenos Aires, 29 de junio de 1977. — Manuel E. Crespo, secretario.

$ 800 e.3|7 Nº 33.251 v.11|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 7, hace saber en los autos caratulados: "MEFIMA S. A. F. y DE MANDATOS s|Quiebra" que la fecha para que los acreedores concurran a la Sindicatura a solicitar la verificación de sus créditos vence el 15 de julio de 1977.

Alejandro Quintela, secretario.

e.5|7 Nº 2.613 v.11|7|77

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de FARGO CONFECCIONES S. C. A. y sus socios solidarios VICTOR COHEN y MOISES ELIAS RAPHAEL; Síndico Mario Moisés Bruner, con domicilio en Corrientes 2565, piso 11º, Dto. 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de agosto de 1977. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 28 de junio de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.

e.7|7 Nº 2.633 v.13|7|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por un día a AMIN EL AIM en autos: "Amin El Aim s|quiebra s|incidente de calificación de Conducta", a fin de notificarlo del traslado del incidente por el término de diez días, de acuerdo a lo previsto por los Arts. 303|304 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.

e.7|7 Nº 2.632 v.13|7|77

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de MARTINEZ V. y F. VIDEMAR Y VICENTE MARTINEZ O MARTINEZ Y ALONSO Y FELICITAS MARTINEZ o MARTINEZ Y ALONSO decretada con fecha 3 de abril de 1970; Fecha provisoria de cesación de pagos 15 de octubre 1969. — Síndico Sebastián B. Morando con domicilio en la Avda. Corrientes 1585, piso 8º, Dto. 30 "B" a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes dentro del plazo de 15 días. — Ordénase a las fallidas y terceros entreguen los bienes de aquéllos al Síndico. — Intímese a los fallidos para que dentro del término de 24 horas entreguen al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada a la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. — Señálase audiencia para el día 25 de octubre de 1977, a las 10 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que se presenten, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

e. 7|7 Nº 2.634 v. 13|7|77

Nº 19

Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber por quince días en los autos "VIALVEN S. A. C. I. F. e I. s/ cancelación de pagaré sumario", se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, junio 15 de 1977. — Autos y vistos: Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 dispone la cancelación del pagaré librado por Sacoar S. A. I. C. con fecha de vencimiento 19 de junio de 1977 por la suma de $ 836.976, pagadero en Buenos Aires y autorízase su pago para después de trascurrido sesenta (60) días contados desde la última publicación de edictos que dicta el presente proveído. — Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial por quince (15) días por medio de edictos, y notifíquesele por cédula a la libradora. — Héctor Mario Fiernan, juez. — Adela N. Fernández, secretaria.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977.

$ 21.000.— e.5|7 Nº 32.962 v.25|7|77

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, en autos: "HAUSMANN KERN LEON sobre cancelación de documentos", hace saber: "Buenos Aires, 2 de junio de 1977. Autos y Vistos: I Hallándose reunidos los requisitos establecidos por el Art. 89, Dec. Ley 5.965|63, decrétase la cancelación de quince letras de cambio, cada una por la suma de $ 1.000.000, libradas en Buenos Aires, el 8 de octubre de 1976 por Citroën Argentina S. A., a su orden y endosadas por ella con vencimiento a los 180 días (6|4|77). II Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial haciéndose saber a quien pueda tenerlos que se autorizará al pago de los documentos transcriptos precedentemente, a favor de León Hausmann Kern, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor... Fdo. Carlos L. Bosch, Juez. — Publíquense edictos por 15 días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Alejandro Vázquez, secretario.

$ 25.500 e.6|7 Nº 33.247 v.26|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	30| 6|77	JOSE D'AMATO	8|7	12|7|77	33.124	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	22| 6|77	JUAN ANGEL RUFOLO, MARIA ANTONIA LORDI y JOSE RUFOLO	8|7	12|7|77	33.114	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	27| 6|77	JOSE DE MAIO	8|7	12|7|77	33.145	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	23| 5|77	ANA FRIGERI DE FRANCHI GAINOTTI	8|7	12|7|77	33.206	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	29| 6|77	RAUL JOSE BENCISTA	8|7	12|7|77	31.355	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	9| 3|77	ANTONIO OBEID	8|7	12|7|77	31.350	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	23| 6|77	ROBERTO ANTONIO ESCOBAL	8|7	12|7|77	31.343	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	30| 6|77	MANUEL HIPOLITO VARELA	8|7	12|7|77	33.225	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	25| 3|77	HORTENCIA BUCETA DE BARBIERI	8|7	12|7|77	33.274	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	23| 6|77	LUIS CIROFFI	8|7	12|7|77	33.126	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29| 6|77	ELVIRA LANDOLFI VDA. DE CAROSSIO	8|7	12|7|77	33.254	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	29| 4|77	JUAN MANUEL ASTOR PHILIBERT	8|7	12|7|77	33.094	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	30| 6|77	ANTONIO TEMPONE	8|7	12|7|77	33.142	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	31| 5|77	MAGDALENA PETRONA o MAGDALENA DE FRANCESCO DE LANDRO	8|7	12|7|77	33.140	1.000
5	5	Eduardo R. Liguori	24| 6|77	RICARDO FIPPO	8|7	12|7|77	31.344	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	6| 6|77	VICENTE GAREGNANI	8|7	12|7|77	33.241	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	23| 6|77	ERNESTO QUIROGA	8|7	12|7|77	33.163	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	29| 6|77	ANGEL FIDALGO	8|7	12|7|77	31.304	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	7| 6|77	FRANCISCA OLIVETO DE CAPUTO	8|7	12|7|77	31.309	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	23| 6|77	SOFIA TORRES DE GARCIA	8|7	12|7|77	31.302	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	29| 6|77	CANDIDO REY	8|7	12|7|77	31.337	1.000
7	14	José Luis Galmarini	27| 6|77	FRANCISCO CORDOBA	8|7	12|7|77	31.339	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	7| 6|77	ANTONIA ANUNCIADA BELLANI	8|7	12|7|77	31.310	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	28| 6|77	ALBERTO RAUL CAMPELLO	8|7	12|7|77	31.332	1.000
8	15	Luis de Preindisperg	24| 6|77	EVARISTO FERREIRO	8|7	12|7|77	33.231	1.000
8	15	Luis de Preindisperg	28| 6|77	Dándolo José BAX	8|7	12|7|77	33.221	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	30| 6|77	Sábado Rispoli	8|7	12|7|77	31.349	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	27| 6|77	GUILLERMO SASSENBERG	8|7	12|7|77	33.264	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	28| 6|77	MARIA JOSEFA PEREZ DE LOPEZ o LOPEZ DIAZ o MARIA JOSEFA PEREZ SAN MARTIN DE LOPEZ o LOPEZ DIAZ o JOSEFINA PEREZ o PEREZ SAN MARTIN DE LOPEZ o LOPEZ DIAZ	8|7	12|7|77	33.227	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	16| 6|77	ANTONIO FRANCISCO MASSERA	8|7	12|7|77	31.340	1.000
9	18	Elsa G. Arias	9| 6|77	Matilde Julia GALARRAGA	8|7	12|7|77	33.256	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	4| 5|77	Adolfo SEVERINO	8|7	12|7|77	33.153	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	24| 5|77	HORACIO ISAAC MENDIETA	8|7	12|7|77	31.297	1.000
11	21	Julio Campos	16| 6|77	ANTONIO ZAPATA	8|7	12|7|77	31.308	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	27| 6|77	Miguel LOIS	8|7	12|7|77	31.364	1.000
11	21	Julio Campos	23| 6|77	CESAR EDUARDO GONZALEZ	8|7	12|7|77	31.363	1.000
11	21	Julio Campos	30| 6|77	ELENA AINZARA LUGLI de COIRO	8|7	12|7|77	31.358	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	29| 6|77	ARMANDO FERRANDINI	8|7	12|7|77	31.373	1.000
11	21	Julio Campos	22| 6|77	María Teresa PLA de CERRATO	8|7	12|7|77	33.229	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	24| 6|77	GRUNDEL, Gualterio Alfonso	8|7	12|7|77	33.125	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	7|12|76	ISABEL IGLESIAS DE DI PIANO	8|7	12|7|77	31.334	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	7| 6|77	RODOLFO FRANCISCO BRACCO	8|7	12|7|77	31.321	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	29| 6|77	María Borelli vda. de Gallesio	8|7	12|7|77	31.348	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	28| 6|77	ANA MARIA SARNO DE MELHEM	8|7	12|7|77	33.258	1.000
14	27	José Luis Caruso	13| 6|77	ANUNCIATA DALMAU de BUESAS	8|7	12|7|77	31.370	1.000
14	27	José Luis Caruso	24| 6|77	Ada Ramona Brach de Fink	8|7	12|7|77	33.195	1.000
15	29	José Eduardo Russo	24| 6|77	PANAYOTIS GRAPSAS	8|7	12|7|77	33.240	1.000
15	29	José Eduardo Russo	23| 6|77	Rosa Herminia Tavella de Beck	8|7	12|7|77	33.207	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	29| 6|77	Luisa Venecia FAGGIOLI de IACCARINO	8|7	12|7|77	31.305	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24| 6|77	DOMINGO BARTOLOMEO o BARTOLOMEO y MOAVRO	8|7	12|7|77	31.359	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	29| 6|77	PEDRO SUSTERMAN	8|7	12|7|77	31.372	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	30| 6|77	Miguel Angel SHAW	8|7	12|7|77	31.333	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	27| 6|77	ROBERTO POORE	8|7	12|7|77	33.226	1.000
18	36	María Isabel Millán	28| 6|77	ALBERTO GUIGOU	8|7	12|7|77	33.127	1.000
18	36	María Isabel Millán	24| 6|77	Tomás Alberto Luis MOGLIA, Ana María MOLINA de MOGLIA y Julio César Molina	8|7	12|7|77	31.323	1.000
18	36	María Isabel Millán	23| 6|77	LORENZO REDONDO	8|7	12|7|77	33.252	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	15| 6|77	Salvador o Salvador Juan Ezio Ferranti	8|7	12|7|77	33.130	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	29| 6|77	BLANCA NIEVES LATORRE de FERNANDEZ LOMBARDERO	8|7	12|7|77	31.357	1.000
19	37	Fernando D. Nuzzolese	28| 6|77	MANUEL AMBROSIO POLETTI o MANUEL POLETTI, ANGELA LIDIA ALVARADO DE POLETTI o ANGELA LIDIA ALBARADO DE POLETTI o ANGELA ALBARADO o ANGELA ALVARADO, MANUEL BENJAMIN POLETTI, ARMANDO ROQUE POLETTI, JUAN ANGEL POLETTI y FERNANDO ALBERTO POLETTI	8|7	12|7|77	31.371	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	24| 5|77	Pablo Antonio Héctor SANTOLO	8|7	12|7|77	33.152	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	22| 6|77	Fernando Segundo Deantoni	8|7	12|7|77	31.367	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	16| 6|77	Genoveva PIERONI de CAZZOLLI	8|7	12|7|77	31.365	1.000
20	40	Salvador José Mammana	24| 6|77	OLGA LOPEZ	8|7	12|7|77	31.341	1.000
20	40	Salvador José Mammana	20| 3|77	OSCAR PAULO VICENTE	8|7	12|7|77	31.360	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	23| 6|77	MANUEL GOMEZ y SALUSTIANO GOMEZ	8|7	12|7|77	33.262	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	21| 6|77	ANTONIA ALVAREZ y JUAN RAMON TABOADA	8|7	12|7|77	31.324	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	27| 6|77	Pascual MILITO	8|7	12|7|77	31.306	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	1º| 7|77	Rosario Antonio COLOSIMO	8|7	12|7|77	31.303	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	30| 6|77	Cecilia Fernández de Amore	8|7	12|7|77	33.131	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	27| 6|77	Pascual Aurelio	8|7	12|7|77	31.314	1.000
24	58	Rubén H. Malatesta	28| 6|77	TOMAS ALBERTO MAXERA	8|7	12|7|77	31.362	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	30| 6|77	ALFREDO BERNARDO BOCCA	8|7	12|7|77	31.369	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	17| 6|77	ANA CARUSO de RAPISARDA	8|7	12|7|77	33.095	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	28| 6|77	VICENTE OSCAR SINOPOLI	8|7	12|7|77	33.276	1.000
27	53	Ana María Luaces	21|12|76	YOLANDA FRANCISCA DI MARTINO DE DIPIANO	8|7	12|7|77	31.335	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	28| 6|77	JESUS RILO	8|7	12|7|77	31.319	1.000
27	53	Ana María Luaces	6| 6|77	Josefa Oliva de Cano	8|7	12|7|77	33.193	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	26| 5|77	PURA ARGENTINA BUSTOS de MANARINO	8|7	12|7|77	33.263	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	28| 6|77	MANUELA VARELA de SANCHEZ	8|7	12|7|77	33.100	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27| 6|77	Jacinto María Carossino	8|7	12|7|77	33.194	1.000
30	59	Luis José Carballido	30|12|76	ACACIO FONSECA y CLARA LELIA GASQUE DE FONSECA	8|7	12|7|77	33.112	1.000
30	60	José María Scorta	15| 6|77	Vicente SANTARONE	8|7	12|7|77	31.312	1.000
30	59	Luis José Carballido	29| 6|77	MARIANO RUSSO y MARIO RUSSO	8|7	12|7|77	31.374	1.000
30	59	Luis José Carballido	27| 6|77	LUISA CAMBIASSO	8|7	12|7|77	31.331	1.000

e. 8|7 Nº 648 v. 12|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Carlos A. Mastropierro	22| 6|77	ROSARIO VIOLA de DI NATALE	7|7	11|7|77	31.291	1.000
1	1	Carlos A. Mastropierro	23| 6|77	CARLOS RODOLFO BERRUTI	7|7	11|7|77	31.281	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	2| 6|77	SOFIA MADERA de CARRIZZO	7|7	11|7|77	32.961	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	27| 6|77	PEDRO BOTTINELLI	7|7	11|7|77	32.961	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	10| 6|77	Concepción López	7|7	11|7|77	31.265	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	24| 6|77	Ramón Sabor	7|7	11|7|77	31.264	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	8| 6|77	JOSE PIASEK	7|7	11|7|77	31.283	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	12| 5|77	Antonia SCHAFFEL de BRUJIS	7|7	11|7|77	32.969	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	21| 6|77	Alfredo Angel GALLEGO	7|7	11|7|77	31.233	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	24| 6|77	Vicenta CROTTI o GROTTI	7|7	11|7|77	31.271	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	21| 6|77	Francisco Antonio Emilio Boero	7|7	11|7|77	31.232	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	24| 6|77	ANTONIO D'ALESSANDRO	7|7	11|7|77	33.080	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	30| 6|77	CLEOFE, AMBROSIO	7|7	11|7|77	31.249	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	17| 5|77	Hugo Amadeo Allocari	7|7	11|7|77	32.940	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	29| 6|77	CARLOS ALBERTO ARROTEA MOLINA	7|7	11|7|77	32.928	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	28| 6|77	GUMERSINDO BERLANGA	7|7	11|7|77	31.252	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	14| 6|77	Juan José María COLOMBO	7|7	11|7|77	31.234	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	28| 6|77	JORGE FAUSTINO GUILLAUME	7|7	11|7|77	31.250	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	—|—|—	MAGO SCHIAVONE	7|7	11|7|77	33.049	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	28| 6|77	Inocencia IZURIAGA de ASTIGARRAGA	7|7	11|7|77	31.298	1.000
10	19	Martín J. Durand	16| 6|77	DOLORES FILLOY PIÑEIRO de MARTINEZ	7|7	11|7|77	32.950	1.000
10	19	Martín J. Durand	19| 6|77	JUAN ANGEL ORLANDO	7|7	11|7|77	31.272	1.000
10	19	Martín J. Durand	20| 4|77	ESTEBAN LORENZO AGÜERO e ISABEL SUELDO DE AGÜERO	7|7	11|7|77	32.919	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	27| 6|77	LUIS PEDRO HERCULES PAVONE	7|7	11|7|77	33.002	1.000
11	21	Julio Campos	23| 6|77	MIGUEL TRONCON	7|7	11|7|77	31.231	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	23| 6|77	JOSEFINA MUSANTI	7|7	11|7|77	31.293	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	27| 6|77	ALFONSO HAUSER	7|7	11|7|77	32.998	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	28| 6|77	ANDRES FRANCISCO SANCHEZ	7|7	11|7|77	33.031	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	23| 6|77	Rosa BAYELL de IARAPINO	7|7	11|7|77	33.085	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	23| 6|77	MARIA ASCENSION FIGUEROA DE CHERNY y GREGORIO CHERNY	7|7	11|7|77	32.981	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	21| 6|77	CARLOS ALBERTO BONTA	7|7	11|7|77	32.990	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	17| 6|77	ALFREDO FERNANDO o FRED FERDINANDO o FEDINANDO WALDMAN	7|7	11|7|77	31.266	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	24| 6|77	Manuela Ares de Pérez	7|7	11|7|77	31.253	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	21| 6|77	Angela CALVO de REYES	7|7	11|7|77	33.039	1.000
14	27	José Luis Caruso	24| 6|77	Jacobo HENER	7|7	11|7|77	32.942	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	15| 6|77	Antonio MANFREDI	7|7	11|7|77	31.270	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	28| 6|77	FRANCISCO CARLOS MERLO	7|7	11|7|77	31.254	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	21| 6|77	JUAN MARIA ASTORGA	7|7	11|7|77	33.008	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	13| 5|77	Ricardo Juan Luis Guillermo SCHWEDLER	7|7	11|7|77	33.083	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	30| 6|77	TERESA CURCI de LEPORE	7|7	11|7|77	31.288	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	30| 6|77	CARMEN YOLANDA CALCAGNO	7|7	11|7|77	31.279	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29| 4|77	RAUL JORGE ZARRIELLO	7|7	11|7|77	32.952	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	22| 6|77	ESPERANZA DE LA FUENTE de REY	7|7	11|7|77	31.284	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	27| 6|77	JORGE ALBERTO BEAZLEY	7|7	11|7|77	31.282	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	6| 6|77	María Isaura CONVERTI de CAPDEVILA	7|7	11|7|77	32.915	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	22| 6|77	HAYDEE YONNA	7|7	11|7|77	33.012	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	16| 6|77	JUAN PALMA	7|7	11|7|77	32.989	1.000
18	36	María Isabel Millán	23| 6|77	Julio Alejandro Idoyaga	7|7	11|7|77	31.292	1.000
18	36	María Isabel Millán	16| 6|77	MARTIN CASTRO	7|7	11|7|77	33.010	1.000
18	36	María Isabel Millán	22| 6|77	Antonio ALIANELLI	7|7	11|7|77	31.244	1.000
18	36	Iris A. Pini de Fusoni	28| 6|77	MANUEL PEREZ	7|7	11|7|77	31.235	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	26| 6|77	ANDRES RADUNSKY	7|7	11|7|77	33.054	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29| 6|77	ALBERTO ANGEL ESPIÑEIRA	7|7	11|7|77	32.973	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	22| 6|77	OSCAR AROLDO MANCINI	7|7	11|7|77	31.274	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	14| 6|77	ANTONIO GRAULIO GENERANI	7|7	11|7|77	31.269	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	23| 6|77	TOMAS GIL FERNANDEZ	7|7	11|7|77	31.273	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	23| 5|77	Rafael Víctor BANDIN	7|7	11|7|77	33.086	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	15| 6|77	JOSE DRUSETICH	7|7	11|7|77	31.268	1.000
20	40	Salvador José Mammana	16| 6|77	SEBASTIAN ANTONIO D'AVERSA	7|7	11|7|77	33.009	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	10| 6|77	Eduardo Alvarez y Julio María Masip	7|7	11|7|77	31.280	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	2| 6|77	MARIA ELENA PERTEGA de VILLAVEIRAN	7|7	11|7|77	32.949	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	14| 6|77	María Gracia CAPALUCCI DE CAMMAROTA	7|7	11|7|77	32.986	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	13| 6|77	RAMONA FILOMENA MAGARIÑOS de CORRAL	7|7	11|7|77	31.237	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	26| 3|77	JOSE MARIA SALTO	7|7	11|7|77	31.285	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	29| 6|77	Vicente Gabriel LINARES	7|7	11|7|77	31.287	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	24| 6|77	Gitel ó Guitel o Catalina SOLOMONOVICH de KAPLAN	7|7	11|7|77	33.047	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	3| 6|77	IGNACIO MARTINEZ	7|7	11|7|77	31.259	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	4| 5|77	OSCAR KURZMANN	7|7	11|7|77	32.965	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	24| 6|77	Hortencia PEREZ de GARCIA	7|7	11|7|77	31.245	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	24| 6|77	TABANERA Juan Antonio, y SILVA, Rosa	7|7	11|7|77	32.922	1.000
25	50	Antonio M. Coghlan	24| 6|77	Liberato Luis ARCE	7|7	11|7|77	33.024	1.000
25	50	Antonio M. Coghlan	28| 6|77	ROBERTO SALVA	7|7	11|7|77	31.289	1.000
26	51	Julio César Dávolos	27| 6|77	Leandro LLARAS y Teresa SAMITIER de LLARAS	7|7	11|7|77	31.280	1.000
26	51	Julio César Dávolos	27| 6|77	Vicente PORTELLI	7|7	11|7|77	32.993	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	29| 6|77	JUAN GARCIA	7|7	11|7|77	33.042	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	15| 6|77	JUDA OURI o JUDA CURI o YUDAT OURI	7|7	11|7|77	31.290	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	20| 5|77	Jorge SPOKAS	7|7	11|7|77	32.916	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	6| 6|77	ORFILA MELIA, JOSE	7|7	11|7|77	33.091	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	1º| 6|77	JUAN PAULINO	7|7	11|7|77	32.933	1.000
28	56	José Luis Gallo	22| 6|77	ELVIRA RAFAELA TERZI	7|7	11|7|77	31.263	1.000
28	56	José Luis Gallo	24| 6|77	GREGORIO CIRULLO	7|7	11|7|77	33.081	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	13| 6|77	Alejandro Bernardo GARCIA FONTAN	7|7	11|7|77	31.243	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	28| 6|77	Isidoro SERRAVALLE y María Teresa MICIELI DE SERRAVALLE	7|7	11|7|77	31.267	1.000
30	59	Luis José Carballido	28| 6|77	Carmen COMESAÑA de VIDAL	7|7	11|7|77	31.229	1.000

e.7|7 Nº 647 v.11|7|77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa o Delito
4	113	Fausto R. Ceballos	15|6|77	Ricardo Valenzuela	5	Falsificación de cheque o estafa
4	113	Fausto R. Ceballos	15|6|77	Irene de Valenzuela	5	Falsificación de cheque o estafa
4	113	Fausto R. Ceballos	15|6|77	Martín Krause	5	Falsificación de cheque o estafa
4	113	Fausto R. Ceballos	15|6|77	Nicolás Lengyeld	5	Falsificación de cheque o estafa
6	—	Jorge A. Ravazzani	16|6|77	José ARONA	5	Defraudación
6	—	Jorge A. Ravazzani	16|6|77	Francisco Antonio Vascheto	5	Defraudación
7	120	Ismael Roberto Muratorio	17|6|77	MARIO PIEROTTI	30	Defraudación
7	121	Cecilio Alfredo Pagano	13|6|77	Antonio de Quisette	30	Robo
7	129	Cecilio Alfredo Pagano	9|6|77	Gustavo Ariel Quincies	30	Robo
8	123	Juan Diego Colombo	17|6|77	VICTOR J. RIGHETTI	5	Defraudación
10	129	Alejandro Sañudo	—	José Luis MURATORE y Jorge Juan Cengarle	5	Adulteración de documento privado en concurso ideal con estafa
10	130	Miguel Angel Macchi	14|6|77	Mario Gabriel PADILLA	5	Estafas reiteradas
13	140	Oscar A. Pellicori	15|6|77	VICENTE ORLANDO LOPEZ	30	Secuestro extorsivo
14	141	Rolando Fortich Baca	21|6|77	JUAN CARLOS VIVO	30	Defraudación
15	146	Pablo Belisario Bruno	—	JUAN DE CAROLI	5	Falsificación documento público
16	149	Roberto Meroño Turner	15|6|77	JUAN GIRINO	30	Corrupción
16	149	Roberto Meroño Turner	16|6|77	Qustavo Ayala	5	Hurtos reiterados
16	149	Roberto Meroño Turner	16|6|77	JUAN CARLOS GOMEZ	5	Hurtos reiterados
18	154	Roberto A. Grispo	22|6|77	Federico Casale	30	Robo
21	163	Luis R. Di Renzi	27|5|77	PABLO LUIS DESVAGUES	5	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	27|5|77	ALFREDO FERNANDO SALCEDO	5	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	16|6|77	JORGE LUCIO ESCUDERO	5	Robo
21	163	Luis R. Di Renzi	16|6|77	HUGO TOLEDO	5	Robo
21	165	Raúl Omar Plee	21|6|77	JORGE HUGO ROSSI	5	Estafa
21	165	Raúl Omar Plee	17|6|77	MARTIN DELGADO	5	Lesiones Art. 90 del C. P.
26	134	Alfredo R. Vidal	13|6|77	JAIME ISAAC ALFER	5	Defraudación
26	134	Alfredo R. Vidal	8|6|77	Arturo SILVA, Roberto GARCIA TUÑON; "Yiyo" BERNAL y Eduardo Abel PONCE	5	Falsificación de cheques y estafa
26	134	Alfredo R. Vidal	—	PEDRO CARLOS ROMANO	30	Estafa
27	106	Adolfo Lanús (h.)	—	HAYDEE ZUNILDA MORILLA	—	Causa Nº 43.294
27	124	Hugo Norberto Cataldi	14|6|77	EDUARDO ANTONIO TARANTINO	30	Estafa y amenazas
30	109	Carlos Alberto Dana	—|6|77	RICARDO BELLUZI o BELLISOMI y a N. Daham o ANTONIO MAHADI	5	Hurto
30	164	Jorge Horacio Petruch	10|6|77	ENRIQUE FERNANDEZ	5	Robo reiterado, asociación ilícita
30	164	Jorge Horacio Petruch	15|6|77	ALBERTO MERLO	5	Hurto
31	115	Eduardo S. Mugaburu	10|6|77	Eduardo José Calaza	30	Participación criminal en estafa y tentativa de estafa
31	115	Eduardo S. Mugaburu	7|6|77	ROBERTO DANIEL FERNANDEZ	30	Defraudación
31	119	Carlos Angel Daray	9|6|77	CARLOS GUILLERMO EUSCA HABBEWAHR	30	Estafa
31	119	Carlos Angel Daray	9|6|77	ROBERTO LARSEN	30	Estafa
31	119	Carlos Angel Daray	9|6|77	ENRIQUE REALE	30	Hurto
31	119	Carlos Angel Daray	14|6|77	MIGUEL CHAUL	30	Estafa
32	168	Julio A. Piaggio	10|6|77	LIA A. HERRERA	5	Falsif. instr. priv. y usurp. título
32	168	Julio A. Piaggio	22|6|77	MARANTELLI Raúl Santos Antonio	30	Estafa
32	168	Julio A. Piaggio	22|6|77	JOSE DE LUCA	30	Estafa
33	169	Roberto E. Hornos	16|6|77	SONIA ELVECIA SEGUI	30	Defraudación

e.8|7 Nº 901 v.14|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 7, del Dr. Guillermo Arecha, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MOLINARIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1977. — Guillermo Arecha, secretario.

e.6|7 Nº 2.622 v.12|7|77

El Juez en lo Criminal y Correccional Federal a Cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Rafael Sarmiento, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a EULOGIO QUIÑONES OZUNA, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 12.331 que se le sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Jorge M. Hernández, secretario.

e.6|7 Nº 2.621 v.12|7|77

Nº 4

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MAZZUCA VIDAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley número 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Julio C. Gómez Oromí, secretario.

e.6|7 Nº 2.623 v.12|7|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de la Ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, Secretaría Penal Nº 3 a cargo del Dr. Miguel A. Ambrosio, se cita y emplaza a ANTONIO ROBUSTELLI, para que en el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho en causa Nº 28.612 que se le sigue por hurtos reiterados y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer.

Secretaría, 16 de junio de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e.6|7 Nº 2.624 v.12|7|77

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco (5 días) a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR EDUARDO CASTAÑEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 24 de junio de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.6|7 Nº 2.626 v.12|7|77

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5 días) a contar desde la primera publicación del presente a PANFILO MATEO RIVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de daclararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 24 de junio de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.6|7 Nº 2.627 v.12|7|77

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 27 de junio de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.6|7 Nº 2.628 v.12|7|77

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal y Correccional de Instrucción cita y emplaza por cinco(5) días a contar desde la primera publicación del presente a INOCENCIO GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 163 inc. 8º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 21 de junio de 1977. — Raúl B. Andrada, secretario.

e.6|7 Nº 2.629 v.12|7|77

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal y Correccional de Instrucción cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RESTITUTO CACERES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 167 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) dias.

Rosario, 21 de junio de 1977. — Raúl B. Andrada, secretario.

e.6|7 Nº 2.630 v.12|7|77

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal y Correccional de Instrucción cita y emplaza por cinco(5) días a contar desde la primera publicación del presente a FINQUELIEVICH, SUSANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 20.840, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 21 de junio de 1977. — Raúl B. Andrada, secretario.

e.6|7 Nº 2.631 v.12|7|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 14, comunica por tres días en el juicio "CONSORCIO GELLY Y OBES Nº 2213 c|BEYREUTHER, WALTER HECTOR s|cobro de expensas", que el mart. Atilio N. Yacobucci, rematará en Rodríguez Peña 254 (Casa Suiza), el día martes 12 de julio de 1977, a las 15.30, la unidad Nº 16, piso 14 del edificio Gelly y Obes 2211|13. Sup. propia 105,13 m2. cochera con entrada por Luis Agote 2270. — Porc. 3,42 %. — Se encuentra ocupada por el Sr. Juan Del Azar. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 829.850.— Visitar de 10 a 12. — Adeuda por expensas comunes $ 453.179; cuota mensual normal: $ 15.232 por el Dpto. y pesos 7.041 por la cochera. Resol. Asamblea cuota extraordinaria $ 100.000. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — José Luis Galmarini, secretario.

$ 4.200.— e.3|7 Nº 31.524 v.12|7|77

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, en los autos caratulados "RODRIGUEZ BARCALA, ROMAN c|ACHAVAL, DOLORES s|Ejecución Hipotecaria. — Expediente número 21.338", comunica por tres días que el martillero don Enrique Horacio Corigliano, rematará el día viernes 15 de julio de 1977, a las 11 horas, en el local de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, una fracción de campo, con todo lo adherido y plantado al suelo, designada en el plano característico 88|14|68, como parcela 114a, y cuya Nomenclatura Catastral es Circ. III, Parcela 114a., Partida Nº 5, Inscripta el 23|9|1968, bajo la Matrícula Nº 1.276 del partido de Rauch, provincia de Buenos Aires; ubicada en la localidad de Rauch (88), provincia de Buenos Aires, y cuyas medidas son: 1.993,10 m., en su costado SO., línea f-g; 3.180,87 m. en su costado NO, línea G-P; 2.259,40 m. en su costado NE, línea P-C; su costado SE lo forma una línea quebrada que partiendo el punto C. en dirección al SO. mide: 1.550,79 m. en su primer tramo, línea C-D; 266,11 m. en su segundo tramo en dirección al NO línea D-E, haciendo martillo en su contra y 1.410,11 m. en su tercer tramo en dirección al SO, hasta dar con el costado SO, línea E-F. — Superficie: 6[illegible] hectáreas, 91 áreas, 30 centiáreas, lindando al SO con superficie ocupada sin título, en medio con la parcela 115; al NO con parte de la parcela 112, al NE con la parcela 113a., y al SE con las parcelas 113b y 114b. — El inmueble se encuentra ocupado. — Base de Venta: $ 7.917.550,35. — Al contado y al mejor postor. — Seña a cuenta de precio: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de Ley: 5 o|oo en cheque certificado y|o efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Podrá visitarse de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — José Luis Caruso, secretario.

$ 6.900.— e.7|7 Nº 33.436 v.11|7|77

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio: "TOZZI, GREGORIO y otros c| GRILLO, GREGORIO s|cobro hipotecario. — Expte. Nº 37.738|76", que la martillera Amalia Direni de de Bary, rematará el día martes doce de julio de 1977, a las 17 horas, en el local de la calle Brasil 1358, Capital Federal (T.E. 26-6604) el inmueble calle La Calandria Nº 3340 entre las de Gob. Castro y Fray Cayetano Rodríguez de la localidad de "Villa Adelina" (F.C.G.B.), Jurisdicción de la Pvcia. de Buenos Aires. — Edificada en el lote Nº 34 de la Manz. 27, que mide: 8,66 metros de frente por 27,81 metros de fondo. — Sup.: 240,84 metros cuadrados. — Se visita diariamente de 15 a 18 horas. — La propiedad se encuentra ocupada por la demandada exclusivamente y se obliga a entregar la misma totalmente desocupada dentro del término de 10 días de aprobado el remate judicialmente (cláusula 10 del mutuo hipotecario). — Base: $ 1.800.000. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o; en dinero en efectivo. — Sellado 5 por mil. — El comprador deberá constituir domicilio, dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Salvador José Mammana, secretario.

$ 5.700.— e.7|7 Nº 33.428 v.11|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por tres días, Juez Comercial Nº 2, Dr. Caviglione Fraga, por la Secretaría Nº 4, autorizante, se comunica que el martillero Eduardo A. Bafico domiciliado en C. Pellegrini 755 (11º) en estos autos "LEOPOLDO CHAPUR S. A. C. I. e Ind. c|CALATRAVA DE FERRARIO, JULIA s|Ejec.", rematará sin base en local calle Humberto I Nº 2042, el día martes 12 de julio de 1977, a las 10.30 horas, una máquina corta tela marca "Proa", eléctrica, modelo P. F. 8 número 550. — Venta al contado. — Comisión 10 %. — Entrega inmediata pagando dinero efectivo.

Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 2.400.— e.8|7 Nº 22.602 v.12|7|77

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría número 3, comunica por cinco días en autos "BARRERA VEGA, RUDECINDO GABRIEL c|CIAFARDINI, ADELA, s| ejecutivo" (Expte. 42.677) que el martillero Benjamín García Arecha, rematará el 15 de julio, a las 15 horas en Talcahuano 479, la mitad indivisa del Dpto. A, piso 5, de la finca Deán Funes 995, que consta de living-comedor, dormitorio, cocina, cuarto de baño, lavadero cubierto y balcón a la calle, partida 1244354 Nº 8455|15. — Base: $ 155.260. Ocupado por la demandada. — Se visita con tarjeta del martillero diariamente, de 9 a 13 horas. Seña 30 o|o. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 5.500.— e.8|7 Nº 33.525 v.14|7|77

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría 16, comunica por cinco días en el juicio "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. s| quiebra", incidente de liquidación de bienes, Planta Río Gallegos. — Exp. Nro. 36.126 que los martilleros Juan Vetere, Marcelo A. Méndez y Patricio M. Carreras rematarán a partir del próximo día 18 de julio, a las 15 horas en Avenida Roca 81, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; comenzando por el Lote de Cámaras y Anexos de acuerdo con el inventario obrante en autos, siendo la Base de este Lote pesos 50.000.000.— pagaderos de la siguiente forma: 10 por ciento al contado más 3 por ciento de comisión, completar el 40 por ciento dentro de los 90 días de aprobada la subasta y el 60 por ciento restante deberá pagarse en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas con garantía real hipotecaria sobre el mismo bien con más interés anual del 75 por ciento sobre saldos vencidos, la venta es Ad-corpus. — Acto continuo se procederá a la venta de Lote Calderas, y digestores, dentro de las condiciones siguientes: Sin Base, al contado, seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento en el acto del remate y el saldo de precio dentro de los 30 días de aprobado el remate por el Tribunal y contra entrega de los bienes. — El día 19 de julio a las 15 horas, en el mismo lugar indicado más arriba, venderán Lotes de Varios que entre otros se destacan: Bombas duplex a vapor, 2 compresores de amoníaco "Haslam" 87 Tn/Frig. con sus montores a vapor, alternador de corriente, 175/380, dos líneas limpiadores de tripas con 4 máquinas cada una, marca "Nueva Era" North England con sus motores bateas de acero inox. repuestos y accesorios; 18 bancos percheros metálicos; mesas varias; 1 disco para levantar capones, con 70 mts. de noria carnicera; 83 mts. de noria evisceradora y 682 mts. aprox. de rieles elevados, otra noria para viceras de 18 m. 50; tanques de acero inoxidable; esterilizadores; lavamanos, mesas, carros, bandeja y demás accesorios, todo en acero inoxidable. El lote Taller Mecánico, compuesto por diferentes bienes, entre los que se destacan: Un torno paralelo de 4m. 50 de entre puntas punzadoras, máquinas de agujerear, bigornias, morsas, guillotinas, motores eléctricos y una importante cantidad de herramientas en uso, etc.; el Lote Almacenes que está compuesto gran cantidad de repuestos varios; material eléctrico, empaquetaduras; metales en general etc.; bolsas de polietileno, algodón y arpillera, vías de ferrocarril de trocha media y las de Decauville, ubicadas fuera de la Manzana 253; Varales de alambre y palo de lenga; Lote de corrales, bretes, mangas y tranqueras; la cerca metálica perimetral del establecimiento; los galpones de chapa de hierro construidos dentro de las Manzanas 254 y 259 A el Lote de automotores; máquinas de enfardar cueros; 20 vagones de madera; los muebles de oficina varios, etc. — Todos los bienes que saldrán a la venta el día 19 serán al detalle y de acuerdo a inventario; Sin Base, al contado, 30 por ciento de Seña y 10 por ciento de Comisión y el saldo deberá ser abonado por los compradores, dentro de los 30 días de aprobada la subasta y contra entrega de las mercaderías cuyo retiro y desarme será por cuenta exclusiva de los compradores; el día 20 de julio, a las 15 horas, también en Av. Roca 81 de la ciudad de Río Gallegos, se procederá a la venta de trece (13) parcelas de tierra de 2.500 metros aprox. cada una, siendo su venta Ad-corpus; con las medidas que en más o menos resulten entre linderos, siendo a exclusivo costo de los compradores los gastos que por mensura e inscripción de los respectivos planos de subdivisión resulten; dichas parcelas se encuentran ubicadas dentro de las Manzanas Nros. 254, 259A y 259B y el lote C de la Manzana 244, dando frente a las calles Roca, Ricchieri, Posadas, Zapiola, Misiones, Alcorta y Malaespina, dichas Manzanas forman parte del inmueble del Establecimiento Frigorífico Swift de Río Gallegos, ubicado al final de la Av. Presidente Roca, distando aproximadamente 8 cuadras del centro de la ciudad capital de la provincia. — La Base de venta de cada una de las Parcelas, es de $ 2.500.000.— cada una, pagaderas en la siguiente forma: 10 por ciento al contado, en el acto del remate, con más 3 por ciento de comisión, dentro de los 90 días, los compradores deberán completar el 40 por ciento del precio de compra y suscribir la escritura traslativa de dominio y|o tomar posesión del bien adquirido, libre de ocupantes, el 60 por ciento restante deberá ser abonado en seis (6) cuotas semestrales, iguales y consecutivas con garantía real de hipoteca en primer grado sobre el bien adquirido, con más un interés anual del 75 por ciento sobre saldos vencidos. — Los bienes se exhibirán en el lugar de su emplazamiento, los días 15, 16 y 17 de julio de 15 a 20 horas en la ciudad de Río Gallegos. — Los inmuebles se entregarán totalmente desocupados y libres de gravámenes y los muebles y vehículos, sin deudas y en el estado en que se encuentran. — Inventarios, planos y mayores informes en autos. — Los compradores, no podrán comprar en comisión y deberán fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 36.000.— e.7|7 Nº 33.437 v.13|7|77

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 2 días en autos "TERMOPLASTICA IND S. A. I. C. I. E., s|Quiebra", Expte. Nº 33.707, que el martillero Marcelo de Elizalde, domiciliado en la calle Viamonte 1660, P. B., Capital, T. E. 46-6038, rematará el día martes 12 de julio de 1977, a las 16 horas, en el salón de la calle Rodríguez Peña 254, de esta ciudad: 1 extrusora Bansano serie Nº 3645, con tablero de control Scotti; 1 extrusora mat número 251.944 con un tablero de control Scotti. — Sin base. — Al contado. — Mejor postor. — Seña 30 %. — Comisión: 10 %. — Efectivo. — Las máquinas se venden en el estado en que se encuentran. — Se exhibirán los días 7, 8 y 11 de julio de 9 a 12 horas en la calle Rocha 872, Capital y se entregarán previo pago total del precio en el remate.

Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — José A. Vallejos Meana, secrtario.

$ 2.600.— e.8|7 Nº 33.611 v.11|7|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 17

Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, comunica por tres días en el juicio "ENRIQUE BOERI E HIJO S.A. c|LOFEUDO ROBERTO ANTONIO s|Ejecutivo Prendas", Expte. 197.234, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en Avda. Uriburu 201, Monte Grande, el 30 de julio de 1977, a las 9,30 horas, un automóvil Taunus versión GT, año 1976, motor Nº DSCL 22.366, chassis Nº KA53SE-16.972, Dominio B-1.283.352, que se exhibe de 10 a 12 horas en el lugar. Base: $ 1.926.255, al contado y mejor postor. Comisión 10%. — Buenos Aires julio 1º de 1977. — Ricardo A. Leyba, secretario.

$ 3.300.— e.7|7 Nº 31.396 v.11|7|77